

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 166
Fecha: 11/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y Diputada Patricia Hernández Calderón.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:19 Horas
Clausura: 13:33 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 13/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día once de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día once de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integraron a los trabajos los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2020.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reconoce como Hombre Ilustre de Cunduacán, al Profesor Benito Blé Taracena; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, y a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), a que establezcan acciones de trabajo coordinada en favor de los habitantes del Municipio de Centro, y en especial de los habitantes de la Ranchería La Isla, para la regularización de la tenencia de la tierra; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que informe a las respectivas comisiones inspectoras de hacienda, sobre las solventaciones de las observaciones firmes a las cuentas públicas de los 17 municipios, en el primer trimestre del primer año de ejercicio constitucional; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 6 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 6 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 165
Fecha: 6/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:13 Horas
Instalación: 10:16 Horas
Clausura: 14:10 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 11/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día seis de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández. Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día seis de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Siendo las diez horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de febrero de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de febrero de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el término de la Sexagésima Tercera Legislatura. VIII. Toma de Protesta, en su caso, al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado. IX. Lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. X. Posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. XI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 198 y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 31 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, y de la Ley del Notariado, todos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a las direcciones de Protección Civil de los 17 municipios del Estado, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, realicen operativos con el objeto de verificar

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que las unidades automotoras repartidoras de Gas L.P., cilindreras, autotanques, así como cilindros portátiles y tanques estacionarios, y el personal operario, cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la Ley; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, a implementar un programa de control de tránsito vehicular “uno por uno” en las cabeceras municipales del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud, se puedan realizar las medidas de prevención, control y difusión necesarias, como una estrategia de combate ante la probable llegada del coronavirus al Estado; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. XII. Asuntos Generales. XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura del 1° de febrero de 2020, y de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 4 de febrero del 2020; cuyos proyectos habían sido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura del 1° de febrero de 2020, y de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 4 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 4 de febrero del 2020, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura del 1° de febrero de 2020, y de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 4 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa copia certificada de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 163/2010-S-1, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del mencionado Tribunal. 2.- Oficio firmado por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, Secretaria de la Mesa

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y se establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción. 3.- Oficio firmado por el Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez, Responsable de la Dirección General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa tres ejemplares de la Revista Quórum Legislativo, y un ejemplar de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 4.- Escrito firmado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, dar trámite y determinar procedente la creación de 3 municipios libres indígenas autónomos, en los municipios de Centla, Centro y Macuspana. 5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Francisca Gómez Hernández y otros, de la comunidad Lázaro Cárdenas del Río, perteneciente a la Ranchería Pedregalito 1ª Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención, ante las autoridades correspondientes para tramitar la regularización de los predios de la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: El oficio firmado por la Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, relacionado con el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 163/2010-S-1, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponde. Debiéndose comunicar por escrito al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el trámite dado al mismo. En cuanto al oficio remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ordenó enviar el acuse respectivo. Los ejemplares enviados por la Dirección General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se turnaron a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo. El escrito enviado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

habitantes de la comunidad Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, por el término de la Sexagésima Tercera Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado LXIII Legislatura, Junta de Coordinación Política. "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria". Villahermosa, Tabasco, febrero 5 de 2020. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, con motivo de la renuncia presentada por el Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez, al cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara; con la facultad que nos confieren los artículos 55, fracción V y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hemos acordado proponer al Pleno de la Legislatura, para su aprobación en su caso, el nombramiento del Licenciado Gabriel Isaac Ruiz Pérez, como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, hasta el término del ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien cumple con todos los requisitos legales y administrativos para ocupar dicho cargo. Atentamente, la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el término de la Sexagésima Tercera Legislatura, había recibido lectura, de conformidad con los artículos 83, 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Coordinación Política, para el nombramiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el término de la Sexagésima Tercera Legislatura, seguidamente se procedería a su votación; misma que de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitiría el voto por escrito y que se depositaría en la urna colocada frente al Presídium. Solicitando al personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Procediéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio de personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Licenciado Gabriel Isaac Ruiz Pérez, como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, por el término de la Sexagésima Tercera Legislatura, era el siguiente: 27 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado el nombramiento del Licenciado Gabriel Isaac Ruiz Pérez, como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, por el término de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación requerida por el Artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que lo invito a pasar ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Ciudadano Licenciado Gabriel Isaac Ruiz Pérez, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el Licenciado Gabriel Isaac Ruiz Pérez: Sí, protesto. Expresando el Diputado Presidente: Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que el Acuerdo había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, sometiera a la consideración de la Soberanía en votación ordinaria la propuesta señalada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa a la lectura citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a escuchar los posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones. Por lo que en primer término, se le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos; con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

honran con su presencia. Me permito a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, fijar posicionamiento con relación a la Agenda legislativa de nuestro grupo parlamentario para este período ordinario. En el Verde, creemos que las grandes transformaciones exigen trabajo, esfuerzo y consensos. Por ello, ha sido la esencia y dinámica de nuestro grupo parlamentario realizar gestiones y propuestas legislativas viables, con alto contenido social y sobre todo, que abonan a la tan anhelada transformación de nuestro Estado. Este año legislativo que arrancamos, ratificamos la voluntad de la ciudadanía en nuestra voz, para continuar con las prioridades legislativas que nos permitirán hacer frente a los desafíos en los ámbitos de desarrollo económico; bienestar social; democracia y participación ciudadana; gobernabilidad y desarrollo político; seguridad pública, protección civil, procuración y administración de justicia; fiscal y financiero; transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y, medio ambiente y cambio climático. El Verde seguirá fortaleciendo e impulsando todos los sectores, regiones y atendiendo la demanda social para que con su participación y con decisiones vinculadas logremos con legislación dar respuesta a sus necesidades reales. Estamos conscientes que tenemos aún mucho trabajo por hacer. Por ello, queremos dejar constancia, que la fracción del Verde continuará en todo momento abierta al diálogo, al sano debate, a la construcción de acuerdos que permitan dar solución a la población, continuará abonando con las demás fracciones parlamentarias a que esta legislatura sea productiva, eficiente y constructiva. La responsabilidad de quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura exige esfuerzo, compromiso, honorabilidad y pasar de la intención de legislar, a legislar para abonar a solucionar los problemas de nuestro Estado. Más allá de colores somos una sola Legislatura que debe continuar dando resultados; por ello, la pluralidad aquí reflejada representa también un puente de entendimiento y una oportunidad histórica de expresar con leyes el anhelo ciudadano. En el Verde seguiremos profundizando en la perspectiva ciudadana, amplia y objetiva para legislar, reconociendo en todo momento que nuestra función debe derivar en el fortalecimiento de derechos y en mejoras en la vida diaria de todos los tabasqueños. La fracción parlamentaria del Partido Verde seguirá priorizando que todas nuestras iniciativas sean efectivas, viables y que tengan como fin la transformación de las condiciones actuales y futuras de la ciudadanía. A todos mis compañeros y compañeras diputadas les reitero que la sociedad tabasqueña necesita de nuestro esfuerzo compartido, requiere que la agenda legislativa que hoy suscribimos y aprobamos pueda traducirse en leyes eficientes y accesibles. En este sentido, el Verde con trabajo en conjunto, con la implementación y reformas de leyes; y cercanos siempre a la gente, continuaremos abonando a la transformación de Tabasco. Es cuanto.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos observa a través de las redes sociales. Muy buenos días. ¡Si un hombre no sabe que puerto busca, cualquier viento es bueno! (Seneca). Lo anterior significa que en lo personal debemos tener bien claro que queremos y hacia dónde vamos. En el quehacer legislativo, también es importante tener una agenda bien definida, con objetivos y destinatarios claros. Eso es lo que nos planteamos desde el inicio de la presente Legislatura. El día de hoy a nombre de las y los legisladores que integramos la fracción parlamentaria del PRI, me permito dar a conocer la Agenda que impulsaremos durante el período ordinario de sesiones que recientemente acaba de iniciar. Nuestra agenda busca coadyuvar a combatir la desigualdad, el desempleo, la injusticia social, la inseguridad, las deficiencias en los servicios de salud y educación; la discriminación, las altas tarifas eléctricas, los efectos del cambio climático, la violación a los derechos humanos y en general todo aquello que afecta el bienestar de las personas. Por ello, la agenda legislativa que hoy presento, se basa en ejes que incluyen todos esos aspectos. Es una agenda que da continuidad a lo que propusimos al inicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, pero que se ajusta a las realidades que actualmente se viven en el Estado y en todo el país. Dentro de los diversos temas que impulsaremos durante el presente año destacan; reformas y adiciones a la Ley de Acuicultura y Pesca y a la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, con la finalidad de incentivar esas actividades, que está demostrado son muy redituables para la captación de ingresos y la generación de empleos y se enmarcan en el eje de desarrollo económico. En materia de bienestar social, promoveremos el combate a la desigualdad, la discriminación, las carencias sociales, proponiendo reformas y adiciones Ley de Salud, Ley de Educación, Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras. Asimismo, impulsaremos acciones para fortalecer la democracia, la participación ciudadana, la paridad de género, incluyendo la revocación de mandato del Gobernador. Por otra parte, impulsaremos la creación de los municipios de La Venta y Tecolutilla. En el rubro de Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia, propondremos reformas y adiciones al Código Penal; a la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, para el Estado, entre otros. Por lo que hace a la materia fiscal y financiera; impulsaremos reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado, para que se eliminen los diversos derechos, que se tiene establecido y que deben pagar los usuarios de servicios de salud y del DIF estatal; ya que ese

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

cobro lacera la economía de los tabasqueños. Por otra parte, seguiremos impulsando reformas y adiciones con el objeto de anular la opacidad y la facultad que indebidamente le otorgó la mayoría a los gobiernos estatal y municipal de poder realizar la adjudicación directa de bienes, servicios y obras de manera discrecional y directa, violentando con ello la Constitución Federal. Desde luego que no podemos soslayar acciones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático; ya que son innegables los efectos adversos que causan; por ello, propondremos reformas y adiciones a la Ley de Protección Ambiental; a la Ley de Usos del Agua del Estado de Tabasco, así como a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, entre otras. Los temas que he señalado se sumarán las iniciativas de leyes y decretos contenidos en la agenda del año pasado, que ya se han presentado durante el ejercicio de la Legislatura y que están pendientes de ser dictaminados, los cuales seguiremos impulsando. Asimismo, se agregarán las iniciativas de leyes y decretos que, sin estar plasmados en este documento, se consideren pertinentes presentar de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando o para armonizar nuestra legislación a las disposiciones de la Constitución Federal que se emitan durante el transcurso de este año. Compañeras y compañeros diputados: Nuestra agenda legislativa tiene como finalidad no solo el desarrollo integral del Estado. Busca también el beneficio individual de los tabasqueños, así como mayores oportunidades para su desarrollo y bienestar. Los temas aquí expuestos requieren de la voluntad política tanto de quienes integramos esta Legislatura como del titular del Poder Ejecutivo del Estado. Si nos ponemos en la misma sintonía, podemos lograr un Tabasco mejor. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Hago uso de la voz a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para fijar nuestra postura ante el Acuerdo de presentación de la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Nos enseña el Derecho Parlamentario, que el proceso legislativo es el conjunto de pasos que deben seguir el Poder Legislativo para producir una modificación legal o expedir una nueva ley. Esto va en sintonía con la división de poderes que contrario a la monarquía absoluta, busca que el poder no se concentre en una sola persona o entidad, esto viene a colación por la importancia que tiene, que el Congreso del Estado sea garante de ese principio y no solo una oficialía de parte del Ejecutivo, donde dicho sea de paso se ha convertido en el máximo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

legislador, porque pareciera que solo sus iniciativas son las que se aprueban en esta Soberanía. El PRD desde sus orígenes, ha abanderado los principios más importantes que emanaron de la Revolución Mexicana, han sido nuestro estandarte para consolidarnos como una institución democrática al servicio de Tabasco. El trabajo legislativo emanado del PRD no es solo en discurso sino se concreta en acciones incluyentes y democráticas, nuestra tarea como oposición es ser críticos y objetivos, apegados al ideario constitucional y propiciar el parlamento abierto, para que de cara al pueblo de Tabasco se debatan las ideas, para evitar ir en un contrasentido a nuestra Carta Magna, con reformas inconstitucionales. Desde esta tribuna, hago un respetuoso llamado a la mayoría parlamentaria para que sean facilitadores del trabajo parlamentario, y no solo un dique que detiene la adecuación de nuestras leyes a la dinámica nacional, que recuerden que las mayorías avasalladoras terminan por ser vasallos del gobierno en turno, sino escuchan y dialogan con todas las expresiones políticas. Hay en el tintero de las comisiones, importantes reformas que no han avanzado porque no hay interés de que se aprueben, porque quizás no conviene a quienes ahora detentan el poder. Más de doscientas iniciativas duermen el sueño de los justos por que no se emite una determinación al respecto, temas como paridad en todo, que dicho sea de paso beneficia a las mujeres que son mayoría en este Congreso, permanecen intocables por la falta de conceso para sacarlas. No se nos olvide que cualquier reforma en materia electoral se tiene que hacer un año antes del día de la elección, por lo que, de no hacerse esta reforma a mediados de este año, ya no se podría hacer por mandato legal, quedando en manos de los tribunales la última palabra, por lo que por la desidia legislativa estaríamos desde ahora judicializando el proceso electoral. Temas como la revocación de mandato, tienen que estar presentes en la agenda legislativa. En suma, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática contribuirá a la revisión y armonización del marco jurídico vigente en la entidad, para contribuir en la creación de un óptimo escenario social que impere en nuestro Estado. Nuestra participación en la discusión de todos los proyectos de ley o de reforma, serán con miras en cubrir las necesidades de las y los tabasqueños en aras de que impere la legalidad, y garantizar la paz social, pero nunca avalaremos reformas que se traduzcan en menoscabo de los derechos humanos de las y los tabasqueños, y que signifique perder conquistas sociales logradas con muchos años de lucha. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes, público asistente a este Salón de sesiones y, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días a todos y a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

todas. Acudo a esta tribuna en representación de las y los compañeros diputados que integran la fracción parlamentaria de MORENA, para presentar ante esta Soberanía, el posicionamiento de nuestra bancada, relativo a la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. La función parlamentaria, está basada en la representatividad de los diversos sectores que conforman nuestra sociedad, esta representación popular, trae consigo la responsabilidad de dar rumbo al Estado, a través de un sistema jurídico concreto, planificando el quehacer político, económico y cultural encaminado a tener una sociedad más justa, igualitaria y progresista. La progresividad de nuestra sociedad implica atender temas que no formaban parte de la Agenda Legislativa en el pasado reciente, pero que ahora son una necesidad, no solo para conservar el equilibrio entre el incremento poblacional y nuestro entorno, sino porque de no actuarse en este momento, las consecuencias en el futuro inmediato serían devastadoras. De ahí, que, en este período, la fracción parlamentaria de MORENA, como uno de los temas prioritarios, continuará impulsando los temas relacionados con la Agenda 2030, porque estamos convencidos que de nada serviría tener sociedad, gobierno y leyes justas, sino cuidamos nuestro entorno, en otras palabras, pudiéramos tener en papel un estado perfecto, pero no tener donde coexistir. Esta Legislatura debe ser la que dé certeza al cumplimiento de los compromisos que como Estado hemos adquirido. Por eso, desde MORENA, buscaremos los consensos para que Tabasco se coloque a la vanguardia normativa en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y sustentable. Una sociedad moderna no puede ser ajena a los problemas ambientales y al cambio climático, que afectan la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz, la armonía y la seguridad propia de quienes la conforman. Estos objetivos, están ligados a la política de desarrollo nacional impulsadas por la Cuarta Transformación, ya que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Todos aspiramos a un mundo más seguro y sano para las futuras generaciones, pero si hoy no endurecemos las leyes que sancionan a quienes atentan contra nuestro entorno, el día de mañana, cuando el destino nos alcance, será demasiado tarde. La atención de este tema, debe ser integral, y requiere la participación de los diferentes órdenes de Gobierno, dependencias, organizaciones del sector público y privado, academias, asociaciones civiles, pero, sobre todo, de la ciudadanía. Como otro de los temas prioritarios, la fracción parlamentaria de MORENA, buscará centrar sus esfuerzos legislativos para concretar las reformas constitucionales y legales en materia educativa, la cual debe partir de un análisis profundo y especializado, pero también del consenso de las diversas visiones en la materia. En materia de seguridad, continuaremos impulsando las reformas que permitan la aplicación irrestricta de la ley, y que se sancionen con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mayor severidad a quienes atenten contra integración social, sus bienes y las cadenas productivas del Estado. Detectando los delitos como áreas de oportunidad, para establecer mecanismos que ayuden a su prevención y persecución. Es preciso recordar que en seguridad, la primera puerta de atención a nuestra ciudadanía, y su primer forma de contacto es a nivel municipal, por ello, debemos ocuparnos a que estas reformas en materia seguridad, y también las acciones a tomar en materia de protección al medio ambiente, se aterricen hasta ese nivel, contemplando facultades y sanciones severas que permitan dar un giro para nuestra población. Amigas y amigos, Tabasco requiere un sistema normativo que nos permita subsistir armónicamente entre el desarrollo de sus regiones y el cuidado de nuestro entorno, un sistema normativo que, dé rumbo y sentido a la nueva visión de Tabasco, y que impulse la reconciliación de sus habitantes. Por eso, fieles a los valores de MORENA, de la mano de nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y del Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, tenemos plena certeza de que las metas que se trazaron serán concretadas, y para eso, tenemos que coadyuvar y aportar propuestas, trabajos y visiones que se vean reflejados en resultados concretos para mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños. En la Cuarta Transformación somos conscientes y solidarios de las necesidades del pueblo, precisamente porque estamos cercanos a ustedes, dedicamos nuestro día a día a escuchar las preocupaciones de la ciudadanía, sus observaciones, sus beneplácitos en las buenas decisiones, pero también sus críticas, y ante todo esto, les reitero, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, que seguiremos trabajando con y para ustedes. No mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, y con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Buenos días público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, y medios de comunicación. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 198 y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

personas adultas mayores son una parte importante en la cultura de nuestro país, son los principales impulsores de la integración y la convivencia familiar, como sociedad, debemos reconocer el papel que representan y revalorar los grandes aportes que con su experiencia y conocimiento fortalecen nuestro tejido social. Por ello, la presente iniciativa que se plantea, se trata del despojo de los bienes, lo cual es una de las afectaciones más frecuentes que sufren las personas mayores de 60 años, ya que se ha convertido en una práctica común, que en la mayoría de las ocasiones es realizado por su misma familia. Por lo que, quien comete el delito de despojo, a quien ocupe por voluntad propia y utilizando violencia física o moral, bajo amenaza, engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, también entrará en esta figura delictiva aquél que ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante. Por lo tanto, esta característica más importante de este delito es que el objeto material que está constituido por el “despojo de cualquier tipo de bien inmueble”, así como derechos reales, según algunos autores se debe añadir como característica el "propósito lucrativo". En razón a los bienes inmuebles, no es directamente la propiedad ya que incluso al propietario podrá imputársele el delito cuando ocupe sin derecho el bien de su propiedad estando en poder de otro, por lo que el bien protegido por la norma es la posesión, es decir disfrute armónico de las cosas inmuebles, de tal manera que cualquier perturbación en el ejercicio de este derecho bastará para que se considere consumado el tipo de delito. Por lo tanto, con la finalidad de prevenir este delito y dar mayor protección a los derechos establecidos en los ordenamientos legales, se propone reformar el Código Penal para el Estado de Tabasco, estableciendo penas más estrictas y un aumento en la sanción a quienes dañan y lesionan los citados derechos reales cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad o con discapacidad y cuando el responsable tenga o haya tenido una relación de pareja con la víctima. Por lo anterior, se justifica en razón de la vulnerabilidad del grupo poblacional de los adultos mayores, los cuales son víctimas de diversos modos de actuar para privarlos de sus derechos reales; así mismo en razón del vínculo afectivo, entre otros. Luego entonces, el principal abuso es el intento de despojo, lo que se encuentran en algunos casos como sus bienes o recursos económicos o usar sus pertenencias o la tarjeta de pensión alimenticia o los apoyos que entrega el gobierno, esto sin su consentimiento de las personas, además se sabe también que reciben presiones para la modificación de sus testamentos. En esta tesitura, se propone aumentar la pena al delito de despojo, atendiendo a la grave afectación de los derechos humanos que puede alcanzar la realización de la conducta en comento, procurando establecer una proporcionalidad adecuada de la pena, atendiendo a la vulnerabilidad y relación que existe de quien es víctima de este delito, ya que si bien la posesión es el objeto de protección del despojo. Es así,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que se pretende proteger en todo momento a las personas que son propensas mediante engaños a perder de alguna manera sus propiedades y posesiones. Lo anterior, en base a la necesidad de distinguir la afectación de la forma más objetiva posible y que al momento de individualizar la pena, el juzgador cuente con los elementos suficientes para garantizar una sanción justa y proporcional al delito que se ha realizado. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 198, primer párrafo, fracciones II y III, y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 198.- Se aplicará prisión de cuatro a ocho años y multa de cien a cuatrocientos días multa, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo, o empleando engaño: Fracción I, queda igual. Fracción II.- Ocupe un inmueble ajeno, o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, con perjuicio patrimonial de alguien o impedir materialmente el disfrute del bien inmueble. Fracción III.- Ocupe un inmueble propio que se halle legítimamente en poder de otra persona, o ejerza amenaza o del engaño o ejerza actos de dominio que lesionen derechos patrimoniales del ocupante. Fracciones IV al VI, quedan iguales. Artículo 199.- Las sanciones previstas en el artículo anterior, se incrementarán en una mitad cuando el despojo se realice por tres o más personas, se emplee violencia física o moral, un inmueble ajeno o hacer uso de él, o se trate de instigadores de dos o más delitos de despojo, o cuando el delito se cometa en contra de una persona mayor de 60 años de edad, o con discapacidad; y en una cuarta en sus mínimos y sus máximos, cuando el responsable tenga o haya tenido una relación de pareja con la víctima. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”, Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al Artículo 14 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. En la legislación de todos los pueblos del mundo se prevé la figura de legítima defensa, que excluye de pena a quien causa un daño por obrar en virtud de la defensa de determinados intereses previstos en la ley, según ciertas circunstancias. De acuerdo a la Doctora Griselda Amuchategui Requena, la legítima defensa, quizá sea la más importante de las causas de justificación. En la práctica esta figura jurídica, se presenta con frecuencia y es lamentable su desconocimiento, tanto por parte de las autoridades, como de abogados y no se diga de la gente que no estudió, ni tiene injerencia en la ciencia jurídica, cuando su conocimiento debería ser obligación de los primeros, necesidad de los segundos y deber cívico de los terceros. ¡Cuántos sentenciados saldan una pena que nunca debieron cumplir! En ese contexto es de señalarse que, en diversas ocasiones, hemos conocido a través de los medios de comunicación o redes sociales de personas que se vieron en la necesidad de defender su vida e integridad o la de sus familiares e incluso sus bienes, ya sea en el interior de su domicilio, en su trabajo, en su establecimiento comercial o simplemente en la calle, al ser agredidos por una o más personas con intención de robarles o de atentar en contra de ellos de otra manera. No obstante, que se actuó en legítima defensa, son detenidos y sujetos de un juicio penal, donde en algunas ocasiones son incluso sancionados por homicidio o lesiones calificados, sin tomar en cuenta que procedieron amparados en una causa de justificación; lo cual sucede por la forma en que está prevista la legítima defensa, que resulta ambigua y da lugar a injusticias. Debido a lo anterior y al alto índice de inseguridad que existe en Tabasco, en donde constantemente los ciudadanos son víctimas de ejecuciones, extorsiones, robos, secuestros y otro tipo de delitos que afectan su vida, integridad y su patrimonio, las legislaturas de diversos estados de la República, como Veracruz, Nuevo León, Baja California Sur, Coahuila, entre otros, han reformado y adicionado disposiciones del Código Penal, para los efectos de ampliar la figura de legítima defensa, estableciendo disposiciones que amparen a quienes al ser objeto de una acción que ponga en peligro su vida, sus bienes o las de sus familiares, se vean en la necesidad de repelerla causando la muerte o lesiones a sus atacantes. En el Estado de Tabasco, a la fecha, la legítima defensa se encuentra prevista de la siguiente manera: Artículo 14, Apartado B.- Causas de justificación: Legítima defensa: Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor. Se presumirá que concurren los requisitos de la legítima defensa, respecto de aquél que cause un daño, a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias, a los de su familia o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión; como puede observarse si bien el Código Penal para el Estado de Tabasco, contempla disposiciones relativa a la legítima defensa, las mismas no son acordes a las necesidades y realidades actuales, por lo que se considera necesario reformar y adicionar el Artículo 14 a efectos de hacer más efectiva esa causa de justificación. Por lo anterior se propone ampliar las hipótesis de la legítima defensa, como causa de atipicidad. Por ello, se plantea que se presume que existe legítima defensa, no solamente cuando se cause un daño, a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias como está previsto actualmente, sino que también, cuando ello suceda en el negocio, en lugar de trabajo o en el lugar en que se encuentre quien se vea en esa necesidad, ya sea estando solo o con su familia, aun cuando no sea su domicilio convencional. O cuando a quien se cauce el daño, ya se encuentre al interior de su domicilio o cualquiera de los lugares mencionados. Esta iniciativa se suma a las dos que han presentado otros diputados integrantes de esta legislatura quienes coinciden en que a la fecha es necesario legislar al respecto. De aprobarse, sin duda alguna se brindará seguridad jurídica y certeza para quienes por azares del destino se vean en la necesidad de actuar en legítima defensa, de su persona, de sus bienes o de su familia, evitando que sean sancionados injustamente pese a que actuaron amparados en una causa de licitud. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo, y se adicionan los incisos A, B y C, al Apartado B, de la fracción II, del Artículo 14 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 14.- El delito se excluye cuando se actualice alguna causa de atipicidad, de justificación o de inculpabilidad. A. Causas de atipicidad. B. Causas de justificación: II. Legítima defensa: Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor. Salvo prueba en contrario, conforme al principio de proporcionalidad del medio empleado en la defensa, se presumirá que concurren los requisitos de la legítima defensa respecto de aquel que cause daño, lesión o prive de la vida a otro, siempre que se presente cualquiera de los supuestos que en seguida se indican: A). Rechace a alguna persona, en el momento mismo de que esta se estuviera introduciendo o realizando actos idóneos encaminados a lograr entrar sin derecho a su domicilio convencional o sus dependencias, o a cualquier bien inmueble en donde se encuentre el sujeto activo o su familia, o cualquier persona a quien tuviera la obligación de defender, cuidar o proteger. B). Rechace a alguna persona que se encuentre, sin derecho o autorización al interior de alguno de los siguientes lugares: su domicilio convencional, el domicilio en el que se encuentre su familia, aun cuando este no sea su domicilio convencional; el domicilio ajeno respecto al cual tenga alguna obligación de resguardo, cuidado o defensa; lugar de trabajo o negocio; o el inmueble donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación. C). Rechace a alguna persona que se encuentre al interior de alguno de los siguientes lugares: su domicilio convencional, el domicilio en el que se encuentre su familia, aun cuando este no sea su domicilio convencional; el domicilio ajeno respecto al cual tenga alguna obligación de resguardo, cuidado o defensa; lugar de trabajo o negocio; o el inmueble donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación, y que dicha persona lo haga en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión, o ejerza violencia sobre las personas o las cosas que en tales sitios se hallen. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. En uso de mis derechos como diputada me permito hacer uso de esta tribuna para dar lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presento ante esta Asamblea al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los accidentes viales continúan siendo una de las principales causas de muerte en Tabasco. Hasta noviembre, se habían registrado alrededor de 440 decesos de personas por atropellamientos y colisiones de autos; aunado a ello más de 750 personas sufrieron secuelas derivadas de un percance automovilístico. Según cifras oficiales, los meses con mayor incidencia de accidentes automovilísticos son los que registran actividades o festividades donde se incrementa de manera considerable el consumo de alcohol. Por ejemplo, el mes de marzo donde comúnmente se celebra la “Semana Santa”, el año pasado cerró en 46 las muertes por accidentes viales, lamentablemente esta misma cifra se igualó en el “Mes Patrio”; y peor aún en el mes de julio en el que muchas personas disfrutaban de sus períodos vacacionales se alcanzó la cifra de 53 muertes por el mismo concepto. Los primeros meses del año pasado fueron donde se registró el mayor número de accidentes viales; según los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero habría arrancado con 76 heridos, para luego incrementarse en febrero y marzo con 87 y 85 respectivamente; julio y noviembre serían los bajos, al llegar a 55 y 59 percances cada uno. En México los accidentes de tránsito son la primera causa de fallecimiento en jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, esto según cifras del Instituto Nacional de Salud Pública. Cabe señalar que en promedio de manera mensual, en la entidad se registran la cantidad de 40 accidentes de tránsito por diversas causas. De esto se estima que entre el 40 y el 60 % de los incidentes mortales están relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, debido a que al estar con un grado de alcohol en la sangre mayor al permitido se ven afectados los procesos del sistema nervioso central, así como el estado de alerta, lo cual reduce la velocidad de respuesta del organismo, necesario para evitar accidentes. En el año 2019 aumentó el número de muertes por accidentes de tránsito y en gran parte de estos hechos intervino como factor determinante, el alcohol. Es por ello que es necesario incluir dentro de La ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, que sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que le correspondan al conductor, cuando se cause un accidente de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, u otras sustancias tóxicas, y por este hecho se ocasione un daño severo a la víctima, la secretaría responsable determinará la cancelación de forma definitiva de la licencia de conducir de la persona responsable. Es por lo que se propone en la presente Iniciativa de reforma la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 31 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 31.- El titular de una licencia que sea cancelada, quedará inhabilitado para conducir vehículos por el término de cinco años, salvo los casos en los que el conductor del vehículo sea responsable de un accidente vial, estando bajo los efectos de alcohol u otras drogas y que derivado de este accidente cause muerte o daños permanentes a otras personas, en dicho caso la cancelación de la licencia será de manera definitiva. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, distinguidos invitados especiales, público en general y quienes nos sintonizan desde las redes sociales. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. Dado lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. La presente Iniciativa es producto de un arduo trabajo de investigación realizada desde meses atrás, surge como una respuesta a muchas voces que en mi caminar como legisladora me han permitido conocer las inquietudes de las tabasqueñas y tabasqueños que son la pauta de inicio para la propuesta que hoy tengo el honor de presentar. Esta propuesta ha sido enriquecida con diferentes puntos de vista, desde la perspectiva de distintas dependencias, y profesionales expertos en la materia. Agradezco sin duda alguna todas las opiniones de cada uno de los involucrados en esta Iniciativa, ya que gracias a su erudito conocimiento y sus experiencias en el ámbito jurídico-profesional y de la función pública, han sido de suma importancia para enriquecer esta propuesta que busca poner a la vanguardia nuestra legislación local en el ámbito del derecho sucesorio; específicamente a lo relativo a los testamentos que se celebran en nuestra entidad. Es por tal motivo que quiero agradecer al Colegio de Notarios del Estado de Tabasco; a la Doctora Emma Estela Hernández Domínguez, muchas gracias por acompañarme; a la Licenciada María Rosario Frías Ruiz, se tuvo que retirar, que es la Directora de Registro Público de la Propiedad; al Licenciado Jorge Alberto Meza Sánchez, Subdirector del Archivo General de Notarías, quienes me brindaron su apoyo durante la investigación; asimismo al Magistrado Gregorio Romero Tequextle y gracias por acompañarme también Magistrado, gracias por todo su apoyo; a Jesús Fabián Taracena Blé, Licenciado representante del Colegio de Notarios de Tabasco, muchísimas gracias también por estar aquí acompañándome; a quién viene en representación del Licenciado Enrique Priego Oropeza, el Magistrado Óscar Pérez Alonso, muchísimas gracias por estar aquí. El testamento es reconocido en nuestra legislación como el acto jurídico personal, revocable y libre, en virtud del cual una persona capaz dispone de sus bienes, derechos y obligaciones a título universal o particular, e instituye herederos o legatarios. En ese sentido en palabras del Maestro Rafael Rojina Villegas la sucesión testamentaria es la conducta jurídica del autor que se encuentra regulada no solo para dictar válidamente su testamento, sino también para definir hasta donde alcanza el poder de su voluntad por reconocimiento de la norma y en qué aspecto debe subordinarse a disposiciones imperativas o prohibitivas que lo obligan a disponer en cierta forma de sus bienes, según se trate de diversas legislaciones que no admita plenamente la libertad de testar, o que lo sometan a la necesidad jurídica de asegurar alimentos a ciertas personas, bajo la sanción de que el testamento será inoficioso en caso contrario, reduciéndose en la medida conducente para cumplir con esa condición. En el Código Civil para el Estado de Tabasco existen dos formas de transmisión hereditaria: la que se hace por testamento, y la que opera por la ley, condicionada por el hecho jurídico de la muerte. El tema al que atiende nuestra propuesta va encaminada al primer tipo de transmisión hereditaria la que se hace por testamento. El testamento, surge actualmente como un acto solemne que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

otorga seguridad jurídica, garantizando el cumplimiento de la voluntad del testador después de su muerte. En ese sentido nuestra legislación civil cuenta con 7 formas de realizar un testamento, tres ordinarios que sume testamento público abierto, el testamento público cerrado y el testamento ológrafo. Por su parte el citado Código Civil señala como testamentos especiales al testamento privado, el testamento militar, el testamento marítimo y el testamento echo fuera del Estado o en país extranjero. Sin embargo, hoy en día fuera de testamento público abierto que ha demostrado su eficacia y reconociendo la voluntad otorgada fuera del territorio nacional, el resto de las formas especiales en las que se otorgan los testamentos resultan obsoletas y están prácticamente en desuso en el Estado de Tabasco, por corresponder a otras épocas y a otras realidades que ya han sido rebasadas, no sólo por nuestro marco jurídico, sino por la implementación de tecnologías e innovaciones jurídicas. Hablar de testamentos especiales en el Siglo XXI resulta obsoleto e inoperable, aunado al crecimiento desmedido del Estado y considerando que este tipo de testamentos especiales se celebran bajo determinadas circunstancias y sólo en atención a las mismas se permite recurrir a esa forma privilegiada, no resultan eficaces en la mayoría de los casos ya que solo se autoriza su otorgamiento por un caso especial de emergencia previsto especialmente por la ley; y, en segundo lugar que caducan transcurridos un mes después de que desaparece la emergencia que los motivó; así mismo no son testamentos formalmente válidos desde su otorgamiento, en otras palabras si el autor de la sucesión no muere durante dicha emergencia o dentro del mes siguiente de la cesación de la misma, el testamento deja de surtir efectos y no puede convalidarse, ni ratificarse, sino que en ese supuesto el testador debe realizar otro testamento ordinario, si es que ya no existe ninguna emergencia que le impida celebrarlo con las solemnidades especiales para este tipo de testamentos o en caso contrario hacer otro testamento especial que vuelve a quedar sujeto a este caso especial de caducidad, lo cual no acontece con el testamento público abierto. Por lo que resulta a todas luces evidente que la figura los testamentos especiales es una figura jurídica atípica sin justificación alguna actual para su existencia. Con la aprobación de la presente Iniciativa se abonará en el beneficio de las familias tabasqueñas, al fortalecer aspectos como el ahorro a la economía familiar, certeza, seguridad jurídica y la economía procesal. La reforma que se plantea tiene por objeto esencial suprimir la mayoría de los tipos de testamentos existentes, con excepción del público abierto siendo el objeto y fin primordial brindar plena certeza y seguridad jurídica a la población tabasqueña en la disposición de sus bienes y derechos o en la declaración o cumplimiento de deberes para después de su muerte. Actualmente la mayoría de dichos testamentos resultan en desuso o anacrónicos, y su otorgamiento lejos de abonar a la certidumbre representa un grave riesgo para el cumplimiento de la voluntad real del testador, para los beneficiarios o para los acreedores hereditarios debido a los diversos problemas que enfrentan en la práctica y que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en muchas ocasiones se traducen en que el testamento resulte nulo o inexistente. En conclusión, la presente Iniciativa plantea la derogación del testamento público cerrado, ológrafo, privado, militar, marítimo y echo fuera del Estado dejándose subsistente sólo el testamento público abierto, con ello se armonizará nuestra legislación, actualizándose a los nuevos tiempos homologándose a otras disposiciones del derecho sucesorio de otras entidades federativas y sobre todo brindando mayor certeza a los actos jurídicos que celebran las tabasqueñas y los tabasqueños. Es necesario hacer hincapié en que, esta propuesta es respetuosa de los derechos humanos y principios contenidos en la norma fundamental, entre ellos el de seguridad jurídica y acceso a la tutela jurisdiccional, estimándose en consecuencia constitucionalmente válida la supresión de los tipos de testamentos señalados, lejos de ocasionar un perjuicio brinda certeza y seguridad a los gobernados ya que atiende la problemática que ocasiona el otorgamiento de los tipos de testamentos referidos. Máxime que seguirá existiendo todo un Título Tercero a la forma de los testamentos en el que prevalece el fin último de la voluntad del testador, previéndose plenamente la manera de testar, formalidades, solemnidades, marco jurídico a seguir por los destinatarios de la norma y la autoridad en el ejercicio de sus facultades, requisitos y eventuales sanciones a imponerse, por ejemplo, al Notario cuando éstas no se observen. De acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por el Archivo de Notarías del Estado y el Consejo de la Judicatura en cuanto al número de testamentos inscritos y el número de juicios sucesorios intestamentarios, podríamos concluir que Tabasco se encuentra intestado, de allí la necesidad de encaminar iniciativas para brindarle certeza jurídica a las familias tabasqueñas sobre su patrimonio. Además de la presente Iniciativa tenemos que fomentar la cultura del testamento dentro de la sociedad, a fin de que las familias puedan disponer de sus bienes en vida, no heredar problemas en futuro y así tener seguridad de su patrimonio. Es mi compromiso desde este Poder seguir legislando en esta materia, con el objetivo de que en corto y mediano plazo se formulen acciones y programas desde el gobierno Estatal para el combate de las problemáticas antes señaladas. Es un compromiso del gobierno que encabeza nuestro Gobernador restaurar la paz, impulsar la convivencia social y propiciar la justicia como condiciones fundamentales para garantizar el derecho a la felicidad, así como se trabaja en el desarrollo económico para brindar oportunidades para alcanzar un futuro estable. Es su objetivo también garantizar la seguridad sobre el patrimonio que ya se tiene y qué es producto del trabajo y esfuerzo de muchos años de las familias tabasqueñas, quienes han contribuido a la construcción de este Estado. En virtud de todo lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración del Pleno de la presente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Iniciativa en la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; del Código de Procedimientos Civiles el Estado de Tabasco y de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, que como ya he señalado y de conformidad proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes y turnada a comisiones para su estudio correspondiente. Atentamente, Diputada Jessica Mayo Aparicio, fracción parlamentaria MORENA. Muchísimas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañeros diputados, compañeras diputadas, medios de comunicación, público asistente los saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación, en su caso, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y las direcciones de Protección Civil de los 17 municipios del Estado, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, realicen operativos con el objeto de verificar que las unidades automotoras repartidoras de gas L.P., cilindreras, autotanques, así como cilindros portátiles y tanques estacionarios, y el personal operario, cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley, la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables; al tenor de la siguiente exposición de motivos. El Gas L.P. es un combustible que se utiliza en industrias, hogares, vehículos, comercio semifijo en vía pública, instalaciones educativas, dependencias, etcétera. El gas L.P. es un derivado del petróleo compuesto de los gases propano y butano. Para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

facilitar su manejo se convierte al estado líquido a través de compresión y enfriamiento, de donde toma el nombre de gas licuado de petróleo o gas L.P. En el hogar se utilizan cilindros de diferentes capacidades y tanques estacionarios, ambos fabricados de acuerdo con normas oficiales mexicanas. Ninguno de estos recipientes debe estar en lugares cerrados. El Órgano Regulador en la materia es la Secretaría de Energía por conducto de la Dirección General de Gas L.P., mediante la aplicación del Reglamento de Gas Licuado del Petróleo publicado en el D.O.F. 05/XII/2007. Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objeto regular las ventas de primera mano, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, actividades que podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, así como, en las disposiciones técnicas y de regulación que se expidan. Aunado a esto el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y las direcciones de Protección Civil de los municipios deben incluir en la ley y Reglamentos Municipales de Protección Civil, la revisión de las instalaciones de gas L.P., vehículos para la distribución, cilindros portátiles y tanques estacionarios, entre otros, así como el programa de trabajo. Esto en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. Diseño y construcción donde se indica que solo se puede distribuir por medio de plantas donde se llenan cilindros. Debemos recordar que la seguridad de la ciudadanía es lo más importante, debido a los recientes y consecutivos accidentes que se han suscitado por el desgaste, corrosión y falla en los cilindros e instalaciones que sirven para el traslado y almacenamiento del gas L.P. Que a fin de que se prevenga y eviten tragedias que pongan en peligro la vida e integridad de todos los seres vivos. Primero.- Que es una responsabilidad establecer las medidas de seguridad necesarias a fin de asegurar que las instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. no constituyan un riesgo para la seguridad de las personas o dañen la salud de las mismas. Segundo.- Se debe cuidar que las instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. incluyendo los recipientes portátiles y no portátiles, deberán cumplir con las especificaciones técnicas de seguridad contenidas en las normas oficiales mexicanas aplicables. Por lo antes expuesto, y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente, al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y las direcciones de Protección Civil de los 17 municipios del Estado, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, realicen operativos con el objeto de verificar que las unidades automotoras repartidoras de gas L.P., cilindreras, autotanques, así como cilindros portátiles y tanques

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

estacionarios, y el personal operario, cumplan con las t5rrcondiciones de seguridad exigidas por la Ley, la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Atentamente, Diputado José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su proposición; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenas tardes. Antes de iniciar la lectura de mí propuesta, quiero agradecer la presencia de la Directora de la Policía Estatal de Caminos, Arquitecta Julissa Riveroll Ochoa, quien viene en representación del Licenciado Hernán Bermúdez Requena, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, a quien me permito hacerle un reconocimiento por la labor que está desempeñando y por el compromiso hecho públicamente de implementar el “uno por uno” en su jurisdicción, ya que es una estrategia que va en beneficio de la cultura vial en el Estado de Tabasco. La suscrita, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, para implementar el Programa de Control de Tránsito Vehicular “Uno por Uno”, en las cabeceras municipales del Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud informa que más de 1.2 millones de personas fallecen a causa de accidentes viales y este número aumentará drásticamente con el paso de los años, para colocarse dentro de las cinco primeras causas de muerte. En México en el año 2013, la Secretaría de Salud, publicó un registro, del número de muertes anuales por este motivo de accidentes de tránsito, que resultó por demás alarmante, ya que superaban las 24 mil personas en ese año y que seguramente ha ido en aumento año con año. Normalmente las causas de muerte son el resultado de que el conductor no respetó los límites de velocidad, no usó el cinturón, el conductor manejaba bajo la influencia de algún tipo de sustancia prohibida por el reglamento, por el uso indebido del celular, por acelerar al encontrarse el semáforo con la luz ámbar; en el caso de motociclistas o ciclistas, cuando no se encontraban usando el equipo adecuado de seguridad. El Doctor en Ciencias Políticas y Profesor de Sociología en el Instituto Tecnológico de Monterrey, Gustavo López Montiel, presenta la teoría que expone, que la forma en que funcionan las reglas en México y su aplicación tan flexible influye en el comportamiento de los conductores. Esto podría explicarse con la siguiente referencia, cuando un ladrón hace un delito tiene un cálculo de riesgo, por ejemplo, de que les vaya a pasar algo, lo mismo pasa aquí cuando alguien comete una infracción de tránsito, es decir que la persona consciente o inconscientemente, hace el cálculo de la posibilidad que lo detengan o sancionen cometiendo una infracción. Lo anterior puede darse, porque las personas recuerdan el cálculo histórico, que en Tabasco de cada 100 infracciones que se cometen, aproximadamente se sancionaba una; por ende, es muy poco probable que un policía los multe, convirtiéndose esto en un incentivo importante. Pero pienso que la solución no solamente es el resultado de una falta efectiva de coacción, tenemos que concientizar a todos los que utilizamos las calles y avenidas con respecto al cumplimiento de sus nuestras obligaciones específicas. La cultura vial en Tabasco no es un problema reciente, es un problema que existe desde hace muchos años, un mal ejemplo que prácticamente se hereda de generación en generación y que definitivamente se ha ido agravando con el aumento de la población y a su vez en el número de automóviles. Por ello nuestras normas viales deban guiarnos en el respeto a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento, para así garantizar la protección de todos los usuarios de la vía pública. Pero en nuestro Estado, pareciera que somos pocos los que estamos dispuestos a seguir sus reglas. Nos hemos percatado que los conductores y peatones ciudadanos han sobrepasado los límites, llegando al punto en que los ciudadanos se juegan la vida, al transitar por las calles de las ciudades de los municipios. Las expresiones de enojo, relacionadas con la falta de cordialidad al conducir, los insultos se han apoderado de los ciudadanos tabasqueños y falta poco para llegar a los golpes y agresiones mayores. El problema generado por la falta de educación y conciencia vial en Tabasco, crece a marchas aceleradas

y empeora aún más con el constante aumento de automóviles que circulan diariamente en la Ciudad. Es necesario entender que la educación vial concierne a todos, a los automovilistas, al transporte público, a los peatones, a los motociclistas y a los ciclistas, por ello es necesario involucrarnos todos en este problema ya que nuestras acciones suman o restan a la cultura que actualmente existe en Tabasco. Actualmente la Ley de Tránsito y Vialidad contempla el Programa de control de tránsito vehicular “uno por uno”, que utiliza la colocación de discos o señalamientos con esta leyenda y que a las autoridades de tránsito competentes, deben colocar en las intersecciones de las calles con mayor circulación que no cuentan con semáforos, con la finalidad de regular el tráfico, evitar congestionar la vialidad y para disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos. Por ello estoy segura que el cambio de la cultura vial empieza por cada uno de los usuarios de las vías públicas, tanto en la educación como en la conciencia de cada uno de ellos, y tenemos que iniciar por acciones específicas como el “uno por uno” que puede ser una opción de enseñanza y aprendizaje en la cultura vial. En cuanto a las autoridades a quienes les corresponde implementarlo, el Artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, reconoce como autoridades operativas en el ámbito municipal, al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal y la Policía de Tránsito y Vialidad Municipal. Por ello es que nos dirigimos a estas autoridades, quienes deben generar un cambio, en el sentido de la cultura vial, implementando masivamente estrategias como el “uno por uno” para que contribuya al respeto del libre tránsito de los tabasqueños, que necesitamos se implemente en nuestras vialidades secundarias, para tener un mejor tránsito vehicular. Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, para implementar el Programa de Control de Tránsito Vehicular “uno por uno”, en las cabeceras municipales del Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. Atentamente, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan y, a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a nuestros amigos de los medios de comunicación. Con su permiso, Señor Presidente y a todos los miembros de la Mesa Directiva. Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se puedan realizar las medidas de prevención, control y difusión necesarias como una estrategia de combate ante la probable llegada del coronavirus al Estado, en los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en diferentes animales. Se clasifican en cuatro géneros: Alfa, Beta, Gamma y Delta. Los coronavirus humanos se encuentran en dos de estos géneros, alfa coronavirus y beta coronavirus, coronavirus del síndrome respiratorio del Medio Oriente y el coronavirus del síndrome respiratorio agudo y grave. Desde finales de diciembre de 2019, se reportaron casos de una infección respiratoria en personas de la ciudad de Wuhan (Centro de China). Durante el estudio de algunos casos graves (neumonía), se identificó un coronavirus que no había sido descrito como causante de enfermedad en humanos, ahora denominado 2019-NCOV. En un principio, las personas afectadas tenían en común trabajar o haber visitado un mercado de pescado, el cual fue cerrado por las autoridades para llevar a cabo actividades de limpieza. Solo se habían presentado casos en pobladores de Wuhan. Al 4 de febrero de 2020, se han reportado más de 425 personas que han muerto a causa de esta enfermedad, mientras que los infectados ascienden a más de 20 mil, en donde se ha extendido a territorios lejanos como Europa, Oceanía y América. Por lo anterior, el pasado 30 de enero del año en curso, la Organización Mundial de la Salud (OMS), decreto una emergencia internacional ya que según las observaciones médicas de los primeros casos de coronavirus en China arrojó que la patología y el SARS (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave), cuentan con síndromes comunes, dentro de ellas encontramos:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secreción nasal, tos, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar corporal y dificultad para respirar. En México y en nuestro Estado, afortunadamente no se han presentado casos con el nuevo virus. Sin embargo, la Secretaría de Salud Federal, ha informado que los 10 casos sospechosos, detectados por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, resultaron afortunadamente negativos al 2019-NCOV. La enfermedad se transmite de persona a persona, a través del aire al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, antes de lavarse las manos. Hago un llamado a todos los ciudadanos para que utilicemos la mejor herramienta que tenemos que es precisamente la prevención, en especial a las personas que tengan condiciones que pudieran favorecer complicaciones de enfermedades respiratorias o cardiovascular crónica, tabaquismo, edad avanzada, obesidad e inmunosupresión, deben acudir a una revisión médica, así como aquellas personas que presenten síntomas de gravedad, como pueden ser fiebre alta que se resuelve en 72 horas o dificultad para respirar. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se puedan realizar las medidas de prevención, control y difusión necesarias como una estrategia de combate ante la probable llegada del Coronavirus al Estado, en los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención inmediata. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Daniel Cubero Cabrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen en las redes sociales. Mi intervención va en el sentido de sumarme hoy, al tema de la presentación de la Agenda Legislativa, ya que, como Diputado Independiente, la figura no tiene manera de participar en la conformación de la agenda. Nuevamente como el año pasado, felicito a los coordinadores de las fracciones; a la Diputada Carolina Lastra, del partido Verde, a los compañeros del PRI, en este caso a mi compañera Ingrid Rosas, a mi compañero Agustín Silva, y a la Diputada Beatriz Milland Pérez, saben que en todas las iniciativas que presenten con causas ciudadanas, siempre estaremos ahí, participando, apoyando, observando o intentando de alguna manera poderlos ayudar a mejorar. Yo quisiera que, en este período de sesiones, pudiésemos la 63 Legislatura, acelerar los trabajos en materia de los trabajos de comisiones. En mi calidad de Diputado Independiente, yo no tengo ningún problema, si sesiona cualquiera de las comisiones en donde he presentado iniciativas, y dicen que mi iniciativa no es procedente, o no tiene ninguna lógica o no tiene manera por cual salir a la luz pública. Yo creo que debemos de acelerar ese trabajo, de hacer una labor hacia el interior; de qué es lo que presentamos, y qué es lo que requiere el pueblo de Tabasco, y las necesidades nacionales, estatales, mundiales, municipales y locales, considerarlas. En el tema para concluirlos, en este Congreso no hemos homologado la ley de educación, la ley de extinción de dominio, no hemos expedido la ley de desapariciones, no hemos homologado las disposiciones del Código Civil en materia de matrimonio igualitario y edad mínima para casarse. Escuché hoy en la lectura de la correspondencia, que ya nos está ganando la demanda ciudadana, hoy se dio lectura en ese caso, en el caso de los temas de violaciones a menores. No hemos homologado la ley de protección a periodistas, y defensores de los derechos humanos. No hemos homologado la ley de archivos, no hemos homologado la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado, ni la ley de atención a víctimas, ni la ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas, expedir la ley para prevenir, investigar y sancionar la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, y bueno, ni para que leer las que la Suprema Corte de Justicia de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la Nación, ya ha girado los extrañamientos para que aquí en Tabasco, se lleven a efecto, que pasen por este Pleno. El comentario lo hago muy respetuosamente, en el sentido de que ya estamos en la obligación y en los términos jurídicos de hacerlo, ya se vencieron los 120 días para muchos de los casos. Y yo creo que si la fracción mayoritaria en el Congreso de la República y en el Senado, ya hizo la labor, yo creo que es obligación de la fracción mayoritaria aquí también, pues concluir y rematar el trabajo de esas leyes, porque yo cuando digo, que yo apoyo los temas de la Cuarta Transformación, es porque verdaderamente lo apoyo. Y por eso, me atrevo a pararme y decírselo ahorita aquí de frente a todos mis compañeros diputados, porque no me gustaría que siga llegando la Suprema Corte de Justicia, o que sigan llegando los ciudadanos a decirnos; el trabajo que tenemos que hacer. Yo invito a todos los presidentes de las comisiones, a que trabajemos, a que se sesione, y comisión que no sirva o que no se considere necesaria, de una vez ir las descartando, para que no concluyamos esta legislatura como la han concluido todos los congresos que nos han antecedido; quedándole a deber al pueblo de Tabasco, y sobre todo con una bodega así, de iniciativas, que pudieron haber sido útiles en cualquier momento, sobre todo las de tema de salud. Es cuanto compañeros diputados, y felicidades a todos por su agenda presentada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias señor Presidente. Con respeto de la Soberanía de esta Legislatura, a los medios de comunicación, público presente, y algunos miembros ciudadanos maestros y alumnos del Tecnológico de Comalcalco, que hoy nos visitan. Les comparto antes de empezar, sería muy largo, voy a tratar de abreviar, un coloquio de mi creación muy tabasqueño, dice: “Antes de pegarle a un perro; fíjate que esté amarrado, qué raza es, si la correa está larga o corta, y quién es el dueño”. Ahí se las dejo, la van a entender. El rumbo de educación en nuestro presente, resulta en relevancia máxima, si se considera que el futuro siempre se construye en el presente y solo de la elección de métodos y selección de instrumentadores correctos y aptos, depende el éxito. En nuestro presente, parece que no todos hemos asumido, ni el compromiso, ni tenemos la capacidad en la participación para abonar hacia la empresa educativa. Cada quien desde sus trincheras abona poco o mucho a la consolidación del producto de nuestro proyecto educativo de México, de Tabasco, pero todos hemos deseamos participar, y muchos no les ha sido permitido para ello. Sin embargo, y con toda la prudencia me permito señalar; que no todos han sido seleccionados con atino, y menos cuando el compromiso que asumen; no es el de colaborar, sino imponer. Cuando su afán no es acatar, sino imponer. Y si además de ello, el despotismo y la irracionalidad le distingue, tenemos un enemigo dentro de las filas de Tabasco, que lejos de ayudar a una verdadera

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

transformación, lo están hundiendo en el fango. Hace unas semanas, fui contactado por personal del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, a efecto de informarme y denunciar con motivo de mi encargo, como Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de eventos de carácter irregular y quizás violaciones de derechos laborales y fundamentales de algunos de los trabajadores y docentes que estaban siendo injustificadamente despedidos. Por lo anterior me avoqué de acuerdo a mis atribuciones y obligación, acercarme a las personas afectadas y denunciantes en su centro de trabajo, para conocer de primera mano, para que nadie me contara y constatar sus dichos, lo cual me pidió constatar la veracidad de las denuncias, y por ello entendí que, como representante ciudadano, podría transigir en mediación entre las partes, a efecto de obtener algún tipo de solución antes de que se instara a las autoridades jurisdiccionales o de la Fiscalía, lo cual no se pudo realizar por la cerrazón del Director del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, el Maestro Julio César Cabrales de la Cruz. Sí señor, pronuncio hoy su nombre, porque sin meterme, hace tres días el pronunció el mío. Como decimos los chocos; “Si no te vas a meter a bañar, no prendas el boiler”. Razón por la cual, en aras de no exacerbar el conflicto, opté por no insistir y sugerí que las partes instaran los procedimientos legales, para reclamar los derechos considerados violados y se abstuvieran de actos al margen de la ley. Sin embargo, sorpresa mayúscula la mía, recibí al escuchar al Director de dicho Instituto, ya señalado, exponer en una entrevista para Poder Informativo, que las actuaciones de los docentes y trabajadores, a los que habían despedido injustamente, y se encontraban manifestándose y procediendo en el ejercicio de sus derechos, eran orquestados por “una mano que mueve la cuna”. Esa frase ya está muy quemada, pero puedo utilizar otra; “no quiso el señor”, refiriéndose directamente y literal al de la voz, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández de la fracción del Verde Ecologista. Sorpresa en sí, pero además carácter hilarante, que preocupante, debido a que las formas, acciones y tesitura de dicho sujeto, obedecen a un claro arrebató de impotencia y desde luego por demás irresponsable, ya que la imputación infundada e intención calumniosa y perjudicial a un servidor, que carece de fundamentos y pruebas, puede ser objeto de una acción legal en su contra por los afanes y consecuencias que produce denostativas y acusatorias a mi persona de la investidura de un representante ciudadano, que en el ejercicio de sus funciones y su encargo, ha tratado de intervenir en aras de conciliar y de mediar, pero no son adherentes a sus intereses, entonces las consideran antagónicas y por ello se siente desesperado y lanza acusaciones infundadas “sin ton, ni son”, sin razonar los alcances que las mismas tendrán, ya que no se refiere ni relaciona a gente de su calaña, ni con sus usos conductuales y está rebasando su nivel y calidad de servidor, y pretende contender con una liga superior, no por prevalencia sino por alcance de funcionalidad y efectos benéficos, más que perjudiciales como lo resulta el cúmulo de acciones en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

proceder, que en próximas fechas presentaré ante los órganos jurisdiccionales en la materia. Señor Director del Tecnológico, asegúrese que cuando se sienta en la mesa, si va jugar ajedrez, no lleve tablero de dama china, por favor. Por eso en este acto me permito informar, a este pseudoservidor público; no todos los ladridos son vulnerantes, pero romper el silencio con estos contenidos le resultará en consecuencia de orden legal y no en una contienda de banquetas. Quiero establecerles la realidad de las realidades, de por qué está el Tecnológico como está. Para quienes no lo saben, les voy a contar la historia, muy resumida. El 3 de mayo se les tumba al sindicato, su contrato colectivo. En esas mismas fechas presentan su amparo 805, y les otorgan la suspensión definitiva, de ese amparo de la negación del contrato colectivo, que está vigente hasta el día de hoy; dándole la razón en el expediente 805 2019, al sindicato. Y así me puedo ir, parte por parte, hasta cuando en el mes de septiembre después de haber recibido tres notificaciones, el maestro Julio César, el señor Director del Tecnológico cae en incumplimiento ante la Fiscalía General de la República, que mandata abrir una carpeta de investigación por desacato directo a una orden de la federación, abonado ya a todas las demandas que sabemos que tiene, abonado a las grabaciones que ya conocemos de los dulces y “mochechos” que se presentaron en el Face, y abonado a muchas más cosas que pronto daremos a conocer. Y todo esto, les resultó a los maestros en despidos injustificados, que a la fecha hoy suman más de 16 despidos de maestros del Tecnológico de Comalcalco, 16 grupos sin maestro. Yo les pregunto: ¿Quién está impartiendo esas cátedras? Se alega; acoso laboral. Hicieron una manifestación pacífica, me consta, portando camisetas de alto al acoso laboral. Y cuál fue la respuesta; al día siguiente a la manifestación, seis maestros despedidos. Y ni siquiera despedidos, no los despidieron; no los dejan entrar del portón, para que ellos no puedan checar con su huella y poderles levantar acta administrativa. Es un operativo de lo más vil, de los que yo he conocido en los viejos tiempos. No que veíamos señores, a transformar, o a deformar. Porque esto es una deformación de la transformación. Y así me puedo seguir, con todo el proceso jurídico hasta llegar al documento que se me hace llegar, donde no solamente firman la gran cantidad de estudiantes del Tecnológico sino la gran cantidad de maestros del Tecnológico, pidiendo una mesa pronta de diálogo y negociación, para resolver el problema del acoso laboral por parte del Tecnológico. Y remato señor Presidente, parafraseando a nuestro señor Presidente de la República, “lo que sea producto de la corrupción y no sirva, hay que venderlo o hay que rifarlo”. Por eso propongo, aquí está el cachito para el que quiera comprarlo. Como no podemos sacar el mal, señor Presidente, aunque sea rifado, lo vamos a sacar, está a sus órdenes, valor del cachito cinco “varos”. Lo puse muy caro, no nos lo van a comprar. Pero son 200 pesotes que se van a llevar de premio, y aparte al director, ya con el director pueden hacer ustedes, lo que se les pegue la gana. Y señor Director, desde aquí le digo, me va a comprobar todas y cada una de las palabras que usted

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

expresó en Poder Informativo, y del cual desde esta tribuna pido réplica, para hacer lo conducente porque si no va usted a ser sujeto de juicios de diversa índole, por parte de un servidor. Resumen; antes de abrir la boca, asegúrese que tenga correcta la sinapsis neurológica. Esa es la recomendación que le doy. Maestros, alumnos, no más al acoso laboral. Hoy son los del Tecnológico, mañana serán otras instituciones. Dónde está el nuevo modelo de escuela mexicana. Y señor Sepúlveda, con lo que usted decía, hoy viajamos a Mérida precisamente para armonización de todas las leyes en materia de reforma educativa, hoy es el foro, y esperamos estar de vuelta el día de mañana, para empezar los trabajos en conjunto de la Secretaría de Educación Pública de Tabasco, y terminarlos como usted bien apunta a mediados del mes de marzo, que se vence el plazo de los transitorios octavo y sexto. Muchas gracias Presidente, es cuanto, muchas gracias señores legisladores. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos sintoniza a través de internet. Hago uso de la voz para dejar testimonio de mi preocupación sobre el rumbo que ha tomado el país con el Gobierno de la mal llamada Cuarta Transformación, aunque existen importantes esfuerzos como la austeridad gubernamental, el énfasis en el gasto social, la disciplina fiscal que se traduce en una inflación moderada y en una mayor solidez de nuestra moneda, el saldo a todas luces es negativo. Por eso no encuentro otra forma de titular este análisis, que el recuento de los daños, y aunque lamentablemente hay mucho que decir en este sentido, por cuestiones de tiempo me limitare a enumerar solamente 10 razones que soportan mi posición: 1.- Lejos de resolverse los problemas de inseguridad que han desbordado la capacidad de contención del Gobierno Mexicano, y en buena medida tienen que ver con la falta de claridad en lo que se hace, como muestra tenemos la rendición de los cuerpos de seguridad ante el cartel de Sinaloa durante el rescate del hijo del Chapo Guzmán, Amnistía Internacional ha tachado de incongruente la estrategia de seguridad pues en lugar de mejorar la situación ha empeorado dramáticamente. 2.- La política de “abrazos no balazos” y “fuchi y guacala”, como era de esperarse no ha frenado la espiral de violencia en que se encuentra la nación, acontecimientos como la masacre a la familia LeBarón que llevó al Gobierno de Estados Unidos de América, a tachar a los carteles mexicanos de grupos terroristas, dan cuenta de ello. 3.- Hay una especie de doble moral en la política exterior del Presidente, cuando por un lado evita pronunciarse sobre los graves problemas que atraviesa Venezuela, generados por un régimen dictatorial y por el otro, condena enérgicamente lo ocurrido en Bolivia, calificándolo de golpe de estado y dándole asilo político a

Evo Morales. 4.- Hay un constante ninguneo por parte del Presidente Trump hacia Andrés Manuel López Obrador, quien lejos de adoptar una postura firme y enérgica, parece ceder a los caprichos de nuestro vecino del norte, al grado de utilizar a la Guardia Nacional para atender el tema migratorio, dicho sometimiento a los designios de Trump, debilita la investidura presidencial y afecta la soberanía nacional. 5.- Lejos del 4% del crecimiento económico que prometió AMLO en campaña, estamos en recesión técnica y con nulo crecimiento económico. 6.- Tenemos una grave crisis hospitalaria en el sector público, no hay servicios médicos ni medicinas suficientes y en medio de esta adversidad se decide terminar con un importante programa como el Seguro Popular, para dar un salto al vacío con el INSABI, pésimo diseño e implementación de una política pública. 7.- Hay una decreciente división entre el pueblo mexicano, cada vez es más común escuchar hablar de fifís o chairros, conservadores o liberales, y esa pugna es alimentada todos los días por el Presidente, quien un día sí y otro también, injuria denosta, agrede y censura a todo aquel que piense distinto a él. 8.- Hay un retroceso en términos de transparencia y rendición de cuentas, la opacidad es uno de los signos distintivos de la 4T. 9.- Hay una distribución presupuestal injusta y desequilibrada, por ejemplo, el campo ha visto recortado su presupuesto y se encuentra en un estado de inanición. 10.- Las mentiras y los otros datos del Presidente hacen que la confianza al interior y al exterior del país se esté perdiendo, pues al estilo de la chimoltrufia, a como dice una cosa dice otra, y la rifa del avión presidencial que por cierto no es propiedad del Gobierno de México porque está en un esquema de arrendamiento, es uno de los tantos ejemplos. Como pueden ver, argumentos y datos para afirmar y concluir que estamos en una situación que va de mal en peor sobran muchos, pero aún hay tiempo de recomponer la ruta, partiendo de un ejercicio de autocrítica que espero que MORENA y el Presidente de México estén dispuestos a realizar, si eso fuera posible cuenten conmigo y con muchos otros mexicanos responsables que lo que deseamos es que le vaya bien a nuestro país, ojalá que así sea, porque México lo necesita, los mexicanos y los tabasqueños también. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias, bueno muy buenas tardes, un saludo para la Diputada Ingrid. Quiero decirles a todos ustedes, que a como dice la Diputada Ingrid, es cierto, es muy cierto todavía México no ha alcanzado los niveles esperados; pero hay algo señores, la fiesta todavía empieza, hay un largo trayecto todavía. Quiero mencionarles que en mi propuesta pasada, mencioné que hiciéramos una cooperación entre todas las personas que querían y podían pagar la deuda, no sin antes dejarles a ustedes mi postura que le quitáramos, días antes se hizo, todo el dinero robado a los expresidentes y

exgobernadores que bien podría predestinarse para cubrir esto que es un gran problema, la deuda externa; y bueno, al no tener respuesta todavía pues nosotros llegamos a proyectar el pago de la deuda externa, ya si no tuviéramos deuda externa tuviéramos la posibilidad de bajar impuestos no. Pero quiero que sepan todos ustedes que no podemos castigar así a este nuevo proyecto que ya está dando alientos de vida, y solamente le digo a ustedes, espérense que a más tardar en 6 meses México va a conocer el verdadero desarrollo; y aunque las cosas aún no están como esperamos, ya podemos ver una mejoría en nuestra patria. En este proyecto en cual orgullosamente nosotros, todos los mexicanos y las personas que conformamos el Partido de MORENA estamos orgullosos de estar luchando por nuestra patria, de haber alcanzado ese anhelo que durante más de 100 años vivimos en una patria subyugada por unos cuantos que mantenían el poder, dejando al pueblo totalmente a la intemperie de los látigos de la corrupción, hoy en México ya estamos a punto de vivir ese nuevo amanecer, porque sin duda alguna ha llegado la Cuarta Transformación de la historia. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general. El día de ayer el Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, se refirió en un medio de comunicación a sus aparentes éxitos al frente de la administración estatal, y digo aparente porque en medio de la crisis económica de seguridad que vive el Estado, nuestra Entidad sigue en el sótano en prácticamente en todos los rubros. El Ejecutivo Estatal se atrevió sin ningún sentido humanista como dice tener la 4T, a obligar a la gente a pagar la luz eléctrica mientras que el grueso de la población pondera entre comer o pagar los altos costos del servicio. Señala sin ningún tipo de pruebas el Ejecutivo Estatal que en Tabasco ya se estableció la cultura de el no pago, llamando entre líneas incumplidas y desobligadas a las y los tabasqueños, por ello es importante hacer algunas precisiones. En primer término, el citado convenio “Adiós a tu Deuda” resultó ser el timo más grande de la historia moderna del Estado, por donde se vea, la situación ventajosa la tiene la Comisión Federal de Electricidad. Lo advertimos desde el momento que se firmó ese acuerdo que en nada beneficia a las y los tabasqueños, al contrario, va aparejado de obligaciones que comprometen seriamente las finanzas estatales. Pues como se señaló aquí mismo, la garantía que ofreció el Gobierno Estatal en caso de no concretarse la incorporación del total de los deudores de Comisión Federal, son las participaciones federales. Ante semejante acuerdo los negociadores quienes hicieron hipotecar a Tabasco, sin la autorización por cierto del Congreso del Estado, violentando con ello el orden constitucional. Por lo que incluso procedería en la instauración de un juicio político en su contra,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

por violentar la Constitución federal y local. Por otro lado, entre las descalificaciones del gobierno y su feroz ataque a la oposición por denunciar la falta de claridad en el multicitado programa, queda claro de qué lado están, del lado de la Comisión Federal de Electricidad y no de los ciudadanos que viven cada día con la presión de pagar las excesivas tarifas y ahora incluso bajo la zozobra del corte de la luz, por los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, protegidos por la Policía Estatal, en vez de que sean empleados para combatir la delincuencia, son utilizados para combatir al pueblo. El gobierno de Tabasco no se le planta a Manuel Bartlett Díaz, Director General de Comisión Federal de Electricidad reclamando una verdadera tarifa justa, lo que sí hacen es ser sus gestores de cobranza, empleando la amenaza y el terror para coaccionar a las y los tabasqueños. Ante este embauque la resistencia civil continua y continuará, porque nació en Tabasco, porque el pueblo cada vez más empobrecido no puede pagar y no porque no quiera, sino porque no hay una solución real a la problemática de las tarifas eléctricas. Les faltó tacto, sentido común, leer las letras chiquitas del convenio, ponerse de lado de los tabasqueños. Ante ello, la respuesta unísona de los alfiles de la 4T, es que los tabasqueños no cuidamos el consumo, casi ordenan no encender ni el ventilador ni el clima, porque ahora en invierno la tarifa es más cara. Que desfachatez y absurdo, quienes nacimos y vivimos, aquí sabemos que en Tabasco solo hay una estación, por cierto, que la del Tren está cerrada desde hace tiempo, el calor que esta durante todo el año. También olvidan los señores funcionarios que la electricidad es un tema de derechos humanos, pues dentro de los servicios básicos de vivienda además del agua potable y drenaje, la electricidad complementa las condiciones para una vida digna; por lo tanto, la falta o carencia de este servicio hace que se pierda esta característica. Pareciera ser que lo que busca el Gobierno del Estado es que se regrese a las épocas de las cavernas o de nueva cuenta de pongan de moda el quinqué y el candil, así que promover, avatar y propiciar el corte de luz eléctrica viola el pacto internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, que en su artículo XI, numeral 1 señala lo siguiente: cito textual; los estados partes en el presente pacto, reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y toda su familia, incluyendo alimentación, vestido y viviendas adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia. Los estados partes, tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. Fin de la cita. Aunado a las implicaciones económicas y sociales, suspender el servicio eléctrico es un asunto de derechos humanos. Como bien a establecido el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos Sociales y Culturales, al señalar como uno de los elementos fundamentales como la oferta y disponibilidad básica de vivienda, para que la vivienda sea adecuada debe reunir como mínimo además de otros criterios los siguientes: Disponibilidad de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

servicios, materiales, instalaciones, infraestructura. La vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, calefacción, el alumbrado y conservación de alimentos o eliminación de residuos. Fin de la cita. En el mismo sentido la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos, Turquía 1996 señala en el 1) Aprovechamos la oportunidad de hacer nuestros, los adjetivos universales, de garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos. Nuestras deliberaciones sobre los dos temas principales de la conferencia, la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Se han inspirado en la Carta de la Naciones Unidas y vienen a reafirmar los lazos de solidaridad existentes y a forjar nuevos lazos para una acción solidaria en los planos, local, nacional e internacional. Fin de la cita. Objetivos que serían prácticamente inalcanzables si los hogares carecieran de los servicios básicos de electricidad, cuyos altos costos ponen en situación de vulnerabilidad a las personas, sobre todo aquellas que se encuentran en situación de pobreza, carentes de empleo y los medios adecuados para garantizar el mínimo indispensable para su desarrollo humano; y aquí hay que recordar los datos del INEGI en torno al decrecimiento económico que ha tenido Tabasco. El ejercicio de estos derechos depende cada vez más, y en mayor medida del suministro de energía eléctrica, así lo señala el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, quien emitió una tesis que entre otras cosas menciona: el ejercicio de estos derechos depende cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica. En efecto en el estado actual de desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales, e inmateriales, tangibles e intangibles se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica. La cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana, para generar energía lumínica, mecánica y térmica; así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones. Por esta razón, el acceso a la energía eléctrica, debe de reconocerse como un derecho humano, por ser un presupuesto indispensable al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales. Fin de la cita, del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Estaremos en este Congreso de manera personal en espera de la respuesta gubernamental a estas inquietudes, veremos de qué lado se pone los tribunales. Por lo pronto las y los tabasqueños que vean vulnerados sus derechos puedan acudir a las instancias judiciales que garantizan la protección de los derechos humanos, porque contrario a lo dicho el programa “Adiós a tu Deuda” vulnera los derechos humanos consagrados en la Constitución y los Tratados Internacionales. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor Presidente, buenas tardes estimados diputados, público que nos acompaña. Quiero hacer una pequeña reseña y aclaración, el caso de la resistencia civil que la iniciamos en 1995, por varias cuestiones, problemas que habían en el Estado, que ya muchos conocemos. Actualmente en estos días, hay otros partidos tanto el PRI, como el PRD han tomado de bandera el caso de resistencia civil, no se vale, cuando ellos estuvieron en el gobierno nunca se acordaron que se vulneraban los derechos humanos del pueblo. Ahorita sí, que si estamos en contra del pueblo, que si la Cuarta Transformación no es una realidad; el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hizo un compromiso que fueron dos cosas; y las aclaro, la tarifa justa y el borrón y cuenta nueva. Qué está pasando, están invitando al pueblo de Tabasco a que no haga el convenio de “Adiós a tu Deuda”, será que los que no hagan dicho convenio, será que va a venir el PRI o el PRD, le van a pagar la deuda, a la gente que tiene, que debe más de 30 mil, 50 mil, 60 mil, 100 mil pesos, se los van a pagar, no señores. Yo si invito al pueblo que hagamos nuestro convenio, que vayamos a pagar. Ahí problemas, si es cierto como todo programa hay fallas en la tarifa justa, pero se está trabajando, pero ya se cumplió un primer compromiso “el borrón y cuenta nueva” estamos con la tarifa, pero no se vale que agarremos de bandera y que perjudiquemos al pueblo porque al final de cuenta, yo quiero ver a todos esos que invitan a no pagar, a ver si ellos les van a pagar a los que no paguen. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señores integrantes de la Mesa, al público en general, a mis compañeros diputados. La verdad que ya extrañaba este nivel de debate, me gusta cuando se pone así sabroso; y es que fijese me hago una pregunta yo nada más porque nos gustará tanto la alharaca y la verborrea, sin fundamento verdaderamente o sea tratamos de apantallar porque tenemos un manejo de micrófono verdaderamente excelente, eso si hay que reconocerlo. Pero me pregunto; a la compañera que fue la que puso el tema, porque tiene que esperar la respuesta si tuvo la oportunidad de preguntar en ese programa, dijo que iba a preguntar y a lo último se rajó, ya no contestó, ni si quiera se atrevió a preguntarle al señor gobernador de frente. Eso no es valentía, venir y subirse aquí y hablar por hablar sin que se tenga la oportunidad de que le contesten, no me parece a mí de ninguna manera valiente, venga de quien venga; y espero no me vayan acusar de violencia de género, porque luego agarran esa postura ya no se le puede contestar nada porque inmediatamente se ofenden. Entonces de que nos quejamos nosotros ahorita; yo si reconozco y estoy de acuerdo en algunas cosas que no me gustaron, por supuesto no puedo estar de acuerdo en todo lo que se hace como cuando vino el Secretario Federal de la Comisión Federal de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Electricidad y no tuvo o al menos no supe ni siquiera que hiciera una reunión y explicara que está pasando con este tema, estoy de acuerdo con quien expuso el tema, no estoy de acuerdo con eso, pero tampoco estoy de acuerdo que agarremos esto como bandera política nada más, que el señor Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, está trabajando en beneficio de los tabasqueños. Y lo dijo con toda claridad ni Pemex, ni la Comisión Federal de Electricidad, van a darnos migajas, les van a dar a los tabasqueños lo que le corresponde y que verdaderamente nos merecemos, y a esa ruta vamos. Amigas y amigos, es importantísimo por supuesto que recordemos; y también estoy de acuerdo que el invierno en Tabasco no existe. Entonces, yo creo que deberíamos estar preocupando, uniéndonos todos para ver de qué manera mejoramos esa posición o más bien esa tarifa. O acaso me dirán ustedes que en el sexenio pasado si fue un gran invento lo que hicieron por amor a Tabasco. Acaso fue, eso sí fue una lindura, como le llamaban “cuenta nueva y borrón, no sé qué tanto rollo. Ojalá y nos pongamos a trabajar verdaderamente por el pueblo de Tabasco, porque estoy seguro que quienes nos subimos aquí, ni siquiera hemos ido hacer el convenio con la Comisión Federal de Electricidad y estamos azuzando la gente a que no lo hagan. Vayámonos señores acostumbrando a trabajar por el pueblo, y pidiéndole al pueblo que se apegue a la ley. Tenemos que pagar la luz, claro que lo tenemos que pagar, fueron 24 años que no se pagaron. Muy buenas tardes a todos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, solamente comentar lo señalado por nuestra amiga y compañera Diputada María Félix García, me da gusto que hayas reconocido que no hay una tarifa justa, entonces bajo ese concepto hay un incumplimiento. 1- No hay una tarifa justa lo dijiste aquí lo reconociste. 2- nadie está invitando al pueblo de Tabasco a no firmar el convenio “Adiós a tu Deuda” lo que se está haciendo diputado como en el caso nuestro, como Elsy Lydia Izquierdo, que aquí está su servidora, Nelson Humberto Gallegos Vaca, nos vienen a ver ciudadanos preocupadísimos porque justamente firmaron el convenio y al firmar el convenio las tarifas se les duplicaron o se les triplicaron; y en automático, aunque quieran pagar no pueden pagar y ese es parte del problema. Inclusive el Ejecutivo del Estado en días pasados reconoció que había problemas con el convenio “Adiós a tu Deuda” no es un invento de nadie, solamente recordar que en las dos anteriores administraciones la última del PRI y la única del PRD, quienes tuvieron la responsabilidad de dirigir los destinos de este Estado, hicieron un esfuerzo y un programa, le presentaron a los ciudadanos un programa para tratar de resolver el tema de la resistencia civil. La diferencia de estos dos programas con el convenio “Adiós a tu Deuda” es que los dos gobernadores lo que hicieron fue puentear entre quienes debían y la Comisión Federal de Electricidad, pero no se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

les obligó, como se les está ahorita obligando, nunca se utilizó a la fuerza pública para obligar a cumplir. Y lo peor de caso, se cambió el sentido del convenio y del contrato con la Comisión Federal de Electricidad y ahora es un contrato mercantil, que cuando no lo cumplan los ciudadanos tabasqueños, habrá problemas de tipo de demanda. Ese es la cuestión, y ese es la raíz, a ver si van a caber en las cárceles de Tabasco todos los tabasqueños y tabasqueñas que no puedan pagarle a la Comisión Federal de Electricidad. Y que en su papel de cobrador del Gobierno del Estado va a permitir que los encarcelen. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público en general que nos acompaña, yo creo que tocar el tema de resistencia civil es algo muy profundo, es algo que verdaderamente es tema para mucho tiempo, no para tres minutos, y por respeto a la Cámara, por el tiempo que se me da yo solamente quiero proponer algo: Primero.- Les digo con mucho respeto, que leamos por los que no lo vivieron, porque yo si lo viví, que veamos cual es el verdadero origen de la resistencia civil en Tabasco, porque tuvo que hacer un llamado en el año 1994 para 1995, porque el que hoy gobierna nuestro país, porque se inconformó, a mí me gustaría que se lea bien exactamente como se originó esta resistencia civil en Tabasco, para que tengamos argumentos diputados, para que tengamos el conocimiento debido y para saber cuál es nuestro posicionamiento. Después de esto, de lo que dio origen, efectivamente empezamos a notar que había a lo largo de estos años había un abuso excesivo de la Comisión Federal de Electricidad, y bueno hoy somos testigos los mexicanos y los tabasqueños y desde mi punto de vista y desde el punto de vista de muchos es que no hay una voluntad política para resolver esta situación. Hoy no hay un pretexto para resolver una situación que aqueja la economía de los tabasqueños, aquí nos vamos a pasar diciendo muchas cosas, pero yo si quiero hacer un llamado y un compromiso desde esta Tribuna, que seamos responsables en lo que nos corresponda, porque tenemos un compromiso con los tabasqueños, que se forme una comisión de diputadas y diputados y que analicemos bien el tema, dejemos a un lado a MORENA, PRI y PRD. Diputados hagamos algo que verdaderamente nos van a agradecer los tabasqueños, vamos a hacer una mesa de trabajo y vamos a hablarle con cara al pueblo tabasqueño y decirles realmente cómo está la cuestión del convenio y si realmente hay una solución. Yo creo que es una cuestión de voluntad política y lo podemos hacer entre todos, para que seguir discutiendo cada vez que alguien sube a la tribuna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Solamente para aclararle a la Diputada, no dije que no existe la tarifa más baja, dije que tiene fallas, que tiene fallas en su aplicación, pero que tenemos la tarifa más baja que es la 1F, la doméstica, aplicada en comunidades con temperaturas arriba de 33 grados la tenemos. Solamente que sí tiene sus fallas. Igual quiero aprovechar y me sumo a la propuesta de la Diputada Elsy, que hagamos una comisión y que analicemos, y que hagamos también las gestiones pertinentes para que se aplique la tarifa justa a todos aquellos que están haciendo el convenio. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, ante la intervención de una ciudadana del público asistente manifestó lo siguiente: Por favor a la ciudadana, con mucho gusto le atendemos nada más concluya la sesión; por favor ciudadana le llamo al orden, tiene usted la palabra estimado Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, hasta por 3 minutos por rectificación de hechos. Señorita por favor le llamo al orden, no transgreda usted el Reglamento Interior del Congreso; solicito a los compañeros de logística que por favor llamen al orden a la compañera. Ciudadana con mucho gusto la atiendo terminando la sesión, enseguida la atiendo, terminando la sesión. Solicito al Ciudadano Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, continúe con su intervención para que continuemos con la sesión, adelante Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, nuevamente buenas tardes. Yo primero que nada quisiera celebrar que hay este debate, que hay esta disposición de verter estos temas tan importantes para Tabasco, y sí, de alguna manera reconocer que hay una serie de incertidumbre, de dudas, de cuestionamientos, acerca del tema que se está tratando, es lastimoso que no podamos contribuir a que este tema se soluciones, felicito a quienes han utilizado esta tribuna.

En ese momento, ante la reiterada interrupción al orador por una ciudadana del público asistente, el Diputado Presidente interrumpió al orador, manifestando: Perdón mi estimado Diputado, declararemos un receso mientras llamamos al orden, y nombramos una comisión para la atención de la ciudadana y posteriormente continuar con la sesión. Se declara un receso.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se reanudaba la sesión, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a los artículos 173 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procediendo la Diputada Primera Secretaria a dar lectura a los artículos citados en los siguientes términos: Artículo 173.- El público asistente y los representantes de los medios de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

comunicación deberán observar las siguientes disposiciones: I.- Guardar silencio y compostura, respetando a la institución del Congreso, a los diputados y a los demás asistentes; II.- No interferir y abstenerse de tomar parte en los debates con cualquier demostración; y III.- Abstenerse de invadir el área destinada exclusivamente a los diputados. Artículo 174.- Cuando de alguna forma se perturbe el orden o se pusiese en riesgo la seguridad de los presentes, el Presidente exhortará a los responsables y al público en general a guardar compostura. De no surtir efecto lo anterior, podrá conminar al o a los responsables a desalojar el recinto. Si no obedecieren, podrá ordenar la intervención del personal de seguridad del Congreso o, de ser necesario, solicitar apoyo de la fuerza pública para el cumplimiento de lo ordenado, sin perjuicio de solicitar su detención en caso de que los hechos pudiesen ser constitutivos de faltas administrativas o delitos. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Expresando el Diputado Presidente lo siguiente: Muchas gracias Diputada Primera Secretaria, continuamos con la sesión, para tal fin se le concede el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Ciudadano Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes, buenas tardes a todos y todas. Yo celebro que haya la disposición de que aprovechemos este marco que se está presentando, en cuanto al tema que ha sido una problemática de los últimos años en el Estado, que tiene que ver con el cobro excesivo de la luz eléctrica. Hoy, primero que nada, se logró el “borrón y cuenta nueva”, conozco a muchísimos ciudadanos que amanecieron de un día para otro, con una deuda en cero, que ya no tenían esa deuda que venían arrastrando de mucho tiempo. Y lógicamente, si no podían pagar un recibo, pues tampoco se podía pagar una deuda de miles de pesos, que muchos tenían. Incluso conozco a gente que estaba ya por finiquitar algún tema, o que ya habían empezado a pagar, y que, de un día para otro, fue en ceros la cuenta que tenían pendiente; eso, por un lado. Por otro lado, se logra esta tarifa 1F, efectivamente, y coincido plenamente con quienes, las compañeras que me antecedieron en la palabra, que pues obviamente, quienes vivimos en Tabasco, sabemos que, en Tabasco, invierno, pues es una palabra que no existe. Aquí solo hace calor, hay dos estaciones, la del tren que bien mencionaban, y pues la estación de calor. Tenemos que luchar entre todos para que también en esta tarifa de invierno, podamos obtener mejores beneficios. Yo creo que eso es el ejercicio que tenemos que hacer. Con independencia de que cada uno tengamos abanderamientos políticos, de que tengamos intereses, creo que en este momento y en este tema en específico, los tabasqueños y las tabasqueñas están esperando de todos, de todos los colores, de todas las ideologías, podamos sumarnos, porque a diferencia de los puentes que se pudieron hacer, o de las buenas intenciones que se pudieron haber tenido en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

otros gobiernos, hoy tenemos la gran ventaja, de que tenemos un Presidente de la República tabasqueño, de que tenemos un ciudadano gobernador, que también está interesado y metido en el tema. Ya creo que, basta de abanderamientos, de que si es MORENA, de que si es el PRD, de que si es el PRI, es el pueblo de Tabasco que se va a ver beneficiado con esto. En lo personal pues yo, gracias a Dios, hago el esfuerzo de pagar mi luz, pero sé que hay muchísima gente, que producto de la necesidad no había podido cubrir este tema. También hay que decirlo, todavía existen muchos, que aprovechándose de esta situación, adentro de la CFE, están también todavía lucrando con los puestos que tienen dentro de la misma Comisión, también eso, hay que invitar a los ciudadanos a que denuncien. Vamos a sumarnos todos, y vamos a sacar este tema adelante, contamos con todo el apoyo decidido del Presidente de la República y del Gobernador del Estado, y eso es lo que yo celebro, y vamos a sumarnos para que por fin Tabasco tenga, de una vez por todas al 100% una tarifa justa y ya no se sigan esos cobros excesivos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, varias cuestiones. La primera, de manera personal me sumo a la Iniciativa de mi compañera de fracción, la Diputada Elsy Lydia. Ahorita lo comentamos aquí con varias de las compañeras de MORENA, en el sentido de que, hay que entrarle, hay que abrir una mesa de negociación con la Comisión Federal de Electricidad, solamente de legisladores y legisladoras. Esto es fundamental, adelante con esa propuesta. Segundo, uno de los errores que cometió la Comisión Federal de Electricidad cuando inició el convenio “Adiós a tu deuda”, es que cuando lo aplicaron metió en la misma bolsa de deudores históricos, a quienes hacíamos el esfuerzo de pagar permanentemente u oportunamente la luz, y que a la suerte te tocó el bimestre partido. Y entonces uno de los bimestres tocó, creo que fue en mayo, y entonces en ese momento en automático, te metieron a la bolsa de los deudores históricos. Y por lo tanto, un número muy importante de usuarios que sí hacían el sacrificio de pagar oportunamente la luz, tuvieron que ir a hacer el convenio, el nuevo convenio para que les aplicaran, la presunta tarifa más baja, que en Tabasco no hay. Tienen razón, lo que hay que hacer es, justamente, tener esa reunión. Me parece que tardíamente, tendríamos que haber hecho como legislativo, un extrañamiento al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, porque el señor no puede venir a Tabasco, y pavonearse y hacer sus reuniones, aquí en el Estado, internas en la Comisión. “Ojo”, por lo que voy a decir, pero no puede faltarle el respeto al Ejecutivo Estatal, del partido que sea. Pero tiene que tomar en cuenta al Ejecutivo Estatal, y creo que el Congreso del Estado, señor Presidente de la Mesa Directiva tendría que asumir una posición digna y decorosa, frente a estas actitudes del señor Bartlett, que ofende al Ejecutivo Estatal. Llámese como se llame, y del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

partido que sea. Y solamente para recordar, porque hay las benditas redes sociales; tu opinión vale oro, si te llegan a cortar la luz, llama a MORENA, Octavio Romero Oropeza. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados. Qué lamentable es, que suceda este tipo de hechos en el Recinto Legislativo, que es la tribuna del pueblo. La tribuna del pueblo debe ser respetada, por todos los ciudadanos, las ciudadanas, los diputados y las diputadas. Y que se dé por un tema que ha sido abordado ya, en diversas ocasiones, y que bueno, y hay una primera alternativa, y que creo, que hay que agotarla. En principio, tengo entendido, que el señor Gobernador va a recibir a las distintas fuerzas políticas, en su oficina, y van a sostener una reunión, sobre el tema ya señalado. Yo creo que, en todo momento se debe privilegiar el diálogo. Nosotros debemos abonarle, independientemente de nuestras ideologías; que este problema se resuelva. Yo he dicho, que no voy a ser, ni voy a formar parte, para firmar amparos, ni ser bandera tampoco política, para que se resuelva este problema. Este problema lo tenemos que resolver anteponiendo ante todo nuestras ideologías. Los tabasqueños quieren que los diputados, le sirvan y atiendan sus demandas. Y es el caso de la señora que estaba allá, el día de hoy, y que bueno, vino aquí a hacer algún reclamo. No sé si alguien la mandó, pero bueno, lo importante es que ya se le atendió, o se le va a atender. Pero yo creo compañeros que, esta tribuna la debemos respetar. Yo siempre he dicho que la prudencia es muy importante, verdad, para todo este tipo de situaciones, y debemos atenderla precisamente en su momento. Si ya hay una opción, que ya la hizo el señor Gobernador del Estado, y no estoy vendido con nadie, ni “maiciado” con nadie, lo quiero decir también. Si ya lo dijo el señor Gobernador, que los va a atender, pues vamos a esperar el resultado. No nos impacientemos, tranquilicémonos, yo creo que esto se puede resolver, y yo sé que lo va a resolver el ciudadano Presidente de la República. Yo tengo confianza en él, y sé que va a venir en el mes de marzo, y sé que lo va a resolver. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todos, Dios los bendiga. Con su permiso Diputado Presidente, con su permiso diputadas y diputados. Yo creo que tocar el tema de Comisión Federal de Electricidad, es muy importante para nuestro Estado. Muy orgullosa de nuestro Presidente de la República, porque sí cumplió esa promesa de “Borrón y cuenta nueva” para aquellos que no podían pagar, a lo mejor porque tenían bajo salario, porque sabemos cómo está la economía. También mi respeto para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nuestro Gobernador, que no firmó el convenio hasta que no vio, y luchó hasta el último minuto porque pusiera la tarifa F1. Yo creo que tenemos nosotros como legisladores que cerrar filas en torno a estas dos figuras, porque por algo nos eligió al pueblo, por algo estamos aquí. Recordemos, porque tenemos que tener memoria, que cuando las inundaciones se cancelaron, según hasta tres recibos bimestrales en el cual Tabasco se confió creo que fue en el período de Felipe Calderón; y bueno Tabasco estaba inundado, las empresas estaban inundadas, y yo le preguntaría Comisión Federal cómo es posible que cuando vino el recibo, al cuarto bimestre se sumaron esos tres que supuestamente estaban sumados, que ahí se inundó Tabasco, estaba paralizado, cómo le hicieron nuestros empresarios; mis respeto para el pueblo de Tabasco porque salimos adelante. Pero hemos seguido luchando por una tarifa justa y lo logró nuestro Gobernador. Tenemos un Presidente de la República que no nos va a abandonar, yo tengo la confianza. Porque aquí amigos diputados no hemos tocado un tema importante, todos pagamos impuestos, todos trabajamos y cumplimos con nuestras obligaciones, como es posible que los que trabajan en Comisión no pagan luz; entonces yo creo que todos debemos de pagar luz, porque todos gastamos luz, entonces vamos nosotros, aquí hay gente muy capaz, tenemos que legislar para que todos paguen su luz también, hay muchas cosas y yo me sumo a que tenemos que hacer un trabajo en una mesa de diálogo para ayudar a nuestro Presidente de la República nuestro Gobernador, que la Comisión vea que Tabasco es un lugar en donde hay altas temperaturas, más de 40 grados llegamos a tener aquí, entonces no es posible que ellos estén gozando de privilegios y el pueblo esté pagando lo que ellos también se gastan. Es cuanto Diputado Presidente

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Bueno yo me atrevería a hacer una respetuosa sugerencia, desde luego desde el respeto mismo y de poder dar alguna sugerencia, dado que esto es un tema meramente administrativo, pues obviamente es el Ejecutivo quien tiene que de alguna manera pues encabezar, como lo ha venido haciendo el ciudadano Gobernador, desde el Presidente de la República en el caso de quién representa la administración aquí en Tabasco, que es el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Sí coincido con el tema de poder adherirnos a estos trabajos como un poder autónomo, para poder canalizar las demandas y sugerencias de la que aquí se han hablado. Pero sí creo que como es un tema administrativo como lo han venido haciendo, tenemos que sumarnos a los trabajos que ya encabeza Licenciado Andrés Manuel López Obrador; y en Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández, en el tema de la luz eléctrica. Entonces bienvenida esta propuesta y vamos a sumarnos con todo,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en el caso de nosotros para sacar adelante este tan importante tema para los tabasqueños. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, nuevamente buenas tardes. La verdad que estoy sumamente complacido por el nivel que se ha mostrado en esta Sesión, en este punto en concretamente por un lado y por el otro estoy sumamente contrariado porque yo no he visto, yo no vi en ningún momento, de ninguno de mis compañeros y compañeras falta de respeto a la tribuna, no veo, al contrario creo que es la primera vez que no hemos escuchado groserías, ni agresiones, ni ningún tipo de situaciones; es más coincidencia en que hay un problema grave en la Comisión Federal de Electricidad, y en el famoso Acuerdo, el Convenio que tenemos que hacer para solucionar lo que nosotros mismos hemos originado. Yo creo que tenemos que empaparnos más del Convenio, tenemos que leerlo más, capacitarnos incluso que nos expliquen con puntos, y con x, y con todo lo que tenga que hacerse el Convenio, para que lo entendamos perfectamente porque sí es un hecho, y estoy totalmente de acuerdo y me gustó además, no voy a decir su nombre porque se sube mediatamente, pero me gustó la postura de mi compañera Diputada, no podemos permitir nosotros que se le falte el respeto al representante del Poder Ejecutivo a nuestro señor Gobernador Adán Augusto López Hernández, aunque sea alguien de nuestro propio partido o que milita con nosotros. Entonces yo tampoco estoy de acuerdo en eso por supuesto; y creo que hay que hacerlo y sumarnos y tomarle la palabra, porque plena coincidencia aquí no ves quién empezó el problema, o dónde empezó, o cómo estuvo, el caso que no son originados hay gente que ya tiene más de 24 años efectivamente no han pagado luz nunca, eso no está en su lista de básica de pagos y no saben que la luz se paga. Tenemos que recordarles con delicadeza, como se pueda, como tenga que hacerse que si se tiene que pagar la luz, porque no nacieron sin saber que sé que se pagará, el PRD, el PRI y por supuesto MORENA, estoy seguro que también el Independiente están de acuerdo en que sí tenemos que hacer algo todos juntos para apoyar al Poder Ejecutivo y sacar adelante este problema. Porque es cierto solamente aquí tenemos primavera-verano y no es comercial de modas, éste solamente tenemos esta estación y todo el tiempo de calor. Entonces hay que ver eso lo más rápido posible, tomar la palabra y la forma conciliatoria que está dando para sacar adelante este problema. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación, y de

quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todos. Como es de todos sabido, el mes pasado, la Secretaría de Educación, emitió la Convocatoria de preinscripción en línea para el ciclo escolar 2020–2021, en los niveles preescolar, primaria y secundaria, como parte de la educación obligatoria, que todo mexicano debe recibir. Esta modalidad de preinscripción, ha sido de gran ayuda para la sociedad, ya que, a través de ella, se evitan largas filas, así como permisos innecesarios en los centros de trabajo, por parte de los padres que antiguamente, tenían que hacer filas por días, a las afueras de los centros escolares, e incluso pagar a personas, que les guardaran el lugar en dichos sitios, a fin de garantizarles un espacio a sus hijos. Por lo que festejo, que esta modalidad permita un mayor acceso al sistema educativo, por parte de quienes saben o conocen un poco de sistemas informáticos, a como normalmente ocurre en las cabeceras municipales, así como en la capital del estado y en algunos centros integradores. Sin embargo, en esta ocasión, vengo a hablar por aquellos padres que no tienen la oportunidad de acceder a un sistema informático, a través de un equipo de cómputo, o que, por lo retirado de sus comunidades, no cuentan con los equipos necesarios para poder acceder a este tipo de Convocatoria pública, como la emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Y me refiero específicamente a los grupos indígenas de la entidad, y a las personas que viven en situación de pobreza extrema en las comunidades rurales, a los que la legislación civil denomina como débiles sociales. Es decir, ese grupo de personas, que no cuentan con una instrucción mayor a educación primaria, y que no saben cómo acceder a este tipo de herramientas, ya sea por la falta de un equipo de cómputo, o por la nula recepción de internet que pueden tener en sus comunidades. Y ante este fenómeno social, que es una realidad que no podemos obviar, me veo en la necesidad de hacer un llamado a la Secretaría de Educación, a cargo de la Maestra Eglá Cornelio, quien se es una persona altamente eficaz en sus labores, a que instruya a los directores de las escuelas, así como a los supervisores escolares, que durante el período de preinscripción, se facilite a los padres de familia que no cuenten con un equipo de cómputo, un equipo por parte de la dirección escolar, en donde además se pueda orientar o auxiliar a los padres de familia o tutores que en muchos casos son adultos mayores, en el proceso de preinscripción en línea, hasta la obtención de su registro, a fin de que los niños y niñas de la entidad puedan acceder en forma adecuada y oportuna a la educación pública que garantiza nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo Tercero, misma que el día de ayer conmemoramos con un año más de su vigencia. Invitación, que hago pública, no solo a la titular de la Secretaría, sino a todo el personal docente y administrativo, que trabaja en las escuelas del Estado, ya que no podemos ser ajenos a esta realidad social que tanto nos aqueja. Por ello, hago extensiva esta invitación a todos los padres de familia, que conocen de esta problemática y que pueden ser un agente de cambio, en favor de otras familias, que no tienen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

las condiciones para realizar este proceso, para que nos ayudemos unos a otros, y consolidemos este esquema de la cuarta transformación que México, y nuestro Estado tanto requiere. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con diez minutos del día seis de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 11 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 6 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Julio César de la Cruz López, Director de Finanzas del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por el Ciudadano Arturo de la Cruz Cuevas, Regidor y Síndico de Ingresos del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a un oficio de fecha 21 de enero de 2020.

2.- Copia de oficios dirigidos al Licenciado Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmados por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante los cuales solicitan: Primero.- Las observaciones de todas las áreas de la administración municipal, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019. Segundo.- Las observaciones relacionadas con la obra pública, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019. Tercero.- Un informe de la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, relacionado con la medida emergente para racionalizar los recursos y la reducción del 75% de la dieta de los regidores.

3.- Oficio firmado por el Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la instalación de la Diputación Permanente, la cual fungirá durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Oficio firmado por el Diputado Antonio de Jesús Madríz Estrada, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual anexa copia simple de una Minuta, por la que se declara el año 2020, "Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Las copias de los oficios remitidos por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para conocimiento.

En cuanto a los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato y Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

“Si deseamos preservar la cultura, debemos de continuar creándola”, Johan Huizinga. Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Y muy en especial, agradezco la presencia en este Recinto Legislativo de familiares y amigos del extinto Profesor Benito Blé Taracena, y saludo a todas las personas que se dedican al fomento de la Cultura en el Municipio de Cunduacán y del Estado de Tabasco. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco, al Profesor Benito Blé Taracena, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Iniciativa propone reconocer a quien, durante su vida, se destacó no solo en lo profesional sino en lo personal con su dote artístico como escritor cunduacanense, el Profesor Benito Blé Taracena, nació el 18 de mayo de 1920, siendo sus padres el señor Jesús Blé Oropeza y la señora Alba Taracena Díaz. A los 7 años ingresó a la escuela particular Profesor Tiburcio Marín Torres, donde aprendió las primeras letras, fue alumno del Profesor Rosendo Taracena Padrón, otro distinguido cunduacanense, siendo hasta 1939

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que sus padres deciden enviarlo a Comalcalco para concluir sus estudios. Su carrera magisterial comienza en el año de 1944, cuando es designado por el Profesor Ramiro Pérez, para que preste sus servicios como maestro rural en el Ejido Amado Gómez del Municipio de Cunduacán, Tabasco. En 1965 se inscribe al Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, en donde se prepara por medio de Seminarios Pedagógicos organizados por la Secretaría de Educación Pública, adquiriendo los conocimientos como profesor de educación primaria, el cual desempeñó durante 39 años. Como escritor colaboró en diferentes diarios, gacetas y seminarios, por mencionar algunos: Semanario El Jaguar, Chontalpa, Diario de Tabasco, Rumbo Nuevo, Novedad de Tabasco, Impacto, Gaceta de Solidaridad, el Maestro Mexicano, Cunduacán Hoy. De igual forma colaboró en Radiodifusoras como la XNAC en el Programa “La Voz de los Chontales” en Nacajuca, Tabasco. Fue miembro de la Asociación de Autores y Compositores, debido a que en sus tiempos libres compuso diferentes canciones entre ellas boleros, bambucos y corridos, sobresalieron las canciones: Que voy a hacer, Recuerdos y el Corrido a Cunduacán siendo la canción tabasqueña una de sus composiciones dada a conocer a nivel estatal por el reconocido Trío Romance. Realizó himnos a la alfabetización y en particular al Profesor Rosendo Taracena Padrón. El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Instituto Estatal de Cultura en 2016, editaron la obra titulada “Burbujas Escolares”, en donde se dan a conocer los poemas de este emblemático personaje que nació del contacto diario con los sueños y las aspiraciones de la niñez, no sólo de Cunduacán, sino de Tabasco. En el Ayuntamiento Municipal, se desempeñó como Coordinador de Acción Cívica y posteriormente como Secretario del Archivo Municipal, donde de manera constante tenía contacto con jóvenes quienes lo buscaban para que les brindara orientación en sus investigaciones. El 18 de mayo de 2002, a los 82 años de edad, el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, reconoce al Profesor Benito Blé Taracena, con la develación del cuadro en su honor en la Galería de Hombres Ilustres, ubicado en el interior de la Casa de la Cultura “Antonio de Dios Guarda”. Por su parte, el Ayuntamiento Municipal en el período 2007–2009, hizo un reconocimiento al nombrar la Calle Profesor Benito Blé Taracena, en la Colonia Magisterial en Cunduacán, Tabasco. Aunado a lo anterior, la Escuela Primaria Alfonso Caparroso, del Fraccionamiento Lidia Esther, del Municipio de Centro, Tabasco, hizo la distinción al nombrar la Biblioteca Escolar Profesor Benito Blé Taracena. El Profesor Benito Blé Taracena, fallece en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, el 24 de mayo de 2008 a los 88 años de edad. Por todo su esfuerzo en el ámbito educativo, social y cultural, se propone la presente Iniciativa, por la cual se reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco, al Profesor Benito Blé Taracena. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco al Profesor Benito Blé Taracena. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco al Profesor Benito Blé Taracena. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Licenciada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. “Honor a quien honor merece”. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

“La dicotomía entre el desarrollo y sostenibilidad es falsa, sin planeta no hay economía que valga”, Al Gore. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente, y a las personas que nos ven a través de las redes sociales. De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Esa misma disposición señala que el Estado garantizará el respeto a ese derecho; así como que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. La denominada Agenda 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015, en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Nueva York, por casi 200 líderes mundiales, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; bajo el nombre de “Transformar Nuestro Mundo”, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue adoptada por los 193 estados miembros de la ONU e incluye 17 objetivos del desarrollo sostenible, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030. Dentro de los 17 objetivos principales de la citada agenda destacan acciones como: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Empezar políticas sostenibles para hacer frente al cambio climático. Como puede observarse, nuestro país tiene la ineludible obligación de impulsar la conservación, el consumo, el uso y el manejo de los recursos, buscando el desarrollo sostenible para evitar que se agoten o que se extingan según el caso. Pero, por qué debe ser sostenible y no sustentable como anteriormente se consideraba en algunos textos legales e incluso en la Constitución Local. Se alude al concepto sostenible porque, de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, este concepto, especialmente en ecología y economía, denota a lo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente. Es decir, el término sostenibilidad se utiliza ampliamente para expresar la necesidad de vivir en el presente, de tal modo que no se ponga en peligro el futuro, es en contra el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección al ambiente que nos rodea. En ese contexto, es necesario reformar el Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para suprimir el concepto sustentable que actualmente ostenta y sustituirlo por el de sostenible. Asimismo, cabe hacer lo propio con los artículos 2 y 76, para incluir el concepto en donde se habla de la conservación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, ecosistemas y demás elementos relacionados con el medio ambiente y la ecología. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa. Único.- Se reforma la fracción XXXIX, del quinto párrafo del Artículo 2; el octavo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

párrafo, del Artículo 3; y los párrafos quinto y décimo primero, del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- Párrafo quinto, fracción XXXIX.- En el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección, resarcimiento, manejo sostenible de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio, prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental, y promover el uso de energías alternativas. El Estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la sostenibilidad, preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los ayuntamientos. Artículo 3, párrafo octavo. El Estado fomentará el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, flora y fauna silvestres de las comunidades indígenas, en los términos y con las modalidades que se establecen en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes aplicables respectivas. Artículo 76, párrafo quinto. Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará al sector social y al sector privado de la economía, sujetándolos junto con las actividades económicas que realiza el Estado, a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando de la conservación y el medio ambiente, así como el aprovechamiento sostenible de la flora, fauna, de los ecosistemas y de los demás recursos naturales, para evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales. Artículo 76, párrafo décimo primero. El Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, extensionismo y el aprovechamiento sostenible. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamientos locales. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores, es imperativo y urgente que nuestra Entidad adopte el paradigma

del desarrollo sostenible como forma de vida y ello pasa por poner a todo nuestro marco jurídico, con los protocolos, instrumentos y políticas que a nivel global se han adoptado por importantes organismos como la ONU. Adoptar los términos correctos no es suficiente, pero si es importante si queremos como Estado y como país verdaderamente estar alineados a la Agenda 2030 y al paradigma del desarrollo sostenible que impulsa esta importante política pública global. Sostenibilidad es impulsar el bienestar social y económico sin detrimento del bienestar ambiental. Sostenibilidad es sinónimo de cuidado y respeto a nuestro planeta. Sostenibilidad es aprovechar los recursos con los que actualmente contamos, sin comprometer su disponibilidad para las futuras generaciones y eso incluye a nuestros hijos, nietos y al resto de nuestra descendencia. Por eso pido que apoyen esta Iniciativa y juntos trabajemos para alcanzarla; sería de gran importancia. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia, muy buenos días. Me permito leer, por la extensión de la misma, un breve resumen de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para implementar la obligatoriedad de establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, biofilia, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales. Uno de los objetivos principales de nuestra fracción parlamentaria es el velar y legislar para

el cuidado y conservación del medio ambiente, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz. En mayo del año pasado, aprobamos por unanimidad reformar y adicionar disposiciones al Código Penal del Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”. Esto para que quien cometa actos de maltrato o crueldad -que alcanzan desde la tortura, mutilación, sacrificio no normativo o humanitario, zoofilia, peleas de animales, lesiones físicas y abandono-, sea penalizado con multa, inclusive prisión. Si dicho maltrato deviene en la muerte del animal o cumple con diversos otros supuestos que denoten la extrema crueldad del perpetrador de la conducta, la pena se aumenta. Sin duda alguna, es primordial la estricta penalización de los comportamientos contra seres vivos que denoten trastornos de conducta protagonizados por la violencia; sin embargo, también es de alta importancia educar, sensibilizar y generar empatía desde temprana edad precisamente para que no se cometan y no seamos testigos de este tipo de acciones que contravienen nuestra propia naturaleza. De acuerdo a datos del INEGI, nuestro país sigue ocupando el tercer lugar en maltrato animal, y el primero en Latinoamérica; sufriendo maltratos 7 de cada 10 animales. Según la revista OPEN, el 70% de los perros en el país se encuentran en situación de calle, por lo que solo el 30% de estos tienen dueño. Aunque la adopción animal ha crecido de un 8% al 11% en los últimos años, cada día se presentan nuevos casos de abuso. Estos datos son importantes no solo desde la visión fundamental de la vida de los animales, si no también, desde la perspectiva de nuestra sana convivencia social. Recordemos que el maltrato animal no solamente afecta a los animales, sino que tiene una estrecha relación con la violencia familiar. De acuerdo con un estudio realizado por la organización Human Society, la mayoría de las personas que maltratan animales tienen también antecedentes de agredir violentamente a un integrante de su familia. Por ello es importante atender en toda su dimensión la frase que nos indica que “El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma”. La cascada de violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad debe contrarrestarse con penas severas a quien cometa actos de crueldad, pero definitivamente también en el aula de estudios desde muy temprana edad. Como sociedad, debemos transitar a educar en sensibilidad y empatía hacia los animales, con ello, fomentaríamos que los niños y jóvenes generalicen el respeto hacia toda manifestación de vida de forma automática. Generaríamos una importante detección en problemáticas de conductas antisociales, e inclusive disuadiríamos posteriores conductas patológicas. En este sentido, consideramos que, el respeto a absolutamente todas las manifestaciones de vida es un asunto que debe involucrar completamente a la educación en escuela y en casa. Ya que, vivir con empatía hacia los demás seres vivos

genera bienestar, empatía y equilibrio en todo sentido. Hoy proponemos generar desde el aula educativa y con soporte de los padres de familia la utilización pedagógica de la biofilia, que se define como el vínculo emocional innato en los humanos hacia los demás seres vivos. Proponemos, que en una tarea diaria y en conjunto, maestros, padres y madres de familia, nos ocupemos y eduquemos en el respeto por los animales. Esto implica involucrar a los niños en enseñanza que los sensibilicen a no generar maltrato o sufrimiento animal a no ocultar datos respecto a las prácticas a las que se someten a los animales en nuestra sociedad, siempre proporcionando cada información en el momento del desarrollo adecuado y con la mayor delicadeza, pero siendo sinceros y explicando qué les pasa a los animales cuando les pegan o cuando les agreden, para que los menores se hagan conscientes de la realidad y no vivan en una disociación respecto del mundo animal. Por último, no está de más señalar, que para que un ser humano logre su pleno desarrollo y madurez, esto exige una verdadera educación. Educación que, implique que lo que aprendemos se refleje en nuestras acciones y comportamiento en sociedad. Por ello, es necesario educar en la manera de compartir, percibir y comprender lo que el otro puede sentir. Y sin duda, la empatía animal es la mejor vacuna contra los movimientos de intolerancia y violencia que hoy vivimos. Para lograrlo se plantea adicionar la fracción vigésimo tercera, así como tres disposiciones transitorias. Para que, en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se establezca la obligatoriedad para que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, biofilia, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales. Concluyo no sin antes agradecer, la presencia de integrantes de la agrupación Caninos 911, ellos como muchas otras asociaciones, refugios y agrupaciones locales y nacionales conocen de cerca la importancia de generar una conciencia colectiva que nos permita como seres humanos vivir en armonía y paz con los demás seres vivos, gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución local. Por lo extenso, solo daré lectura a un resumen de la misma, porque como será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier persona interesada podrá consultarla. El objeto de la iniciativa es que los exámenes de admisión o de selección para el ingreso de la educación superior y de los demás niveles educativos sean gratuitos. Asimismo, se propone que quienes hayan aprobado el examen de admisión solo paguen la inscripción inicial y no tengan necesidad de estar pagando reinscripción cada vez que comienza un nuevo ciclo o grado escolar, pues ello lacera la economía de los estudiantes o de sus padres. La prohibición de cobrar reinscripción se extiende hasta las escuelas particulares, ya que si se paga una colegiatura mensual, no tiene porque pagarse reinscripción cada inicio de un período escolar. Tanto el pago de los exámenes de admisión, como las reinscripciones son cobros que no están regulados y que además afectan la economía e incluso impiden que algunos jóvenes puedan seguir estudiando porque en muchas ocasiones ellos o sus padres no tienen recursos para efectuar esos pagos, tiene que ser un proyecto transversal en la Secretaría de Educación. Por ello lo deseable es que no se cobre el derecho a presentar el examen de admisión y que solo eroguen gastos de inscripción aquellas personas que hayan aprobado y que hayan logrado encontrar espacios para estudiar la carrera que desean. Por lo anterior se propone incluir lo expuesto en la Constitución del Estado, para evitar que fácilmente se pueda derogar; y sobre todo para sentar las bases a fin de que en las leyes secundarias se reglamenten esas disposiciones. Esta propuesta, se formula en el marco de lo que dispone el Artículo 3 de la Ley Suprema que señala que la educación es un derecho humano y todas las personas tienen derecho a ella de manera gratuita; incluso recordemos que una de las promesas

de campaña del actual Presidente de la República es que no haya examen de admisión para ingresar a las universidades, lo que implica que la propuesta es viable. Por lo anterior, propongo que se adicione un párrafo al Artículo 2 de la Constitución del Estado que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado social y democrático de derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Párrafos del segundo al cuarto quedan igual. Párrafo quinto. En el Estado de Tabasco. De la fracción I a la XLI quedan igual. Párrafo sexto queda igual. Párrafo séptimo. Para garantizar el derecho humano a la educación en cualquier tipo o modalidad, los exámenes de selección o admisión, previos al ingreso a alguna de las instituciones educativas del sector público, hasta el nivel superior, serán gratuitos, por lo que cualquier cobro o cuota que se exija será motivo de sanción para el responsable. De igual manera, será gratuita la reinscripción en todos los niveles a los siguientes años o ciclos escolares, tanto en el sector público, como en las diversas escuelas en donde los particulares impartan educación de manera privada. Recorriéndose lo actuales párrafos séptimo y octavo. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público aquí presente, de los amigos de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales y en especial de mis amigos delegados de la zona de La Isla, que me escuchan esta mañana y que fueron parte esencial en la elaboración de este documento. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los derechos más importantes para todos los mexicanos, es el derecho a la propiedad, previsto en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, la clasifica en pública, privada y social. Siendo, la propiedad privada, la de mayor interés demandada por la sociedad actualmente, y que a través de diversos instrumentos jurídicos, se puede garantizar la legal tenencia y posesión de la misma, como son: La escritura pública, la escritura privada; y el título de propiedad. Este último, es el documento legal, emitido por el Estado o Municipio, por el que se acredita la propiedad de un inmueble, como puede ser un lote, una casa, un edificio, etcétera, consagrando los derechos en favor de una persona, al que se le denominará como propietario o dueño, en términos de lo previsto en la legislación civil del Estado de Tabasco. El título de propiedad, al igual, que las escrituras pública y privada, establecen quien es el legítimo dueño de un bien inmueble, delimitando sus medidas y colindancias explícitamente, para que en caso, de que un tercero intente invadir o afectar sus derechos, estos puedan ser reclamables vía juicio, tal y como lo consagra el segundo párrafo, del Artículo 14 Constitucional, que a la letra dice: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”. En tal virtud, resulta necesario para la población, contar con un instrumento jurídico, que les permita garantizar la certeza de la tenencia de sus tierras y casas, y es por ello, que esta Legislatura, preocupada por la seguridad jurídica del patrimonio de las personas, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que a través de su Presidente Municipal, gire instrucciones a quien corresponda, se haga un levantamiento y evaluación, en las zonas rurales o urbanas que actualmente no cuentan con título legal de propiedad, a fin de establecer un programas de regularización de la tenencia de la tierra, que contemple no solo bajos costos, sino un sistema de colaboración interinstitucional, con organismos especializados en la materia, como lo es la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Tabasco, mejor conocida como CERTT, en la que se beneficie a todas las zonas rurales y urbanas del Municipio de Centro, y entre las cuales destaco a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la zona de La Isla, quienes ya cuentan con un Decreto a su favor, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el número 323, de fecha 3 de enero de 1998, en el suplemento 5773, y que cito textual: Este Decreto comprende las rancherías: Miguel Hidalgo, primera y segunda sección; Emiliano Zapata; Buena Vista, primera, segunda, tercera y cuarta sección; Río Viejo, primera, segunda y tercera sección; Corregidora, primera, segunda, tercera y quinta sección; Boquerón, primera, segunda, tercera y cuarta sección; Anacleto Canabal, primera, segunda, tercera y cuarta sección; González, primera, segunda y tercera sección; Guineo, primera y segunda sección; Plátano y Cacao, primera, segunda y tercera sección; que los hace sujetos de atención inmediata a este programa de regularización. Situación, en la cual hago especial hincapié, ya que estas comunidades pertenecen en su mayoría al Distrito que me eligió como su representante, y de cual, tanto los habitantes, como los delegados entre otras autoridades de la zona, me han comunicado, que han hecho esta petición al Presidente Municipal, de manera oficial por escrito de la cual, adjunto copias, y en la que han solicitado a un servidor, que atendamos esta problemática, ya que desean regularizar su propiedad y ponerse al corriente en sus obligaciones fiscales, como son el pago del impuesto predial y el traslado de dominio, mismos que generarían un beneficio económico directo al Ayuntamiento en su recaudación propia, a través del programa de 2 a 1, que implica que por cada peso recaudado el Estado está comprometido a otorgar otro peso al igual que la Federación, lo que contribuiría al mejoramiento de las finanzas públicas municipales, pero a costos accesibles y razonables, los cuales, pueden ser contemplados dentro de un paquete de estímulos fiscales del mismo ayuntamiento de Centro. Por tal motivo, hago este llamado público, y pido a mis compañeros diputados, que se sumen a esta moción, a fin de que en este ejercicio 2020, los habitantes del Municipio de Centro puedan acceder a este beneficio, que les dará mayor seguridad patrimonial a casi 3 mil familias, hablando específicamente de la zona de La Isla, que como ya hemos comentado, abarca desde la Ranchería Miguel Hidalgo, hasta Plátano y Cacao. No omito manifestar, que en la actualidad, existen trabajos por parte del Ayuntamiento de Centro en la zona, como es la inversión conjunta con CONAGUA, de 48 millones de pesos para la construcción de la línea de conducción de 18 y 20 pulgadas de diámetro, planta potabilizadora La Isla 2, segunda etapa, ubicada en la Ranchería Río Nuevo Primera Sección, y así como la construcción de la línea de conducción de 18 y 20 pulgadas de diámetro de la potabilizadora La Isla en su tercera etapa. Ranchería Buena Vista Río Nuevo tercera sección, que dará servicio a las comunidades de Buena Vista, segunda y tercera sección, y de Río Tinto, con la intención de llegar hasta la Villa Luis Gil Pérez, a la cual, deberán sumarse para concluir los trabajos en este sentido la red de drenaje de agua pluvial y de aguas negras, pues en la región la mayoría de las viviendas cuentan con fosas sépticas, lo que contamina el manto freático, que no es problema menor,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tomando en cuenta que hay cerca de 10 cuerpos lagunares en la zona. Así mismo, existen asignaturas pendientes en esta zona marginada y con muchas carencias, para ello, el alumbrado público es necesario ya que el Ayuntamiento de Centro cuenta con un empréstito aprobado por 140 millones de pesos, que debe ser implementado en la zona para salvaguardar la seguridad de sus habitantes, por su alto índice delictivo, además, de la falta de gravado en las calles, pues con las lluvias que son comunes en nuestro Estado durante todo el año, es imposible transitar por los callejones, andadores, vulnerando los artículos 3 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, siendo una responsabilidad de los gobiernos morenistas trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas y proporcionar la dignidad que las mismas merecen y así, cumplir con el compromiso social con Tabasco. Finalmente, quiero hacer mención, que el presente exhorto, no se hace extensivo a los 16 municipios restantes, en virtud, de que los mismos ya cuentan con un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en coordinación con la CERTT, quedando pendiente solo el Municipio de Centro, pues es el único Municipio que no tiene convenio con dicha institución, ya que está facultado directamente emitirlos, sin embargo, los costos y lo tardío del proceso administrativo, hacen imposible al común denominador de los ciudadanos de esa zona que viven en condiciones de pobreza y marginación, acceder a la posibilidad de regularizar su patrimonio y garantizarle a sus familias el legítimo derecho a su propiedad. Por lo que hacemos esta invitación, para que en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, se exploren los mecanismos jurídicos necesarios, que permitan consolidar los derechos de propiedad antes mencionados. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que a través de su Presidente Municipal, instruya a las áreas competentes, se genere un Programa de Regularización de la Tenencia de Tierra, en colaboración con la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Tabasco, en favor de toda la población del Municipio de Centro Tabasco, a costos razonables, y en corto tiempo. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, la adhesión a su proposición; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público en general. Saludo con afecto, a quienes laboran en esta soberanía, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Debido a que el presente Punto de Acuerdo será turnado a la comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como sabemos en el mes de noviembre del año pasado, calificamos las cuentas públicas, y en ese sentido no se aprobaron las cuentas de 12 municipios de los 17 que componen la entidad, en torno al ejercicio fiscal 2018, tales municipios fueron: Balancán, Cárdenas, Centro, Centla, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique por diversas y millonarias observaciones no solventadas por el orden conjuntamente de 800 millones de pesos. En ese tenor, a los municipios en mención les fue reprobado el último trimestre del año 2018, período de inicio, del período constitucional de las actuales administraciones que comprende los primeros meses octubre a diciembre del año en mención. Situación a la que me opuse, y pedí que por lo menos se separaran esas cuentas públicas, para efecto de poder realizar los trabajos en comisiones. Dicho en otras palabras, las observaciones detectadas a las actuales administraciones quedaron en firme y resulta ser que, de las observaciones a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, no sabemos qué proceso, procedimiento, juicio o denuncia penal se siguieron en contra de quienes resulten responsables. En función para mí, cometimos un exceso al haber reprobado el primer trimestre de una cuenta pública, creo que, en materia fiscal, pues sí vamos a pasar a la historia, porque pues reprobamos un trimestre cuando las cuentas públicas, pues sus ejercicios son de un año. Pese a que muchos municipios en mención se les venció el término de solventar, no menos cierto es, que las observaciones detectadas, sean leves o graves, de soporte documental o monetarias, no les eximen de responsabilidad. Muchos se preguntarán, porqué traigo esto aquí al Pleno del Congreso; resulta que la semana pasada, me entere que, en el Tribunal de Justicia Administrativa, se sobreyeron procedimientos de responsabilidad en contra de directores municipales, en virtud que, en el caso específico del Ayuntamiento de Macuspana, escuchen bien, su contraloría municipal constituyó una comisión sustanciadora, la cual no tenía facultades para tramitar

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

responsabilidad administrativa alguna. Si bien tienen el derecho de hacerlo, tienen que cumplir con todo un procedimiento; que no cumplieron. Así como lo escuchan; constituyeron una comisión sustanciadora, un acto grave, reprobable. Ahora resulta que los ayuntamientos, pueden crear órganos por encima del Congreso del Estado, por encima de los 35 diputados y diputadas, que estamos aquí hoy sentados, para sustanciar cuentas públicas, y digo, y por encima de Órgano de Fiscalización. Y para nombrar este asunto de la comisión sustanciadora, se requiere por lo menos, un procedimiento en donde se indique, qué es lo que van a sustanciar, de qué fechas, en qué períodos, y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; cosa que no hicieron. Por esta tribuna, ya pasaron varios diputados a decir, pues que es el Órgano de Fiscalización el único facultado para el tema de cuentas públicas, y que los trabajos que hacemos en comisiones, es un trabajo nulo, el cual yo calificué. Bueno, esos viajes que hacemos a los municipios, para revisar obras en temas de cuentas públicas, pues se convirtieron en turismo fiscal. Ya ven compañeras y compañeros diputados, porque pedí que echáramos a andar la Comisión de Investigación Especializada para los temas de cuentas públicas, y para quienes vengan a mentir aquí al Congreso del Estado. Porque si se van a crear comisiones sustanciadoras de procedimientos, el mismo Tribunal de Justicia Administrativa señala el procedimiento para que tenga legalidad. Y como poco suelo subirme aquí, a decir cosas que no pueda comprobar, el Tribunal de Justicia Administrativa a través de su sala especializada, determinó que se sobreesía el expediente 07/2019 pues para empezar el delito imputado, no se materializó y quien sustanció el procedimiento no tenía facultades para tal fin, pues la comisión sustanciadora no fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, es decir el ayuntamiento no hizo los tramites de ley para facultar a sus órganos a actuar conforme a atribuciones previamente establecidas. Razón por la cual la sala especializada, determinó decretar como notoriamente improcedente el procedimiento CM/CUS/018/2019, de acuerdo a lo previsto en el diverso 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual dice; no existió el delito de desacato, ni mucho menos lo relativo a la entrega o no de información falsa al Órgano de Fiscalización. Y qué es lo que pretendo dar a entender; que gracias a las actuales contralorías municipales, como en este caso aconteció en Macuspana, Tabasco, se echó a perder el trabajo de la Comisión Inspector de Hacienda correspondiente, y pues ni que decir de las observaciones que en su momento detectó el Órgano Superior de Fiscalización, y las cuales fueron empleadas por esta soberanía, para determinar en Pleno, la no aprobación de la cuenta pública por el período del 1 de enero al 4 de octubre de 2018. Sin duda, se echó a perder el trabajo legislativo de reprobación de las cuentas públicas y a la vez se actualiza, lo que en su momento se dijo en diversas intervenciones en tribuna, tanto las autoridades municipales como el Órgano Superior de Fiscalización, por no ser incisivo en que se cumplan con las observaciones y garantizar se devuelvan los recursos del Estado, que permitan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que exfuncionarios, pues continúen en la total impunidad eludiendo su responsabilidad, pues ante una pifia legal, la autoridad administrativa, se ve obligada a absolverlos de toda culpa, ya sea con un desechamiento o en su caso al emitir una resolución definitiva en la que por un error procedimental por parte de la autoridad fiscalizadora estatal o municipal, se les declara infundado el procedimiento seguido en su contra, tal y como aconteció en el municipio de Macuspana. Sin duda vamos por mal camino, los tiempos están vencidos y el OSFE solo está mirando, pues se excusa en el argumento de que solo puede coadyuvar en el proceso correspondiente a petición de la autoridad que sustancia la denuncia o procedimiento respectivo. Y si los municipios están sustanciando, en comisiones apócrifas, pregunto; qué va a pasar, qué vamos a hacer, los diputados de este Congreso. En tal sentido, si el procedimiento administrativo no está sustanciado, sin duda la denuncia penal, procedimiento o juicio a seguir, se queda sin materia. De ahí mi posicionamiento a efectos de que el OSFE, realice los requerimientos conducentes y las contralorías municipales, realicen su trabajo de acuerdo a los principios de certeza y legalidad. En tal sentido, es claro que no se está dando trámite al fincamiento de responsabilidades resarcitorias; están de por medio las comisiones sustanciadoras. Todos los que saquearon, están tranquilamente caminando. De lo contrario, pues yo creo que, al no tener un dato duro, es claro que los ayuntamientos a observar en cuenta pública 2019, correrán con la misma suerte. Cada ayuntamiento, hace lo propio, busca la manera de contar con elementos fidedignos que coadyuven a nuestra función de aprobar o no aprobar la correspondiente cuenta pública. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien emitir el siguiente: Punto de acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que conforme a sus atribuciones legales informe a más tardar el 31 de marzo de 2020, sobre las observaciones que quedaron firmes en las actuales administraciones. Segundo.- Que las contralorías municipales se avoquen a publicar a través del Periódico Oficial del Estado, sobre la conformación de comisiones, es decir, si conformaron comisiones que están solventando, pues queremos saber si esas comisiones están legalmente instauradas, sino están engañando a los presidentes municipales, al Órgano de Fiscalización, y a este Honorable Congreso. Y digo, sino es porque encuentro en el estrado del Tribunal Administrativo, este antecedente, pues esto seguiría caminando, no se conocería, y todo seguiría su trámite normal, de continuar en la ilegalidad, y engañando al Órgano Superior de Fiscalización, y al Congreso del Estado. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de la sesión, en razón a que tenía que ausentarse de la misma por compromisos propios de su encargo.

Posteriormente, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que los puntos VII.I al VII.IV del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Villahermosa, Tabasco a 06 de febrero de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 23 de diciembre de 2019, el Congreso del Estado recibió de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, para los efectos del artículo 135 constitucional.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó la Minuta de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto prohibir la condonación de impuestos en México, para terminar con la práctica discrecional del poder público de otorgar la condonación de contribuciones, evitando así tratos privilegiados y fraudes fiscales en perjuicio de la nación, y generando una mayor recaudación de recursos públicos.

QUINTO. Que en nuestro país, como en el resto del mundo, es antigua la lucha contra la tentación de quienes detentan el poder para eximir a los miembros de los grandes capitales del pago de contribuciones bajo esquemas de corrupción.

Así, frente a los excesos que se presentaron durante el Porfiriato en materia de exención de impuestos, tras el triunfo del movimiento revolucionario, la Constitución Política de 1917 estableció una expresa prohibición de las exenciones tributarias, considerado este término como la prohibición de todo acto de los poderes públicos para dispensar o eximir a una persona de su obligación de contribuir al gasto público, salvo algunas excepciones.

Esta prohibición fue objeto de diversas interpretaciones que permitieron la reconstitución de esquemas de dispensa en el pago de contribuciones para los cercanos del poder. Por ello, en la reforma de febrero de 1983, se pretendió confirmar la prohibición, pero se estableció su regulación respecto de los casos de excepción, y se sujetó la posibilidad de exenciones fiscales a los términos y condiciones que disponen las leyes.

Dicha redacción que llega hasta nuestros días en la interpretación judicial del nuevo texto de 1983, restringió el término “exención” a su significado estricto en la materia fiscal, es decir, aquellas condiciones que de cumplirse exceptúan a una persona de causar un impuesto determinado, en todo o en parte. Bajo esta interpretación, lo único que prohíbe la Constitución es que se fijen condiciones normativas que permitan que una persona no se someta a la regla general de tributación de un impuesto determinado en ley. Incluso, la jurisprudencia de los Órganos Jurisdiccionales Federales constriñe aún más la interpretación, al definir que:

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

*(...) la exención de impuestos debe entenderse en el sentido de que ésta se prohíbe cuando se tiende a favorecer intereses de determinadas personas, y no cuando se otorga con base en consideraciones objetivas en que se reflejan intereses sociales o económicos en favor de una categoría de sujetos, pues debe tomarse en cuenta que el objeto del impuesto lo constituye la realización de pagos, esto es, las erogaciones, por lo que no existe impedimento legal alguno para que se exenten de ciertos conceptos o erogaciones del pago del impuesto cuestionado (...)*¹

Esa lectura estricta de la prohibición constitucional de exentar impuestos, dejó abierta la posibilidad de eximir del pago de tributaciones, mediante otro tipo de instrumentos, lo que permitió el uso discrecional de la denominada condonación fiscal.

Así pues, señala el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión –Cámara de origen-, que en las pasadas administraciones, fue constante la tendencia de condonar impuestos, y que de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de 2007 a 2017, los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto condonaron impuestos por 400 mil 902 millones de pesos; refiriendo a su vez que para dimensionar los efectos negativos de estas condonaciones en el desarrollo nacional, el monto condonado durante esos periodos equivale a doce veces lo asignado para actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019.

Aunado a lo anterior, se señala en el Dictamen referido que las condonaciones fiscales otorgadas entre 2007 y 2018, no se efectuaron bajo las condiciones legales vigentes en ese momento, pues carecieron de generalidad, abstracción e impersonalidad. Según revela el SAT, en ese periodo, tan sólo 108 contribuyentes vieron condonados sus adeudos tributarios por un monto de 213 mil millones de pesos (a valor actual).

Lo anterior, demanda un cambio en la conducción de la política fiscal en nuestro país, en atención al principio constitucional y la exigencia social de equidad tributaria, ya que los principales beneficiarios de las condonaciones fiscales han sido un pequeño sector de la sociedad, que en su mayoría se integra por las grandes empresas. Se trata de establecer un diseño constitucional e institucional que permita garantizar que futuras administraciones sean ajenas a la tentación de otorgar condonaciones que

¹ Jurisprudencia de rubro NÓMINAS. EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE EN 2004, AL EXENTAR DEL PAGO DEL IMPUESTO RELATIVO A LA FEDERACIÓN, AL DISTRITO FEDERAL O A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, NO VIOLA LOS ARTÍCULOS 1o. Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NI EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA. Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXI, Febrero de 2005, Novena Época, pág. 1562.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

derivan en la violación de los principios de equidad y proporcionalidad tributarias y, por tanto, significan un perjuicio para el desarrollo nacional.

En ese sentido, refiere el Dictamen de la Cámara de Origen que algunas organizaciones ciudadanas consideran que: *“La condonación de créditos fiscales continúa siendo formulada, diseñada e implementada de manera discrecional y sin los controles que garanticen que este tipo de beneficios no sean otorgados a favor de quienes poseen mayores adeudos o de quienes ya han sido favorecidas en el pasado”*.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha realizado diversos llamados a México para que realice acciones que le permitan aumentar su recaudación fiscal porque, al día de hoy, el nuestro continúa siendo de los países miembros con la recaudación más baja, posicionándose en 2017 por debajo del promedio y países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Estados Unidos. Bajo esta premisa, la prohibición de la condonación fiscal, racionalizada y controlada atiende al llamado de la OCDE.

Al mismo tiempo, la eliminación definitiva y racionalizada de las condonaciones disminuirá de manera significativa las pérdidas fiscales de la hacienda pública, por lo que redundará en mayor recaudación y, consecuentemente, en la mayor disponibilidad de recursos para el despliegue de programas gubernamentales que indican positivamente en el desarrollo nacional.

SEXTO. Que desde la Constitución Política de 1917 a la fecha, el artículo 28 constitucional ha sido reformado en diez ocasiones. Tal y como se mencionó brevemente el considerando anterior, en la realizada en 1983, se modificó su primer párrafo relativo a la exención de impuestos, instruyendo el carácter remisivo de este supuesto a las leyes secundarias. En reformas anteriores y posteriores se adicionaron y reformaron diversas disposiciones, sobre otros temas, hasta dejar el artículo con treinta y un párrafos, de cuatro que contenía desde su creación. El contenido original del primer párrafo del artículo 28 constitucional de 1917, se planteó de la siguiente manera:

***Artículo. 28.-** En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibiciones a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo Banco que controlará el Gobierno Federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los*

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

...

...

...

Este párrafo fue reformado en 1983 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de ese año, con ello se abrieron las puertas para que en las leyes se posibilitara la exención de impuestos e incluso la condonación, debido al carácter remisivo que se le sumó a dicha disposición constitucional. La modificación en referencia, quedó instituida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la siguiente manera.

Artículo. 28.- *En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (sic DOF 03-02-1983) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a ls (sc DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria.*

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Es importante subrayar que en la reforma quedaron instituidos también dos errores de ortografía que preceden de insuficiencias en la técnica legislativa utilizada por los órganos legislativos y la falta de previsión, antes de su aprobación en las Comisiones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

legislativas y en los plenos de las Cámaras del Congreso de la Unión, y que en esta reforma constitucional también habrán de subsanarse.

SÉPTIMO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de reforma a la Constitución General de la República, pues tiene por objeto eliminar los tratos privilegiados y cancelar la posibilidad de quienes detentan el poder público de prestarse a prácticas corruptas en perjuicio de la nación, lo que además dará espacio a una mayor recaudación y a una mayor disponibilidad de recursos en los esfuerzos por impulsar el desarrollo nacional. De ahí que este Órgano Legislativo considere que se trata de una reforma viable y susceptible de ser aprobada por este Congreso del Estado.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución General de la República, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, cuyo contenido es del tenor siguiente:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.**

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo. 28.- En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

condonación de impuestos; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charly Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan

intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 06 de febrero de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

I. El 15 de agosto de 2017, el entonces diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de LXII Legislatura, presentó ante el Pleno, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Tabasco.

Esta iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda; propuesta que no se dictaminó durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura y que aún sigue vigente.

II. El 20 de septiembre de 2017, el entonces diputado independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, integrante de la LXII Legislatura, presentó ante el Pleno, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Dicha iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda; propuesta que no se dictaminó durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura y que aún sigue vigente.

III. El 10 de enero de 2020, la diputada Jessyca Mayo Aparicio, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

La iniciativa de referencia fue turnada por la Presidencia de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIII Legislatura, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. El 04 de febrero de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Dicha iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

V. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las iniciativas a que se refieren los antecedentes I, II, III y IV del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

Entre los puntos esenciales de la reforma, se planteó un nuevo modelo de justicia laboral en México, que implica la resolución de los conflictos en esta materia por los tribunales laborales dependientes del Poder Judicial.

Asimismo se estableció, en el párrafo segundo de la fracción XX del apartado A del artículo 123 constitucional, que:

Artículo 123. ...

...

A. ...

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

I. a XIX. ...

XX. ...

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas. Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales.

...

...

...

...

...

...

XXI. a XXXI. ...

B. ...

Esto es, que las entidades federativas deberán contar con Centros de Conciliación que tendrán a su cargo la función conciliatoria, a la cual deberán asistir los trabajadores y patrones antes de acudir a los tribunales laborales para la resolución de diferencias y conflictos.

En ese contexto y en cuanto a la implementación de la reforma, el artículo transitorio segundo del Decreto de mérito, mandató al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas para que realizaran las adecuaciones legislativas correspondientes.

QUINTO. Que derivado de la reforma a que se refiere el considerando que antecede, el 01 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Dentro de las modificaciones sustanciales, se destaca la adición a la Ley Federal del Trabajo, de un capítulo IX Ter denominado “*De los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México*”, en donde se señalan las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación locales, así como que la conciliación que impartan deberá ajustarse al procedimiento previsto en esa misma Ley.

SEXTO. Que en atención a la obligación de las entidades federativas de contar con un Centro de Conciliación Laboral, tanto las iniciativas de los otrora diputados Jorge Alberto Lazo Zentella y Marcos Rosendo Medina Filigrana como la de la diputada Jessyca Mayo Aparicio y la del Gobernador Constitucional del Estado, son coincidentes en cuanto que proponen expedir una nueva Ley local para este fin; propuestas que se consideran viables y susceptibles de ser dictaminadas en sentido positivo, puesto que fueron planteadas con la firme intención de dar pleno cumplimiento al mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la reforma en materia de justicia laboral.

Así pues, el presente Decreto tiene por objeto la expedición de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, cuyas disposiciones serán de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Estado, y que establecerá la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, el cual será un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, en los términos de lo dispuesto por los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMO. Que la expedición de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se inscribe dentro de las acciones que nos llevan a la difusión de la cultura de la paz, privilegiando un esquema de resoluciones pacíficas de controversias -el cual es uno de los ejes característicos del vigente paradigma de justicia laboral-, al plantearse instancias prejudiciales obligatorias para que los trabajadores y patrones puedan llegar a acuerdos por medio de un diálogo conciliador, buscando evitar el desgaste que genera un juicio.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En caso que dicho acuerdo no sea suficiente para solucionar la controversia, será entonces cuando se proceda al juicio ante los tribunales laborales.

Esta nueva Ley se compone por dos títulos, el primero denominado “Disposiciones Generales”, integrado por Capítulo Único, y el segundo denominado “Del Centro de Conciliación”, integrado por cuatro capítulos, denominados “De las atribuciones”, “De la Administración, Organización y Funcionamiento”, “Del Órgano Interno de Control” y “Del Patrimonio del Centro de Conciliación”.

Finalmente, se establece el régimen transitorio compuesto por siete artículos, los cuales contienen disposiciones relativas a la entrada en vigor de la ley y a la forma de su implementación.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Estado y tienen como objeto establecer la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en los términos de lo dispuesto por los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, en los términos de lo dispuesto en el artículo 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sectorizado a la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco tiene por objeto conocer de los conflictos laborales entre las personas trabajadoras y patrones en los asuntos de orden local y prestar el servicio público de conciliación laboral para la resolución, antes de presentar la demanda ante la instancia legal correspondiente, procurando el equilibrio entre los factores de producción, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita, conforme a lo establecido por los artículos 123 apartado A fracción XX párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 590- F tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 4. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 5. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco contará con los servidores públicos que requiera para el cumplimiento de las funciones y atribuciones contenidas en su Estatuto Orgánico.

Las relaciones de trabajo entre el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco y su personal se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y contarán con un sistema de Servicio Profesional de Carrera, debiendo certificarse cada cuatro años.

Se considerarán personas trabajadoras de confianza los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, de enlace y apoyo técnico, personal operativo, conciliadores, notificadores y demás que señale la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Artículo 6. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Centro de Conciliación:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- II. **Director General:** persona titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco;
- III. **Junta de Gobierno:** Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco;
- IV. **Ley:** Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco;
- V. **Secretaría:** Secretaría de Gobierno;
- VI. **Presidencia:** persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; y
- VII. **Secretaría Técnica:** Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno.

Artículo 7. La operación del Centro de Conciliación se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

**TÍTULO SEGUNDO
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN**

**CAPÍTULO I
DE LAS ATRIBUCIONES**

Artículo 8. El Centro de Conciliación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito local la función conciliadora a la que se refieren los artículos 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E y 590-F de la Ley Federal del Trabajo;
- II. Recibir solicitudes de Conciliación de las personas trabajadoras y patrones para su trámite;
- III. Expedir las constancias de no Conciliación;
- IV. Expedir copias certificadas de los convenios que se celebren en el procedimiento de conciliación, así como de los documentos que se encuentren en los archivos del Centro de Conciliación;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- V.** Adoptar el Servicio Profesional de Carrera y seleccionar mediante concurso abierto en igualdad de condiciones a su personal, conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo;
- VI.** Formar, capacitar y evaluar a los conciliadores para su profesionalización;
- VII.** Solicitar la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de los particulares, para el debido cumplimiento de sus objetivos;
- VIII.** Llevar a cabo programas de difusión e información, a través de los medios masivos de comunicación que estime convenientes, para dar a conocer los servicios que presta;
- IX.** Imponer multas de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo; y
- X.** Las demás que le confiera la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Estatuto Orgánico que para tales efectos se elabore y las disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Artículo 9. El Centro de Conciliación tendrá las autoridades siguientes:

- I.** La Junta de Gobierno; y
- II.** La Dirección General.

**SECCIÓN PRIMERA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Artículo 10. La Junta de Gobierno es el máximo órgano de decisión y se integra por:

- I.** La persona titular de la Secretaría, quien ocupará la Presidencia;
- II.** La persona titular de la Dirección General, quien ocupará la Secretaría Técnica;
- III.** La persona titular de la Secretaría de Finanzas;

- IV. La persona titular de la Secretaría de la Función Pública, en calidad de Comisario; y
- V. La persona titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Los integrantes de la Junta de Gobierno designarán a su suplente, quienes deberán tener un nivel mínimo de director.

El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.

Artículo 11. Los integrantes de la Junta de Gobierno participarán en las sesiones con derecho a voz y voto, a excepción de la Secretaría Técnica y del Comisario, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 12. La Junta de Gobierno a propuesta de cualquiera de sus integrantes, podrá acordar la invitación de otras dependencias y entidades, así como de personas físicas o jurídicas colectivas expertas, cuando así lo considere conveniente para el cumplimiento del objeto del Centro de Conciliación, quienes participarán exclusivamente durante el desahogo de los puntos para los que fueron convocados, con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 13. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las prioridades y políticas generales que deberá desarrollar el Centro de Conciliación, relativas a la prestación de los servicios públicos que le correspondan en los términos de la presente Ley, sobre desempeño, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- II. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Centro de Conciliación que no correspondan a las operaciones propias del objeto del mismo;
- III. Aprobar anualmente los estados financieros del Centro de Conciliación y autorizar la publicación de los mismos, previo informe del Órgano Interno de Control y en su caso de los auditores externos;
- IV. Aprobar a propuesta del Director General, los manuales de organización, procedimientos y servicios al público; el código de ética; y demás disposiciones

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

administrativas que regulen la operación y el funcionamiento del Centro de Conciliación;

- V.** Aprobar a propuesta del Director General, la estructura básica de la organización del Centro de Conciliación, su Estatuto Orgánico y las modificaciones procedentes, bajo los criterios establecidos por la Ley Federal del Trabajo;
- VI.** Aprobar las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del sistema de Servicio Profesional de Carrera propuestas por el Director General, así como los lineamientos y criterios para la selección de conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación;
- VII.** Aprobar el programa institucional;
- VIII.** Aprobar el programa anual y el anteproyecto de presupuesto de egresos, y en su caso sus modificaciones en términos de la legislación aplicable, así como el informe de resultados del ejercicio anterior que serán presentados por la Dirección General;
- IX.** Aprobar el informe general de las actividades realizadas presentado por la Dirección General;
- X.** Autorizar la creación de grupos de expertos que brinden asesoría técnica al Centro de Conciliación;
- XI.** Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que le corresponda al Órgano Interno de Control;
- XII.** Conocer los informes y dictámenes que presente el Órgano Interno de Control;
- XIII.** Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- XIV.** Aprobar a propuesta del Director General, la emisión de la convocatoria para la selección de conciliadores;
- XV.** Nombrar y remover a propuesta de la Presidencia, al secretario técnico y su suplente; y
- XVI.** Las que establezcan la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 14. La Junta de Gobierno podrá acordar la realización de todas las operaciones inherentes al objeto del Centro de Conciliación, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 15. La Junta de Gobierno podrá delegar facultades extraordinarias a la Dirección General, para actuar en casos urgentes debidamente fundados y motivados en representación del Centro de Conciliación, quien le dará cuenta de manera inmediata a fin de que en la siguiente sesión los integrantes de la Junta de Gobierno ratifiquen el contenido de la actuación correspondiente.

Artículo 16. Las sesiones podrán ser:

- I. Ordinarias: por lo menos cuatro veces al año; y
- II. Extraordinarias: las que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Junta de Gobierno.

Artículo 17. Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Centro de Conciliación, la Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Estatuto Orgánico.

Artículo 18. Las sesiones se celebrarán en el lugar que acuerde la Junta de Gobierno a propuesta de la Presidencia. Salvo que por causas justificadas, en la convocatoria correspondiente, se señalara lugar distinto al acordado para la celebración de la sesión.

Cuando se encuentren reunidos la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, podrán decidir erigirse en sesión formal, sin necesidad de previa convocatoria.

Artículo 19. Los integrantes de la Junta de Gobierno, por unanimidad, podrán dispensar de todo trámite y requisito para tratar cualquier asunto previsto en las presentes disposiciones, debiendo dejar constancia en el acta correspondiente en la que se expresarán las razones de la dispensa.

Artículo 20. La Junta de Gobierno contará con una Secretaría Técnica que tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Auxiliar a la Presidencia de la Junta de Gobierno en el desarrollo de las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sesiones;

- II. Elaborar y proponer a la Presidencia el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las convocatorias respectivas;
- III. Recibir de los integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta de los asuntos que consideren se deban incluir en el proyecto del orden del día de la sesión correspondiente;
- IV. Convocar por escrito a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con la Presidencia;
- V. Entregar a los integrantes de la Junta de Gobierno, los documentos y anexos necesarios, de forma electrónica o física, para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día y recabar el acuse de recibido;
- VI. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la sesión correspondiente e informar a la Presidencia;
- VII. Recabar la firma de la lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno, que será parte integral del acta de la sesión correspondiente;
- VIII. Realizar el cómputo de las votaciones de los integrantes e informar a la Presidencia del resultado de las mismas;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos que se tomen en las sesiones;
- X. Operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones que adopte la propia Junta de Gobierno para el desempeño de sus funciones;
- XI. Elaborar el proyecto de las actas correspondientes a cada sesión y remitirlas a los integrantes para su revisión y en su caso firma;
- XII. Dar cuenta de los escritos presentados a la Junta de Gobierno;
- XIII. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- XIV. Integrar, administrar y resguardar el archivo de la Junta de Gobierno, así como el registro de las actas y acuerdos aprobados por esta;
- XV. Difundir las actas y acuerdos aprobados, en el sitio de internet

correspondiente; y

- XVI.** Las demás que le sean atribuidas por la Ley y las que de forma expresa le confiera la Junta de Gobierno.

Artículo 21. Para la celebración de las sesiones ordinarias, la Presidencia a través de la Secretaría Técnica, deberá convocar mediante escrito a cada integrante, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha que se fije para la celebración de la sesión.

Artículo 22. Para la celebración de las sesiones extraordinarias, la Presidencia a través de la Secretaría Técnica, deberá convocar a cada integrante, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha que se fije para la celebración de la sesión.

En aquellos casos que la Presidencia o algunos de los integrantes de la Junta de Gobierno considere de extrema urgencia o importancia, se podrá convocar a sesiones extraordinarias fuera del plazo señalado y por los medios que se consideren eficaces.

Artículo 23. La Secretaría Técnica deberá recabar el acuse de la recepción de la convocatoria y sus anexos de cada integrante de la Junta de Gobierno, por escrito o mediante correo electrónico.

Artículo 24. La convocatoria a las sesiones deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- I. El día, la hora y domicilio donde se efectuará la sesión correspondiente;
- II. El número de la sesión para la que se convoca;
- III. La mención de ser pública o privada;
- IV. La mención de ser ordinaria o extraordinaria;
- V. El proyecto de orden del día propuesto por la Presidencia y en su caso los temas propuestos por los integrantes; y
- VI. La información y los documentos, de forma adjunta, necesarios para el análisis de los puntos a tratar en la sesión, los cuales se distribuirán en medios impresos,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

electrónicos o magnéticos, según lo disponga la Secretaría Técnica o lo solicite cualquiera de los integrantes.

En aquellos casos en que los temas a tratar en el orden del día impliquen una cuantiosa documentación y por tanto, resulte imposible acompañar a la convocatoria los anexos necesarios para la discusión de estos asuntos, así como la información y documentación relacionada, la Secretaría Técnica la pondrá a disposición de los integrantes a partir de la fecha de emisión de la convocatoria, para que puedan ser consultados de forma digital a través de un portal, sitio web o herramienta tecnológica que al efecto se proporcione, facilitando su acceso mediante claves de seguridad, lo cual se señalará en la propia convocatoria, debiendo justificar tales circunstancias.

Artículo 25. Recibida la convocatoria, los integrantes podrán proponer por escrito a la Presidencia a través de la Secretaría Técnica, la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día de la sesión, adjuntando los documentos necesarios para su discusión, cuando así corresponda.

Artículo 26. Las solicitudes de inclusión de temas al orden del día deben presentarse en caso de sesiones ordinarias con un mínimo de dos días hábiles previos a la sesión, y en caso de sesiones extraordinarias con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para su celebración.

Artículo 27. Tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias, la Presidencia, así como los integrantes podrán proponer al pleno de la Junta de Gobierno la discusión de asuntos que no requieran examen previo de documentos o que acuerde que son de obvia y urgente resolución, dentro de los asuntos generales.

Agotado el orden del día, la Presidencia consultará a los integrantes si debe estudiarse algún punto adicional que reúna los requisitos anteriores, para que la Junta de Gobierno proceda a su discusión y, en su caso, aprobación.

Artículo 28. Los integrantes se reunirán en el día y domicilio señalado en la convocatoria correspondiente. La Presidencia declarará instalada la sesión, previo pase de lista de asistencia y determinación del quorum legal.

Artículo 29. Para que la Junta de Gobierno pueda sesionar válidamente se requerirá la asistencia de la Presidencia y de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En caso de que no se cumpla con lo previsto en el párrafo anterior, la sesión se diferirá y deberá realizarse en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores, en cuyo caso la instalación de la sesión será válida con los integrantes que asistan.

La Secretaría Técnica informará por escrito a cada integrante de la Junta de Gobierno la fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión que fue diferida a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 30. Conforme al principio de máxima publicidad, las sesiones de la Junta de Gobierno serán de preferencia públicas. Solo por excepción serán privadas cuando así lo considere pertinente la Presidencia o a solicitud de cualquiera de los integrantes.

Artículo 31. Instalada la sesión, se observará lo dispuesto en esta Ley para la inclusión, modificación y aprobación del orden del día. Los asuntos acordados y contenidos en el orden del día serán discutidos y en su caso votados, salvo en aquellos casos que la Junta de Gobierno acuerde mediante votación que existen razones fundadas y previamente discutidas que hagan necesario posponer la resolución de ese asunto en particular.

Artículo 32. Al aprobarse el orden del día, la Presidencia consultará a los integrantes, en votación económica, si se dispensa la lectura de los documentos que hayan sido previamente circulados. No obstante, la Junta de Gobierno podrá decidir, sin debate y a petición de alguno de sus integrantes, dar lectura en forma completa o particular, para ilustrar mejor sus argumentos.

Artículo 33. Los integrantes podrán realizar observaciones y propuestas de modificaciones a los proyectos de las actas de sesiones de la Junta de Gobierno, las que deberán ser presentadas preferentemente por escrito a la Secretaría Técnica, con dos días hábiles posteriores a su recepción, en el entendido que su omisión será considerada como aceptación tácita del contenido de las mismas.

Artículo 34. Antes de iniciar la discusión de un punto del orden del día, la Presidencia con el auxilio de la Secretaría Técnica, elaborará la lista del orden de intervenciones de los integrantes conforme al punto a discutir.

Durante la discusión, la Presidencia concederá el uso de la voz de acuerdo al orden en el que los integrantes lo hayan solicitado. En todo caso, el integrante que proponga el punto iniciará la primera ronda, si así lo solicita.

Artículo 35. Al concluir la primera ronda de intervenciones, la Presidencia preguntará

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

si el punto está suficientemente discutido; de existir nuevas intervenciones, continuará el debate del asunto bajo los criterios de orden, brevedad, libertad de expresión, respeto y pluralidad.

Artículo 36. La Presidencia de la Junta de Gobierno podrá otorgar el uso de la voz a la Secretaría Técnica para explicar o comentar respecto de los puntos a tratar en la orden del día que juzgue conveniente.

Artículo 37. Durante el uso de la voz y las deliberaciones, los integrantes se conducirán en los términos previstos en el artículo 34 de la presente Ley, en caso contrario, la Presidencia podrá exhortarlos a conducirse conforme a dichos criterios para dar orden a la sesión.

Artículo 38. Para la aprobación de los acuerdos se estará sujeto a lo siguiente:

- I. En caso de que no exista participación sobre el punto sometido a consideración de la Junta de Gobierno, la Presidencia ordenará a la Secretaría Técnica que recabe la votación e informe el resultado. Hecho lo anterior, la Presidencia procederá a leer los puntos del acuerdo;
- II. En el caso de que exista participación sobre el punto sometido a consideración de la Junta de Gobierno, se estará a lo dispuesto para el procedimiento de discusión y votación establecido en esta Ley; y
- III. Una vez considerado el punto en discusión como suficientemente debatido, la Presidencia ordenará a la Secretaría Técnica que recabe la votación del mismo e informe el resultado. Hecho lo anterior, la Presidencia procederá a leer los puntos de acuerdo.

Artículo 39. En las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias quedará asentado el sentido de la votación que emitan los integrantes de la Junta de Gobierno.

Artículo 40. Los integrantes podrán solicitar que en el acta se asienten las razones de su voto, para lo cual deberán presentar por escrito las razones de su voto, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes de votado el punto, en caso de hacerlo de manera extemporánea no se asentará en el acta respectiva.

Artículo 41. La Presidencia ordenará a la Secretaría Técnica elaborar, difundir y publicitar en la página de internet correspondiente, los acuerdos aprobados por la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Junta de Gobierno, de conformidad con las normas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la sesión en que fueron aprobados, la Secretaría Técnica remitirá copia de los acuerdos a los integrantes. La Junta de Gobierno podrá determinar, cuando así lo estime necesario, que la Secretaría Técnica realice la remisión de los acuerdos en un plazo más corto.

La Secretaría Técnica deberá privilegiar los medios electrónicos para la remisión de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, con base en el principio de austeridad republicana y la agilidad en la comunicación de los acuerdos.

Artículo 42. El proyecto de acta de cada sesión deberá someterse a la aprobación de los integrantes en la siguiente sesión, asimismo, la Secretaría Técnica entregará a los mismos el proyecto de acta de cada sesión, siguiendo lo establecido en la Ley.

Artículo 43. La Secretaría Técnica llevará un control del seguimiento y en su caso, cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno.

En caso de ser necesario, la Junta de Gobierno podrá acordar que, por conducto de la Presidencia o de la Secretaría Técnica, se giren los oficios, comunicados y exhortos que sean necesarios para hacer cumplir los acuerdos adoptados.

En casos urgentes, la Presidencia por sí o por conducto de la Secretaría Técnica, podrán girar los oficios a que se refiere el párrafo anterior, dando cuenta en la siguiente sesión a los integrantes.

**SECCIÓN SEGUNDA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Artículo 44. Para la designación del Director General, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado someterá una terna a consideración del Congreso del Estado, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes, dentro de un plazo de treinta días.

En caso de que el Congreso del Estado rechace la totalidad de la terna propuesta, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El Director General desempeñará su cargo por seis años y podrá ser ratificado por un periodo más, en una sola ocasión. No podrá tener otro cargo, empleo o comisión, con excepción de aquellos en que actúe en representación del Centro de Conciliación y los relacionados con la docencia, investigación, cultura o beneficencia, así como aquellos que sean autorizados por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y que no constituyan conflicto de interés.

En caso de ausencia definitiva, se nombrará a una persona sustituta para concluir el periodo respectivo, conforme al procedimiento establecido en los párrafos primero y segundo del presente artículo, quien deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley, pudiendo ser ratificado para un segundo periodo.

Artículo 45. Para ser Director General del Centro de Conciliación se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- III. Tener título y cédula profesional de licenciatura en Derecho o su análogo, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de su designación;
- IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales de servicio público o administrativo, que se encuentren relacionadas con la materia laboral, no menor a tres años al día de su designación;
- V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación;
- VI. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de intereses;
- VII. No ser fedatario público, salvo que solicite licencia;
- VIII. No haber sido representante popular, por lo menos tres años anteriores a la designación; y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

- IX.** No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 46. El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Celebrar actos y otorgar toda clase de documentos inherentes al objeto del Centro de Conciliación;
- II.** Tener la representación legal del Centro de Conciliación, así como ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, con apego a la Ley y al Estatuto Orgánico;
- III.** Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales para actos de administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV.** Presentar anualmente al titular del Poder Ejecutivo del Estado previa autorización de la Junta de Gobierno, un informe general de las actividades realizadas, así como su proyecto de presupuesto de egresos, a fin de que se considere en la iniciativa de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal que corresponda;
- V.** Nombrar y remover libremente al personal del Centro de Conciliación;
- VI.** Dirigir las actividades del Centro de Conciliación;
- VII.** Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el programa anual y el anteproyecto de presupuesto de egresos, y en su caso las modificaciones en términos de la legislación aplicable, así como el informe de resultados del ejercicio anterior;
- VIII.** Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación informes periódicos;
- IX.** Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, los manuales de organización, procedimientos y servicios al público; el código de ética; y demás disposiciones administrativas que regulen la operación y el funcionamiento del Centro de Conciliación;
- X.** Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Servicio Profesional de Carrera;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- XI.** Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, dentro del primer trimestre de su gestión, el proyecto de Programa Institucional que deberá contener metas, objetivos, recursos e indicadores de desempeño y cumplimiento;
- XII.** Rendir semestralmente a la Junta de Gobierno un informe de resultados del Programa Institucional, el cual deberá incluir un diagnóstico de las problemáticas presentadas durante dicho período y las estrategias para su solución;
- XIII.** Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control necesarios, incorporando información estadística para la mejora de la gestión;
- XIV.** Proponer a la Junta de Gobierno la creación de Comités de Apoyo y, en su caso la participación y honorarios de profesionistas independientes en los mismos;
- XV.** Imponer medidas de apremio contenidas en la Ley Federal del Trabajo, para el caso de inasistencia del solicitado cuando este sea el patrón, dentro del procedimiento de Conciliación;
- XVI.** Proponer a la Junta de Gobierno los programas permanentes de actualización, capacitación, y certificación de conciliadores; y
- XVII.** Las que le confieran el Estatuto Orgánico y demás disposiciones legales aplicables.

**TÍTULO TERCERO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Artículo 47. El Centro de Conciliación contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado y removido, previo acuerdo del Gobernador, por la Secretaría de la Función Pública y dependerá jerárquica y funcionalmente de la misma, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Tendrá las funciones y responsabilidades que establecen la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y las que señalen los demás ordenamientos aplicables en la materia. Para ello, contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones

correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, con la finalidad de garantizar la independencia entre ambas en el ejercicio de dichas funciones.

**TÍTULO CUARTO
DEL PATRIMONIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Artículo 48. El patrimonio del Centro de Conciliación se integra por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que se destinen a su servicio;
- II. Los recursos financieros que se asignen para su funcionamiento en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal que corresponda;
- III. Las donaciones o legados que se otorguen a su favor; y
- IV. Los demás bienes, derechos y recursos que se adquieran por cualquier título legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. La Junta de Gobierno deberá instalarse en un plazo no mayor a los quince días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, adoptarán en el ámbito de sus respectivas competencias las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO. El Centro de Conciliación iniciará sus funciones de forma simultánea a los tribunales laborales, y realizará la función conciliatoria en el ámbito estatal previsto en el párrafo segundo de la fracción XX apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SEXTO. La selección de los conciliadores se realizará conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo y a los lineamientos que para tal efecto emita la Junta de Gobierno.

SÉPTIMO. Para lo no previsto en la presente Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Constitucionales, con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si

era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: <HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79>

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades

exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: <HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79>

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos

Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jesús de la Cruz Ovando, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Daniel Cubero Cabrales, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputada Patricia Hernández Calderón, Presidenta de la Mesa Directiva de éste Honorable Congreso del Estado; compañeras y compañeros legisladores; medios de comunicación; público que hoy nos acompaña; y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales; muy buenas tardes tengan todos ustedes. “No hay nada más noble y más bello que preocuparse por los demás y hacer algo por ellos, por mínimo que esto sea. La felicidad también se puede hallar cuando se actúa en beneficio de los demás: vecinos, compañeros de estudio o de trabajo, cuando se hace algo por la colonia, la colectividad, el pueblo o el país. Estos actos nos reivindicamos como género

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

humano, forman comunidad, construyen ciudadanía y hacen de este mundo un lugar un poco mejor”. Cito éste primer párrafo, tomado de la Declaración de Principios de MORENA, que me parecen muy oportunas, ya que el 24 de septiembre del año pasado, este servidor presentó ante el Pleno de ésta Soberanía un Punto de Acuerdo, por el que se propuso exhortar respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los establecimientos que funcionan como estacionamientos públicos o privados, y en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. Mismo que, después de ser analizado y discutido, fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de la misma manera hoy, fue aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. A todos ustedes compañeras y compañeros diputados, y en especial a los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, mi agradecimiento perenne por el alto interés que han demostrado en este sentido problema, que desde hace mucho tiempo aqueja en términos generales a todas las personas que tenemos la necesidad de usar el servicio de estacionamiento, principalmente en esta ciudad capital. Con éste exhorto se pretende llamar a la conciencia, a quienes hoy ostentan el cargo de presidentes municipales, para que enfoquen más su atención hacia éste y otros problemas que afectan a nuestra población, y que le den verdaderamente vigencia plena al conjunto de leyes y reglamentos que tienen que ver con las tareas de los municipios. Aprovecho este espacio también, para hacer un reconocimiento y mi felicitación a aquellos propietarios de estacionamientos, que desde que se presentó y se dio difusión al exhorto que hoy se aprobó, se dieron a la tarea de tomar las primeras medidas pertinentes para hacer efectivos los derechos del público usuario, así lo constató este servidor, en un recorrido que realicé por algunos establecimientos del municipio. Caso específico y más notable fue que algunos de ellos retiraron los letreros que decían: “La empresa no se responsabiliza por daños o robo que pudieran sufrir los vehículos”. Y en su lugar colocaron otros, que dicen: “Aquí sí nos hacemos responsables por los daños que puedan causarse a sus vehículos”. De tal manera, que me parece que sí existen condiciones y es muy necesario que los ayuntamientos hagan su parte y emprendan acciones tendientes a hacer valer sus respectivos reglamentos y demás leyes relativas al servicio de estacionamientos. Ya que en su gran mayoría, los propietarios de estacionamientos continúan cometiendo violaciones a las distintas disposiciones vigentes en este servicio. Estaremos muy atentos en éste tema y le daremos el seguimiento necesario, para que los ayuntamientos den la atención debida a este exhorto, que se supervise de forma adecuada la prestación de este servicio y que en consecuencia se apliquen las medidas necesarias para que se ponga un freno a tanto abuso que

diariamente sufren miles de automovilistas que tienen la necesidad de hacer uso de los estacionamientos. Quiero decirles, por último, que me da mucho gusto que se haya aprobado éste exhorto, ya que esta es una muy pequeña muestra de que a través del diálogo, consenso y sobre todo de la buena voluntad, sí es posible llegar a acuerdos; acuerdos que conjuntamente nos permiten dar respuestas oportunas a las múltiples demandas que la ciudadanía nos plantea. Muchas gracias a todos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de mis compañeras diputadas de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por las redes sociales; muy buenos días, tengan todos ustedes. En mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, tengo a bien informar a esta soberanía y al pueblo de Tabasco, que a pesar de este momento histórico de divergencia política, este poder del Estado tiene como objetivo fundamental servir a los intereses del pueblo y, me enorgullece decir que en nuestra Comisión se le ha apostado a la civilidad política. La Diputada Jaqueline Villaverde, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado José Concepción García González, han tenido la voluntad y el compromiso más allá de las ideologías y posturas políticas, de legislar por el bien común de nuestra sociedad. El día de hoy se ha logrado a través del consenso impulsar un dictamen para exhortar a los 17 Ayuntamientos del estado de Tabasco, que como bien refería nuestro compañero Diputado Jesús de la Cruz Ovando, para que vigilen que se cumplan las diversas disposiciones existentes en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones a todos los establecimientos que funcionan como estacionamiento público o privado, o en su caso, aplicando las sanciones correspondientes. Este exhorto fue presentado, como ya conocemos, por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Ya que en materia de estacionamientos se ven algunas disposiciones legales y reglamentarias que desde el inicio de su vigencia son letra muerta, tristemente, y no se cumplen, siendo doce los casos de violaciones más notables, en los que estarían incurriendo los concesionarios o centros comerciales, y que son motivos muy claros para hacerlos acreedores a sanciones; transgresiones que se pueden resumir en: 1. No respetar las tarifas autorizadas. 2. No cubrir a los usuarios los daños ocasionados a sus vehículos durante el tiempo de guarda. 3. No contar con fianza o póliza de seguro vigente. 4. No contar con equipo contra incendio habilitado. 5. Omitir la entrega del comprobante de pago. 6. Que el boleto no contenga los requisitos señalados por las disposiciones legales y reglamentarias. 7. No otorgar al usuario los 10

minutos sin costo extra de tolerancia, luego de transcurrida la última hora completa. 8. Omitir la señalización del derecho de los usuarios a que se les otorguen 10 minutos sin costo extra de tolerancia, luego de transcurrida la última hora completa. 9. Abstenerse de colocar la cartulina con la tarifa autorizada en la caseta de cobro y a la vista del público. 10. No tener a la vista la copia de la póliza del seguro correspondiente. 11. Que los trabajadores no porten uniforme o gafete de identificación. Por último; 12. No colocar en lugar visible el número telefónico para quejas. Esperamos que de ahora en adelante se supervise y garantice de forma adecuada la prestación de este servicio y se vea reflejado en una mejoría que se trasladará hacia el usuario, dándole tranquilidad, certeza y seguridad jurídica. Es cuanto.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna expresó:

“El verdadero poder es el servicio”, palabras del Papa Francisco. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto, y a los que nos siguen a través de los medios electrónicos, amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. La preinscripción es el acto de reserva de un espacio que se realiza antes de la inscripción en un centro educativo al que se aspira. Llevándose esta, por instrucciones federales con el objeto de que se puedan realizar la justificación de los recursos económicos que aporta la federación a través de la planeación de los requerimientos que van, desde la asignación de los alumnos a los planteles educativos, contratación de personal docente y administrativos o reubicación, entre otros actos para la operación del siguiente ciclo escolar. Por lo que el Titular de la Secretaría de Educación Pública, informó que desde este día 4 y hasta el próximo 17 de febrero se estarán llevando a cabo las preinscripciones en todo el país, para los alumnos que ingresan a educación preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria. La convocatoria está dirigida a niñas y niños que cumplan tres, cuatro o cinco años de edad durante 2020 para preescolar, 6 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020 para primer grado de primaria, y adolescentes que culminan la primaria e ingresan a educación secundaria. El trámite puede realizarse, según el lugar de residencia, de manera presencial o en línea y los requisitos dependen de la autoridad educativa local. En este contexto la Doctora Eglá Cornelio Landero, titular de la Secretaría de Educación de nuestro Estado, reconoció la importancia de las madres y padres de familia en el proceso educativo de los alumnos, e hizo un llamado a realizar la preinscripción para garantizar el acceso de niñas, niños, adolescentes o jóvenes a la prestación de

servicios educativos. Por tal motivo es de reconocer los esfuerzos realizados y sobresalientes de este proceso para el ciclo escolar 2020-2021, así como la buena divulgación y difusión en los medios de comunicación, para dar a conocer los tiempos del proceso. Sin lugar a duda es un esfuerzo llevado a cabo para cumplir con los mandatos federales de la planeación, resaltando el objetivo de presentar un sistema en web, el que permite en la parte social, beneficiar a los padres de familia con ceros filas en las escuelas para postular por un espacio en el plantel de su aspiración. Lo que trae como consecuencia, transparentar el proceso de asignación sin intermediarios en las escuelas; ya que en procesos pasados, personas que no preinscribían hacían filas para posteriormente vender esos espacios entre los padres de familia. Desde el punto de vista del sistema, comparado con el ciclo pasado, es de reconocerse, que no ha habido quejas sobre la operatividad del sistema en web, ya que el rediseño del mismo es un sistema más claro y limpio con una mejor fluidez en las pantallas como la rapidez del comportamiento, aun siendo un sistema en web, se puede apreciar un sistema responsivo en la adaptabilidad a dispositivos móviles. Entre las mejoras que se aprecian, cabe resaltar: El comportamiento de solicitar hasta cinco escuelas para las de alta demanda o para tres en escuelas que no lo son, o dos para escuelas unitarias o escuelas rurales. El prellenado de datos del formulario del alumno al capturar el folio de boleta o CURP del aspirante. Que el usuario del sistema pueda preinscribir más de un aspirante. Así como la asignación de una nueva infraestructura tecnológica, para el fortalecimiento del mismo proceso de preinscripción; lo que fortalecerá otros procesos tecnológicos de la Secretaría de Educación en el Estado. Los registros se llevan a cabo, de acuerdo a un calendario, por letra del primer apellido y fecha. Aportando de esta forma, para que se cumpla el derecho a la educación, consagrado en el Artículo 3º de nuestra Carta Magna, se facilitan los trámites a los padres y madres de familia para iniciar el proceso de inscripción de sus hijos, a los niveles de educación básica. Cabe hacer mención, que la Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, es una funcionaria que sale de su oficina y habla con la gente, lo que le ha permitido, conocer y atender los problemas del sector educativo, brindando soluciones en este proceso. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Presidenta en turno, compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Vamos a seguir hablando el tema mal llamado, convenio “Adiós a tu Deuda” de la Comisión Federal de Electricidad. Lo primero que traigo es justamente el convenio, aquí está la copia del convenio

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

signado por todas las partes involucradas. Me voy a remitir a la página 6 del mismo convenio, en el segmento que dice: Clausulas. La cláusula c), por parte de la Comisión Federal de Electricidad, S.S.V, en la que se compromete a no suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos, mientras se ejecuta el Programa “Adiós a tu Deuda”. Lo repito, la Comisión Federal de Electricidad, en el marco del convenio “Adiós a tu Deuda”, se comprometió a no suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos mientras ejecuta el programa “Adiós a tu Deuda”. Y es importante decirlo desde esta tribuna, para que se escuche bien, se escuche lejos y se escuche claro. En todo el Estado de Tabasco, los usuarios del servicio eléctrico no pueden ser sujetos a ninguna acción de corte mientras el convenio este vigente; y está vigente. Por lo tanto, que se deje la Comisión Federal de Electricidad de intimidar a los usuarios que creyeron en el convenio, pero que por los cambios de las tarifas, que lejos de favorecerlos han afectado su economía, en estos momentos han caído nuevamente en la imposibilidad de pagar. Aquí está señores, aquí está. Por lo tanto, la Comisión Federal de Electricidad, no puede, ni debe cortar la luz eléctrica, en este momento; porque el convenio está vigente. Por eso da vergüenza verdaderamente, escuchar hoy al Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, porque parece como otro funcionario, que no leyó la letra chiquita del convenio. Declarar, a una estación de radio que la Comisión Federal de Electricidad, tiene derecho de cortar la luz a quien no pague el servicio. Así lo dijo hoy el Gobernador de Tabasco; como se ve que López Hernández no leyó lo que firmó; y lo que firmaron sus funcionarios. Aquí está, por lo tanto, no puede la Comisión Federal de Electricidad cortar la luz. Que se dejen los funcionarios del Gobierno del Estado de ser cobradores de la Comisión Federal de Electricidad. Y desde aquí le hago un exhorto respetuoso al Gobernador del Estado, para que asuma su compromiso con los tabasqueños; y primero lea, antes de declarar cuestiones como lo hizo el día de hoy. Y finalizo mi participación; me dicen que los amparos emitidos por el PRD no tienen ninguna validez, hay que recordarle a Adán Augusto López Hernández, en su momento Senador de la República por el PRD, su firma en estos convenios, así que no venga aquí ahora en su calidad de cobrador oficial de la Comisión Federal de Electricidad, a estar en contra de los intereses de los tabasqueños. Porque debe de recordar que a ellos se debe, como Ejecutivo del Estado. Y finalmente, desde aquí expreso también mi solidaridad con los locatarios del Mercado Pino Suárez, quienes fueron agredidos la semana pasada de manera cobarde, aplicándoles la “ley del garrote” que aquí aprobaron, cuando jamás el jueves estaban obstaculizando vía pública. Los que ellos hicieron, fue dejar libre, el permitir el libre acceso al estacionamiento del Mercado Pino Suárez, es poner en práctica algo, una estrategia que no quiso escuchar el Presidente Municipal de Centro. Quien por cierto tiene, está obligado a informar y a transparentar el recurso que ha ingresado a las arcas municipales por el pago del estacionamiento público del Mercado Pino Suárez.

Y bien dicen los locatarios, es el único mercado público en el mundo en donde se cobra el estacionamiento. Lo que necesitan los locatarios del Mercado Pino Suárez, es que las autoridades municipales y estatales los apoyen y no los agredan. Ellos tendrían que haber acordado con los locatarios, por los menos dos o tres meses de gracia en el estacionamiento público, para generar y motivar que la gente vaya al nuevo inmueble, que se vayan identificando con el nuevo inmueble, y para que vayan conociendo los lugares y ubicando a todos los que son sus marchantes. Pero no lo hicieron, y qué decidió hacer el Gobierno del Estado, y qué decidió hacer el Ayuntamiento de MORENA de Centro; garrote y cárcel. Que quede claro, ese es la respuesta que está recibiendo la ciudadanía de Tabasco, de quienes mal se llaman la Cuarta Transformación. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros representantes. Sin el ánimo de entrar en controversia, yo simplemente quisiera aclarar que en la última, o en una de las visitas que hizo el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, señaló puntualmente que no se está realizando ningún tipo de corte de luz a quienes de alguna u otra forma están dentro o están en el ánimo, o en la sinergia de firmar este convenio de “Adiós a tu Deuda” que a todas luces obviamente es beneficioso para el Estado, es un avance, y lo hemos platicado aquí, que es perfectible. Hacer el llamamiento para aquellos ciudadanos que están sufriendo esto, algún tipo de abuso por parte de la Comisión Federal de Electricidad o de los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, para que interpongan las denuncias correspondientes. Simplemente puntualizar que en este momento no debe de haber ningún tipo de corte de luz, así lo puntualizó el Director General de la Comisión Federal de Electricidad. Muchas gracias Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Una cosa, es lo que debe y otra cosa es la realidad, compañero Diputado.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia señora Presidenta. Pues yo solamente quiero recordar, cuando “Por Amor a Tabasco”, se engañó a los tabasqueños, se les propuso un borrón, que no fue borrón, y que cuando la gente entra en morosidad, como sucede en este momento, porque hay problemas en la economía del Estado que no hemos podido lograr resolver, les regresaban lo que ya habían pagado. Ahí sí las letras chiquitas fueron para dañar al pueblo de Tabasco, ahí sí hubo dolor. Hoy a todos los que en su momento hicieron o signaron este convenio, se les eliminó la deuda, y eso era el principal compromiso. Hoy se hace un llamamiento a la ciudadanía a que sean puntuales con sus pagos, ¿Por qué? Porque no se trata de ser cobradores, sino de aplicar el estado de derecho, y eso es lo que se pretende para lograr la “Cuarta Transformación”. Es cuanto Diputada, muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Bueno, lo primero que hay que recordar es que las dos últimas administraciones; la última del PRI, y la única que hasta el momento ha tenido el PRD; a diferencia con la actual, cuando plantearon en su momento las estrategias para tratar de resolver el problema histórico del no pago a la Comisión Federal de Electricidad, que inició hace más de 25 años, como un movimiento de protesta por el entonces líder perredista Andrés Manuel López Obrador, en contra del fraude cometido en su momento por Roberto Madrazo Pintado, para usurpar una Gubernatura que no había ganado en las urnas. Hay que decir dos cosas, la gran diferencia entre lo que presentaron estas dos últimas administraciones sexenales, fue que jamás asumieron los ejecutivos estatales, el papel de cobradores. Que presentaron una propuesta a los ciudadanos tabasqueños que estaban en la resistencia, y que con plena libertad cada ciudadano decidió si se adhería o no a los dos convenios que en su momento, estas dos administraciones presentaron, y punto. Y también decir y recordarles aquí a todas las personas que nos están viendo; es que promover, avalar y propiciar el corte de la energía eléctrica, viola el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, pacto al que México está adherido y particularmente cito su Artículo 11, numeral 1.- Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para ti y tu familia; incluyendo alimentación, vestido, vivienda adecuada y una mejora continua en las condiciones existentes. Pero también aunado a las implicaciones económicas y sociales, suspender el servicio eléctrico es un asunto de derechos humanos, como bien lo ha establecido el

Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al señalar como uno de los elementos fundamentales, la oferta y disponibilidad básica de vivienda, y para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo algunos requisitos, entre otros, energía para la cocción de los alimentos. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó:

Tan contento que estoy porque aprobaron el exhorto pasado. Realmente lamentable que sigamos, con esto. Sí soy medio payaso, pero no soy hipócrita, ni tampoco falso. Quiero que sepan que afortunadamente tengo valor moral para poder decir las cosas, y tengo valor moral para poder decir que nuestro señor Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, está trabajando en beneficio del pueblo de Tabasco. De dónde agarran esta bandera y esta dignidad y esta moral de la que hoy me hablan los correligionarios del gobierno pasado de Arturo Núñez, acaso no ellos votaron para aprobar la cuenta que nosotros reprobamos. Por qué no defienden de la misma manera el pueblo, para que devuelva Arturo Núñez los más de dos mil millones de pesos que no ha podido comprobar. Entonces, en dónde está la moral, por qué nos agarramos de algo si sabemos que tenemos que resolver este problema, que lo creamos todos. Efectivamente tiene casi 25 años que existe este problema, y hay gente que piensa que la luz eléctrica es gratis, y nosotros tenemos que encontrar la manera de poder hacerlos entrar en razón, de la manera más sutil, o como tenga que hacerse, de que se tiene que pagar, que los servicios públicos se pagan. Entonces no podemos andar con doble moral, por una parte, defendiendo a una bola de sinvergüenzas, y por otra parte atacando a quien hoy está poniendo todo de su parte para resolver el problema que entre todos creamos. Muchas gracias señores.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, señoras y señores. En la llamada “Cuarta Transformación” mientras unos dicen sembrar vida; otros esparcen contaminación y zozobra entre la gente; ese es el caso de Petróleos Mexicanos, otra de las dependencias intocables del Gobierno del Estado. Así como en la resistencia civil en contra de la CFE se usó como un

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

bastión de votos para quienes hoy gobiernan, la industria de la reclamación contra Pemex, también se usó con esos fines. El cierre de pozos y toma de instalaciones petroleras esa de casi todos los días y podrían durar meses y hasta años, es el argumento que siempre se usaba, la contaminación de Pemex; la falta de atención de miles de reclamaciones por esta causa. Desde el inicio de esta problemática han sido varios los intentos de solución, por ejemplo la Comisión Dictaminadora del Estado de Tabasco, CODIRET; la Comisión de Desarrollo de Zonas Petroleras en el Estado de Tabasco, la CODEZPET; la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, CIMADES; la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la SERNAPAM; y recientemente la Secretaría para el Desarrollo Energético, que está a la defensa de todo, menos de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad y de los campesinos afectados por derrames de hidrocarburo. Desde hace décadas, los mismos que hoy ostentan el poder, hicieron lo mismo que con el problema de las altas tarifas de la CFE, sabotearon también todas las posibles soluciones a los problemas con Pemex. Sin embargo, ahora que ya son gobierno, se olvidaron de la defensa de los derechos de los campesinos y los indígenas ante Pemex, simplemente, porque ya no necesitan de sus votos. Ahora el Gobernador de Tabasco está bajo las órdenes de un director de Pemex que no tiene más que levantar el teléfono para que se pongan en marcha operativos por tierra y aire para reprimir a los reclamantes y abrir el paso de sus técnicos y de las empresas subcontratistas que le trabajan. El propio director de Pemex así lo reconoció en su última visita a nuestro Estado cuando agradece al Gobierno del Estado las “facilidades” para reactivar las actividades de la empresa en la entidad. Incluso, modificaron las normas estatales para hacer oficial la “Ley Garrote”. Es cierto que brindar certeza jurídica a las inversiones es necesario para generar empleos, pero no a cualquier precio. También es cierto que es bueno que Pemex apoye la entrega de equipo médico para los hospitales de Tabasco, pero tampoco es para vivirles agradeciendo. Al contrario, es lo mínimo que los tabasqueños esperan de esa Empresa Productiva del Estado, que por décadas ha sacado de nuestra tierra gran parte de los recursos energéticos que sostienen al país. Que quede claro, nosotros no nos negamos a eso, lo que no nos parece correcto, es la actitud sumisa que el Gobierno del Estado mantiene ante Pemex, al renunciar a su deber de defender los intereses de los miles de afectados por las fugas y derrames de la petrolera y sus socios. Para muestra un botón, sólo bastó una visita Octavio Romero Oropeza para el gobernador dejara de lado su “berrinche” y aceptara que el asfalto donado por la empresa se tiene que ir a buscar al norte del país. De nada sirve tener un Presidente y un Director de Pemex, ambos tabasqueños, porque hoy en día sigue habiendo pasivos ambientales que Pemex no ha querido o no ha podido atender por falta de recursos técnicos y financieros o simplemente por falta de voluntad política. Se continúan presentando derrames en zonas productivas y cuerpos de agua que tardan

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mucho tiempo en ser atendidos agravando el daño al medio ambiente, como en Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Jalpa de Méndez; y se siguen presentando fugas y tomas clandestinas que ponen en riesgo a la población que habita en las zonas donde hay infraestructura petrolera. Si todo esto no es así le proponemos al grupo de MORENA en este Congreso, al Gobernador de Tabasco y al propio Director de Pemex, que se integre una comisión con diputados locales para desahogar una agenda de trabajo que considere las siguientes actividades. Revisión en sitio de las condiciones de atención, avances y seguimiento de las fugas y derrames que se vengán atendiendo desde finales de 2018 a la fecha. Visita en sitio de los pasivos ambientales, es decir, de los derrames y afectaciones que aún no se han podido atender. Mesa de trabajo para revisar las reclamaciones pendientes y vigentes por daños al medio ambiente y al sector productivo derivado de fugas o derrames de hidrocarburos. No estamos pidiendo nada nuevo, es precisamente por lo que todos ustedes luchaban en el pasado y que ahora como autoridades están comprometidas moralmente a aceptar y realizar. Un último tema que también formaría parte de esta agenda de trabajo, sería la revisión de los resultados los análisis para conocer las causas de las muertes de manatíes en Centla y Macuspana. Ya viene la época de sequía y la CONAGUA, ha anunciado para este año un fuerte estiaje y hasta ahora no se conocen ni los resultados del nuevo estudio que se comprometieron a hacer con la SEMARNAT, ni las acciones que se emprenderán para atender esta problemática de presentarse de nuevo. Sobre esta problemática, el Director de Pemex declaró en julio de 2019: “De todo lo que sea responsable Pemex se va a responder y se va a remediar. Vamos a hacer los estudios correspondientes, puede haber responsabilidad de algunos funcionarios y esos son los que tienen que responder en el caso de que sea así, hay que ir buscando responsables estén donde estén, incluido Pemex”. Fin de la cita. Ingeniero Octavio, ya va siendo hora de que entreguen los resultados de sus investigaciones y los nombres de funcionarios que hayan tenido responsabilidad en esta problemática. Señor Gobernador, los hombres íntegros mantienen firmes sus principios y valores sin importar si están en el poder o en la oposición, Usted no es empleado del Presidente ni del Director de Pemex, Usted ya no es oposición, usted ahora es el gobernador de todos los tabasqueños y debe responder únicamente a los intereses del pueblo que le eligió para gobernar. Y por eso, hoy le pedimos -con respeto, pero con firmeza- que le exija a Pemex rendición de cuentas. Lo más fácil es descalificarnos diciendo que tenemos intereses políticos, pero no se olvide si alguien usó a Pemex con intereses políticos fueron ustedes. No gobernador, no se equivoque otra vez. La resistencia civil y la industria de la reclamación fueron monstruos que ustedes mismos crearon y hoy tiene la obligación moral de acabar con ellos. No permita que los fantasmas del pasado, ni el medio al Presidente le impidan cumplir con su responsabilidad de cumplirle a todos los tabasqueños. Muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes público que nos acompaña, medios de comunicación, legisladores, diputadas, Mesa Directiva, orgullosamente tres mujeres. Me dirijo a ustedes con mucho respeto. Quien trata de someter la voluntad del otro a través de conquistarlo con la violencia y el miedo, han terminado lo efímero de sus victorias. Hoy tomo la voz por aquellas mujeres que no pueden gritar, por aquellas mujeres que están en la fría soledad de una tumba, por las niñas que son educadas para ser mujeres sometidas a una vieja creencia, que no importa cuánto te maltrate, tu eres una mujer mexicana y nosotras aguantamos todo, y no es verdad, también nos cansamos, también somos capaces de decir no, y romper la espiral de violencia que día a día se ha ido haciendo más común en contra de cada una de nosotras. Es momento de darle la cara al miedo y a la apatía, que han sido disfrazados en los atuendos de un discurso progresista que intenta encubrir una triste realidad, la muerte diaria de decenas de mujeres que son asesinadas arteralmente, solo por ser mujer. Parece muy lejano 1993, donde ciento de mujeres desaparecieron en Ciudad Juárez, mujeres que han dejado un gran vacío en sus familias y hasta hoy no han obtenido la justicia. Sin embargo, la sombra de su andar pareciera que dio frutos, pareciera que México despertaba a esa ignorada realidad, ya que tanto organismos nacionales como internacionales comenzaron a exigir a las autoridades mexicanas, protocolos de prevención, investigación y sanción con perspectiva de género. Desde entonces nuestro país ha sido condenado tres veces por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por violencia y discriminación en contra de las mujeres, una de estas sentencias fue en un campo algodoner, pues para nadie es desconocido que las mujeres campesinas son quienes más sufrimos los embates de la violencia, convirtiendo un te amo en tu amo. Esta condena en favor de las mujeres rurales es uno de los primeros impulsos para la tipificación del feminicidio en México. En el año 2009, tras ocho años de investigación se determinó que tanto Claudia Iveth González de 20 años, Esmeralda Herrera Monreal de 14 años y Laura Berenice Ramos Monraz de 17 años, todas cosechadoras de algodón, habían sido asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. Fue así que la Comisión de Derechos Humanos, determinó ese 16 de noviembre del año 2009, que México era culpable de no garantizar la vida, integridad y libertad de estas víctimas además de impunidad, discriminación, violación al derecho de menores de edad y el hostigamiento en otras acciones. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ordenó la reparación del daño para las víctimas y sus familias, al igual que la estandarización de protocolos y la creación de una base de datos sobre desapariciones y homicidios de mujeres, acciones encaminadas a protegernos contra cualquier tipo de violencia

en razón de género. A raíz de esta sentencia, se inició con la tipificación del delito de feminicidio con los códigos penales estatales, y fue hasta el año 2011, cuando se impulsó su tipificación en el Código Penal Federal. A nivel nacional la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pronunció por primera vez en la historia en materia de feminicidio, el 25 de marzo del año 2015, por la muerte de Mariana Lima Buendía, ama de casa y pasante de derecho de 29 años. El cuerpo de Mariana fue encontrado en la casa donde vivía con su esposo, de acuerdo con las declaraciones de éste, ella se suicidó colgándose en su cuarto, el caso se cerró solo con este testimonio. A 5 años de la distancia y miles de mujeres asesinadas, hoy se nos asesta otro golpe de muerte a todas las mujeres mexicanas, pues sin el más mínimo recato o decoro y después de una serie de lamentables declaraciones del Diputado Neoleonés Carlos Leal, del Partido Encuentro Social, quien asegura que el feminicidio es un privilegio y que abiertamente está a favor de la propuesta emitida por el flamante Fiscal Gertz Manero, donde se busca desaparecer el término de feminicidio y por tanto el delito que se tipifica con este nombre, bajo una premisa que investigará y sancionará los casos como feminicidios, complican inútilmente su judicialización, pues resulta complicado para los ministerios públicos acreditar la violencia machista como casual, por lo que propone el delito como un homicidio en contra de una mujer. Esto no es problema de semántica, si no de capacitación, sensibilización y apego a los protocolos existentes para tratar este delito, esta modificación implicaría llevar al país a un retroceso de casi 30 años, si ya se está haciendo en materia económica y de desarrollo, porque permitir también que se haga en término de justicia para las mujeres. Esta propuesta tiene un rancio sabor a rezago de violencia e impunidad, pues en pleno Siglo XXI seguimos siendo sorprendidas con el obscuro obsequio de un machismo indiferente que se niega a morir, postura que está asumiendo, que solo intenta negar tanto nuestro lugar como sus pares, y creyéndose estos, poderosos servidores públicos, intentando detener el avance de la justicia y la equidad, que como mujeres hemos impulsado desde todas nuestras trincheras. Con estas afirmaciones y propuestas, solo podemos concluir, que dichos personajes tienen un claro desconocimiento de la realidad de la sociedad mexicana, que se pasan los días inventando excusas para hechos que los tiene reafirmando su ignorancia revestida de legalidad, con una clara negación de la realidad y convirtiéndose así en otro victimario de un delito que trata de negar y que solo está recreando con cada palabra y acción de su andar. Pues solo pueden ver en cada una de nosotras, una figura decorativa, una extensión de lo que hay en la casa, un objeto y sujeto de deseo de ímpetu de alguien más, mientras parezca normal que nos traten como algo que se pueda desechar, destruir, maltratar, vejar y hasta asesinar moral y psicológicamente. Y les pregunto, hasta cuándo dejaremos de ser cosas para ser mujeres, no permitamos que acciones como estas proliferen y prosperen. Señor Fiscal Alejandro Gertz Manero, déjenos de violentarnos con tan lacerante propuesta y mejor abone a la

paz y seguridad de todos los mexicanos, recuerde usted que no hace falta matar a una mujer, si con solo violentar su espíritu para aniquilarla y la desigualdad que sufrimos en vida nos lleva a la tumba. Señor Alejandro Gertz Manero, la muerte no es igualdad y menos equidad. Es cuanto Diputado Presidente. Buenas tardes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los medios de comunicación y de todos los asistentes. He solicitado el uso de la palabra, para agradecer a mis compañeros diputados y diputadas esta mañana, su voto a favor del Dictamen que emitió la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en relación al exhorto que presenté el pasado 19 de enero de 2019, ante este Pleno, con la finalidad dar a conocer la Danza del Pochó, no solo como atractivo turístico del Municipio de Tenosique, Tabasco, sino como un patrimonio cultural inmaterial de todos los tabasqueños y de los mexicanos. Y muchos de ustedes se dirán, de que nos va a servir declarar o no a la Danza del Pochó como un patrimonio inmaterial. En primer lugar, para que no se pierda esta tradición ancestral, característica de nuestro Estado, y a la que algunas personas le han denominado incluso; “el carnaval más raro del mundo”. Que sin ser propiamente un carnaval, se da dentro de las mismas fechas en que se celebra esta festividad en el Municipio de Tenosique. En segundo lugar, para rescatar la memoria histórica de esta danza, ya que muchos la consideran parte de un ritual maya, y otros más la consideran parte de una obra de teatro maya, que se representa año con año, y que tiene características específicas en torno a su ejecución, que van desde la vestimenta y ornamenta, hasta los horarios y sonatas de tambores y flautas, que el Municipio de Tenosique, ha logrado rescatar y conservar su origen, estableciendo espacios físicos para su realización en el parque central, al cual, los lugareños le denominan como el Pochodromo. Y en tercer término, por el impulso que al turismo podría darle al Municipio, máxime que en él, se da uno de los proyectos más importantes del Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación, como es el Tren Maya, siendo Tenosique, uno de los puntos donde se establecerá una de las estaciones del mismo. Por ello, celebro que la Comisión de Educación, haya tomado en cuenta esta petición, y se conmine a la Secretaría de Cultura, en la Entidad, la Licenciada Yolanda Osuna Huerta, a que se realicen los trámites necesarios por parte de la entidad, ante la federación y ante la UNESCO, para que esta festividad sea incluida, dentro de la lista mundial de patrimonios inmateriales de la humanidad. Destacando a nuestro Estado, y a nuestras raíces, como parte importante de la identidad cultural que no debemos perder. Muchas gracias. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Continuamente hablamos de dos temas; transparencia y corrupción. La mayoría estamos a favor del primero y en contra del segundo, y justamente el primero es la herramienta más importante y eficiente para combatir el segundo. Tabasco fue el último Estado en emitir la Ley de Transparencia en el 2007. La transparencia y el acceso a la información es un derecho que se distingue por su doble carácter, es un derecho en sí mismo y es un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, porque algunos compañeros que continuamente exigen transparencia o señalan un retroceso en la rendición de cuentas, se les olvida o no tiene memoria de lo que para ellos significa la transparencia, cuando creo que no recuerdan las atrocidades y el engaño a todo un pueblo por parte de un gobierno de extracción priista que lesionó un derecho humano, al ampliar un año más el poder ejercer la solicitud de acceso a la información de datos personales hacía los servidores públicos, que consagra la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Creo, se les olvida algunos compañeros, que utilizaron este legislativo para privilegiar la opacidad y hacerla legal, un descaro total cuando suben hablar de transparencia, y hacen argumentaciones sin sustento, el más vil de los atropellos, el derogar el artículo quinto transitorio del Decreto de fecha 10 de febrero de 2007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial número 6723, mediante el cual en su momento se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, para postergar el solicitar información de datos personales de los servidores públicos, ejemplo: solicitar información de pagos o percepciones, siendo precisamente esto, lo que motivó la reforma que realizaron al amparo del suplemento B al Periódico Oficial del Estado número 6814 de fecha 26 de diciembre de 2007. Compañeros y compañeras diputadas por ello, les comparto los datos y los documentos donde pueden recordar y hacer memoria de lo que significa transparencia, porque algunos no la conocen, ni en su más sentido amplio, ni mucho menos estricto, porque la institución política a la que pertenecen ha sido un partido político que se niega y ha negado a cumplir con los mandatos establecidos de manera rigurosa, porque han trabajado hasta para no ejercerla, como es el acto que les señalo, que fueron capaces de reformar un artículo para beneficiarse a través de la hacienda pública del Estado de Tabasco al amparo de la Ley. Si su contrarréplica será, que "Pedir transparencia, no es buscar reflectores o cuestiones de partido", entonces qué es, si esto que señalo fue ejecutado

mientras un partido de extracción priista gobernaba, derogaron un artículo para negarle a todo el pueblo de Tabasco, el acceso a la información, es decir, utilizaron este Pleno para evitar ser transparentes. Lo único que denota respecto del tema, es desesperación política; para albergar nuevamente la confianza del sentir ciudadano, por ello concluyo, no hable de transparencia, quienes no la conocen. Aquí les dejo los datos de donde puede recordar lo que significa la transparencia. El 10 de febrero del 2007. Nace a la vida Jurídica del Estado de Tabasco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Debería haber entrado en vigor en el 2008, pero a través de un Decreto, el 26 de diciembre del 2007 derogaron un derecho de todos los tabasqueños, para supeditarlo un año más. Es decir, le negaron durante 10 meses a todos los tabasqueños, que no pudieron hacer uso del derecho de Acceso a la Información. “No hablemos de lo que no conocemos”. Si quieren tomar nota, sino aquí les dejo la copia de los datos donde puedan tomar datos para poder consultarlo. Es cuanto señora Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Como lo comentaba la compañera Diputada; fueron cuando los gobiernos del PRI. Digo, por eso hoy, no somos gobiernos; pero no cometan los mismos errores, Diputada. Porque la gente, como lo planteamos hace rato, que empezaron con el asunto de reclamación y demás, son los que hoy gobiernan, Diputada. Y eso también era transparencia; incitar a la gente, tomar caminos, ahí también había transparencia, y no se respetaba la ley. Entonces no podemos venir aquí a dar un discurso del 2007, que nosotros los priistas, porque me siento orgullosamente priista, de que los errores que pudieron cometer los gobiernos del PRI, les dieron la oportunidad a los que hoy gobiernan. No comentan los mismos errores, Diputada. Vamos a regresar a la base, o ustedes nos están haciendo regresar a la base, de regresar a las comunidades, a las colonias populares y demás, a decirles; le cumplieron. Tienen agua potable, bien, a lo que les prometieron, tienen todos luz, todos tienen caminos pavimentados, porque eso era en campaña lo que se veía. Todo eso también, es transparencia, lo que se está buscando. Que nosotros, y debe ser por sueldos y salarios, lo que usted dice que se quitó en transparencia, que se pudiera emitir, aceptamos la responsabilidad, pero también en transparencia hay que aceptar la responsabilidad de lo que no estamos teniendo como gobiernos. Porque eso es también un problema de transparencia. Porque hasta ahorita hubieran transparentado, la cuenta pública de Arturo Núñez, que usted todavía no asumía la suplencia de la diputación. Que aquí en este congreso, que se ha pedido la transparencia, qué ha pasado, y que ningún funcionario del gobierno de Arturo Núñez, está en la cárcel. Y esperemos que los diputados de

MORENA, hagan las denuncias correspondientes, de lo que están sucediendo en los 17 municipios de este Estado, que están mal gobernando. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Diputado Gerald, no subí a dar un discurso; subí a dar datos, argumentos técnicos, de lo que hoy, el presente de Tabasco es. Y efectivamente, los gobiernos anteriores fueron quienes sentaron las bases, la estructura sobre la cual se sostiene el presente de nuestro Estado. Y efectivamente, si falta luz, si falta agua, o lo que falte, eso fue, efectivamente, el resultado del trabajo de los gobiernos anteriores. Yo le repito, no subí a dar un discurso, sino subí a hablar de transparencia, cuando ustedes exigen transparencia, fue un año que le negaron el derecho a los tabasqueños, de que pudieran hacer uso de la transparencia. Entonces, sino conocen el tema de transparencia, entonces no hablen de eso. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Hablemos de transparencia. Se reservaron los gastos del vuelo de Evo Morales para sacarlo de Bolivia. Tienen reservado la transparencia de los gastos de Santa Lucía, ¿y por cuánto tiempo no se va decir? Tenemos que buscar la manera de transparentar todo. Nosotros reconocemos nuestros errores, pero es momento que MORENA empiece a reconocer sus errores, y de lo mal que le está quedando al país, y de lo mal que le está quedando al Estado de Tabasco. Nada más una pregunta ¿Por qué no nos vamos a Sembrando Vida?, y les pido simplemente la lista de los beneficiarios, que nos lo puedan dar, porque no están en la página de transparencia, eso es transparencia “Sembrando Vida” hasta el día de hoy no tenemos el padrón.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes nuevamente. Solamente me gustaría hacer una pequeña precisión, la Ley es muy clara, a este Congreso le corresponde la calificación de las cuentas, y en este año fueron reprobadas, y por mandato constitucional le corresponde al Órgano Superior de Fiscalización dar el seguimiento. Hoy durante la entrevista, que hace momento citaron, en conocida estación de radio,

el Gobernador hizo alusión a que existen carpetas de investigación de muchos funcionarios, y de que en esta administración no va a haber impunidad. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes a todos mis compañeros legisladores y al público presente. No tenía previsto hacer el uso de la tribuna, pero bueno, voy a acercarme a ustedes, a reconocer de la serie “Nosotros los Guapos” el famoso “Albertano”, que dice: “cómo puedes hablar de amor con la boca llena de mentiras”. Vamos a hablar de transparencia. Su servidor tiene pedidos a transparencia del actual Gobierno, a cuatro secretarías, 18 oficios que se vencieron hace 60 días hábiles, según lo marca la Ley, sin que a la fecha hayan contestado, o haya habido, según articulado, sanción administrativa para la unidad de transparencia de esas secretarías; ¿eso es transparencia? cuatro secretarías. Como quieren hablar de transparencia, vamos a exponer a los medios comunicación a cada Secretaría, cada oficio no contestado en 60 días hábiles, cuando el término es de 30 días hábiles. Simplemente no quisieron contestar, porque les duele que le preguntemos lo que no quieren que se sepa, eso es transparencia, pregunto yo Diputada Alma, con todo respeto, es no es transparencia. No es una, son cuatro secretarías sin contestar en 60 días hábiles; violenta el artículo, violentan la ley, y se pasan la transparencia por el “Arco del Triunfo” como decimos coloquialmente; y acuérdense de “Albertano”. El “Arco del Triunfo”, está ubicado en París Francia.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Ya que estamos en transparencia, yo creo que podemos convocar, a pedido de la compañera Diputada, a transparentar los recursos del Congreso del Estado. Por la casa debemos de empezar, para tener la transparencia que necesita este Estado y este país.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Para quienes están inconformes en cómo se está manejando la transparencia en el actual gobierno, les comento que existen recursos en la Ley de

Transparencia, y pueden ejercer ese derecho, si tienen la calidad moral para hacerlo yo les invito.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados. Siempre he dicho, que un gobernante no hereda problemas, los gobernantes se hacen elegir por el pueblo, porque tienen la capacidad para resolverlos; y después de un año no podemos seguir escuchando este tipo de pretextos. El día de hoy, estuvo en un programa de radio, muy conocido en Tabasco, quien fue representante del Comité de la Feria; y argumentó que el Gobierno del Estado no le permitió rendir las cuentas de la Feria, eso no habla de transparencia. El Artículo 17, comenta que el Comité de feria deberá presentar a la Junta de Gobierno un informe de actividades y un informe financiero, en un plazo no mayor a los 45 días hábiles posteriores a la conclusión de la feria. Este informe también deberá ser publicado en la página del gobierno; entonces no existe transparencia. Y en el caso del Banco de la Mujer, que también estamos esperando resultados, aquí en esta misma tribuna, en el informe del Gobernador, cuando rindió protesta, comentó que el dinero del Congreso del Estado, los ahorros, se iban a utilizar para el Banco de la Mujer. Hasta este momento no sabemos cuál es la documentación de ese tema de transparencia. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Presidenta. Buenas tardes diputados y diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de mañana, para nosotras las mujeres, es una fecha significativa, y este es el motivo de mi participación; reconocer el esfuerzo que día a día las mujeres mexicanas realizan para ser tomadas en cuenta en la vida pública de nuestro país. Hace 74 años la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el entonces Presidente de la República Miguel Alemán, para reformar el Artículo 115 Constitucional, que logró que de manera legal se hiciera patente el derecho de la mujer como ciudadana. Y un 12 de febrero, pero de 1947, quedó establecido en nuestra Carta Magna lo siguiente: En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. Este fue un logro importante de la lucha de las mujeres mexicanas, por la obtención de nuestros derechos políticos. Hablamos de esfuerzos incansables de mujeres como Hermila Galindo, que fue la principal impulsora

del sufragio femenino en el período posrevolucionario. De Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero, quienes se convirtieron en las primeras diputadas elegidas para un congreso local, y quizá también, en los primeros registros que tenemos de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, porque ellas fueron electas, pero nunca pudieron ejercer el cargo para el cual fueron electas. Las mujeres hemos sido aguerridas en la lucha por ejercer nuestros derechos de ciudadanía; por eso es importante que nuestras jóvenes recuerden esto, porque el ejercicio de los derechos políticos de los que hoy gozamos es también un acto de gratitud para todas estas mujeres, un mensaje contundente de que su lucha no fue en vano. Hoy en día son significativos los avances obtenidos en materia de igualdad y representación política, ejemplo de esto son las cifras del proceso electoral 2017-2018, en el cual participaron 46 mil 884 mujeres como candidatas a diferentes cargos de elección popular, 43 mil 390 de ellas se postularon en el ámbito local y 3 mil 494 fueron candidatas a cargos federales. Este aumento en la participación femenina no es casual. Desde luego, tuvimos en contienda muchísimos cargos, fue la elección más grande de nuestra historia, pero también esto fue gracias a la reforma al Artículo 41 Constitucional que estableció el principio de paridad de género en las postulaciones que hacen los partidos políticos. Desde el reconocimiento al sufragio femenino este derecho de las mujeres, en cuanto a participación política, es el logro más importante en la historia de nuestro país. Y es que en el caso de las elecciones de nivel local, fueron elegidas 471 diputadas, 2 gobernadoras, 431 presidentas municipales, 11 presidentas de juntas municipales, 5 mil 888 regidoras, 1,039 síndicas y 584 concejales. Con estos resultados en México se han hecho realidad los derechos de igualdad. Ante este panorama, resulta fundamental que los gobiernos, federal, estatales y municipales, sigan en el buen ánimo de cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres, y que se sigan brindando las oportunidades de participación en todos los ámbitos para las mujeres mexicanas y por supuesto en especial para nuestras mujeres tabasqueñas. Es un gran avance, pero aun nos hace falta mucho por hacer, es responsabilidad crear mejores condiciones de inclusión y oportunidades para todas nuestras niñas mexicanas. Las mujeres no somos adversarias ni rivales, somos aliadas. Luchemos juntas para que todas las mujeres de nuestro país gocen de todos los derechos que la propia vida nos concede. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias a todos y a todas.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de la tribuna para llamar la atención, concretamente, sobre el Presupuesto de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Egresos de la Federación 2020 para Tabasco. De acuerdo con un análisis que elaboró el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este ejercicio 2020, para Tabasco, y en el rubro concreto de “Programas bajo la modalidad de subsidios y de Proyectos de Inversión”. Los cuales, se ejercen por las delegaciones y representaciones de las secretarías de Estado, de los organismos desconcentrados y descentralizados como PEMEX, como Comisión Federal de Electricidad, y en el otro rubro, que es el de “Asignaciones por Programas y Proyectos de inversión”. Y en este estudio, se hace un comparativo entre los presupuestos 2019 y del 2020, y resulta que, en el caso de Tabasco, este rubro disminuyó en un 96.1%, ya que en el año de 2019 se destinó a Tabasco un total de 50 mil 792 millones de pesos, mientras que para este año 2020, sólo destinaron 2 mil 045.3 millones de pesos, es decir, a Tabasco le tocó 48 mil 746 millones de pesos menos que en 2019. Lo anterior, sí resulta alarmante, ya que por el contrario, estados como Nuevo León para este año tuvo un incremento real del 64%, será porque Poncho Romo es de allá, más que en 2019, lo que implicó un aumento de nada más 1 mil 267.5 millones de pesos; Tamaulipas, por ejemplo, tuvo un aumento real del 42% lo que representa 971.4 millones de pesos más, o el caso de Veracruz que tuvo un incremento del 62.7%, lo que significa que recibirá 3 mil 602 millones de pesos más por este concepto. Todo esto resulta paradójico, ya que dos de esas entidades federativas son dirigidas por partidos políticos de oposición al que gobierna el gobierno federal, valga la redundancia, y su presupuesto en dicho rubro aumentó de manera considerable, mientras que nuestro Estado que es dirigido por MORENA, igual que el gobierno federal, paradójicamente, nos quitan dinero. Esto, insisto, es muy preocupante porque nos comunica dos problemas muy claros: El primero, es que en 2019 esos 50 mil millones de pesos, casi en su totalidad, fueron para PEMEX, con el concepto de refinería y proyectos alternos, precisamente en este rubro. Y es un dinero que evidentemente, pues no se pudo gastar en su totalidad el año pasado. O sea, aquí valdría la pena preguntarse; ¿qué hizo Octavio Romero con todo este recurso? Y ya que tocaban el tema de transparencia, pues en dónde está la transparencia en el manejo de recursos cuantiosos como son, los que ha manejado PEMEX, y que nadie sabe, y nadie vio, en dónde se han gastado. Y en Tabasco, no se sienten. Y el segundo problema, inherente a este tema que estamos platicando en Tribuna, es la falta de coordinación que a veces se da, entre las secretarías del gobierno estatal y las dependencias federales, para poder presentar, pelear, y traer más recursos a Tabasco, en proyectos de infraestructura, como podría mencionar, la modernización y ampliación de la carretera Villahermosa-Frontera, la de Villahermosa- Nacajuca-Jalpa, que son importantes y necesarias, o la de Jonuta-Frontera, por mencionar muchas obras de infraestructura, y que hasta el momento no vemos aquí en Tabasco. Y es importante mencionar el tema también de la Comisión Federal de Electricidad,

ya que para este 2020, a dicho organismo, solamente se le destinaron alrededor de 200 millones de pesos para infraestructura, para poder hacer la modernización e inversión, precisamente en el Estado, en las líneas de conducción, en ampliaciones de energía eléctrica, en todo el problema que hay, donde no existe la capacidad suficiente de los transformadores, y en cuántas comunidades en Tabasco, no hay el problema de que existen diversas modalidades donde baja la energía eléctrica, y hace que a mucha gente se les quemem los aparatos electrodomésticos, y que no existe precisamente esa infraestructura. Y simple y sencillamente la Comisión Federal de Electricidad no va a tener ese recurso para poder invertir. Aquí cabe precisamente, en el programa que se está implementando, donde existen los cortes de luz a los conciudadanos, pues también si hubiera la importancia del propio organismo, hubiera destinado mayores recursos a Tabasco, para poder hacer este tipo de inversión. Por eso quiero dejar de manifiesto, y es importante señalar; de qué sirve tener a un presidente paisano, tabasqueño, de aquí de Macuspana, si a final de cuentas, no estamos viendo hasta el día de hoy, esa derrama económica que debería tener Tabasco, extra. No el presupuesto que ya tiene, no lo que se pueda negociar, que haya la voluntad para que a Tabasco, le vengan mayores recursos, y se puedan invertir en muchas obras de infraestructura, que requerimos en el Estado. Porque a donde va uno, en otras partes del país, pues cualquiera puede decir que a Tabasco le está yendo muy bien, por tener a nuestro paisano como Presidente de México, pero lo que vemos aquí en Tabasco, y lo que vivimos diariamente, pues no es así. Muchas gracias.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Finalmente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día once de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 13 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.